

# EL CONTRATO INTERGENERACIONAL

## Tensiones, retos y posibilidades de actualización



Mayo de 2021



---

# INDICE

---

<b>Capítulo 1. Introducción</b> .....	<b>4</b>
1.1. Objetivos del informe y metodología .....	4
1.2. Estructura del informe .....	5
<b>Capítulo 2. Dos perspectivas de la justicia entre generaciones</b> .....	<b>7</b>
2.1. Introducción.....	7
2.2. Cooperación intergeneracional para el beneficio mutuo: mejora de las perspectivas de vida de las personas .....	8
2.3. Interactuar como iguales: la exigencia de igualdad relacional.....	10
<b>Capítulo 3. Las tensiones y retos del contrato intergeneracional</b> .....	<b>12</b>
3.1. Introducción.....	12
3.2. Las dinámicas socioeconómicas y sociodemográficas que tensionan el contrato Intergeneracional.....	13
3.2.1. El envejecimiento de la población.....	13
3.2.2. Cambios en la estructura familiar .....	14
3.2.3. Las tendencias del mercado laboral .....	15
3.2.4. Pobreza y desigualdad de rentas .....	18
3.2.5. Riqueza privada: la importancia creciente de la herencia y la vivienda .....	21
3.2.6. Variables macroeconómicas que moldean las relaciones intergeneracionales .....	22
3.2.7. Un modelo rígido de movilidad social intergeneracional: la importancia de las Desigualdades en edades tempranas .....	23
3.2.8. Los efectos intergeneracionales de las transformaciones tecnológicas .....	24
3.3. Los principales retos intergeneracionales de las sociedades contemporáneas .....	25
3.3.1. Instrumentos del estado del bienestar para un reparto justo y sostenible de recursos entre generaciones: el caso del sistema de pensiones.....	25
3.3.2. La crisis de los cuidados desde el punto de vista intergeneracional.....	31
<b>Capítulo 4. La deseabilidad de un contrato intergeneracional del bienestar equilibrado</b> .....	<b>37</b>
4.1. Introducción.....	37
4.2. Los contratos intergeneracionales del bienestar .....	38
4.3. La evolución de los contratos intergeneracionales del bienestar y sus distintas tipologías en el ámbito internacional .....	39
4.4. La evidencia disponible acerca de las tipologías de contratos intergeneracionales del bienestar.....	40
4.5. Los contratos intergeneracionales del bienestar dentro del paradigma de la inversión social ....	42

<b>Capítulo 5. La perspectiva intergeneracional en el gasto y la financiación de Estados del bienestar</b> .....	45
5.1. El sesgo generacional del gasto en los Estados del bienestar .....	45
5.2. Las lecciones de la contabilidad intergeneracional: la sostenibilidad del Estado del Bienestar depende de un gasto generacionalmente equilibrado .....	47
5.2.1. Introducción .....	47
5.2.2. Sostenibilidad intergeneracional del gasto en protección social .....	48
5.2.3. El saldo de la contabilidad intergeneracional para las generaciones presentes y futuras .....	48
5.2.4. Los efectos de las reformas de política pública desde la perspectiva de la Contabilidad intergeneracional .....	49
5.2.5. La contabilidad intergeneracional retrospectiva .....	50
5.2. Asimetrías intergeneracionales de gasto y dividendo educativo .....	52
<b>Capítulo 6. Conclusiones</b> .....	55
6.1. Dos perspectivas de la justicia entre generaciones .....	55
6.1.1. Cooperación intergeneracional para el beneficio mutuo: mejora de las perspectivas de vida de las personas .....	55
6.1.2. Interactuar como iguales: la exigencia de igualdad relacional .....	56
6.2. Las tensiones y retos del contrato intergeneracional .....	56
6.2.1. Las dinámicas socioeconómicas y sociodemográficas que tensionan el contrato Intergeneracional .....	57
6.2.2. Los principales retos intergeneracionales de las sociedades contemporáneas .....	61
6.3. La deseabilidad de un contrato intergeneracional del bienestar equilibrado .....	67
6.2.1. Los contratos intergeneracionales del bienestar .....	67
6.2.2. La evolución de los contratos intergeneracionales del bienestar y sus distintas tipologías en el ámbito internacional .....	67
6.1.2. La evidencia disponible acerca de las tipologías de contratos intergeneracionales del bienestar .....	68
5.1.4. Los contratos intergeneracionales del bienestar dentro del paradigma de la inversión social .....	69
6.4. La perspectiva intergeneracional en el gasto y la financiación del Estado del bienestar .....	69
<b>Capítulo 7. Bibliografía</b> .....	71

# Capítulo 1.

## Introducción

---

### 1.1. Objetivos del informe y metodología

La aplicación de una perspectiva intergeneracional resulta especialmente útil para aumentar nuestra capacidad de diagnóstico sobre las desigualdades y conflictos sociales que afloran en una sociedad inmersa en un proceso de continuo envejecimiento. Ante la cada vez más extendida percepción de que las personas en edad avanzada resultan una carga para la prosperidad económica, urge plantear un debate intergeneracional, que, desde distintos ángulos, sea capaz de abordar las complejidades que rodean a las relaciones entre generaciones.

Muchos de los conceptos que brotan en los debates planteados desde el punto de vista intergeneracional, como, por ejemplo, el contrato intergeneracional, la justicia intergeneracional o la equidad intergeneracional, carecen de una definición precisa y consensuada, que dificulta una aproximación sistemática a la cuestión. De hecho, el mismo concepto de generación es objeto de discusión y desacuerdo [1]. Además, el análisis intergeneracional resulta complejo por naturaleza, en la medida en que las circunstancias de cualquier generación dependen de una amplia variedad de factores. Elementos tan diversos como el tamaño de la población, los sistemas de salud, la composición de los hogares, la actividad económica, el empleo, la organización de los sistemas de protección social, los arreglos para el cuidado o la calidad de la vivienda, confluyen sobre las relaciones entre generaciones, pudiendo provocar cambios sustanciales tanto de forma individual o mediante la interacción con otros factores.

En consecuencia, cualquier intento de aproximación sistemática a la cuestión intergeneracional resulta complejo. Por ello, lejos de cualquier pretensión de exhaustividad, este trabajo ofrece una revisión que intenta clasificar diferentes conceptos ligados a lo 'intergeneracional' y explorar su validez. Partiendo de una revisión bibliográfica de la literatura académica y gris, este trabajo se

plantea como un repaso de las cuestiones relacionadas con las relaciones entre generaciones desde un enfoque que toma en consideración, principalmente, las políticas públicas y la problemática de los cuidados.

Para su realización, se ha acotado el campo de análisis a través de varias opciones metodológicas. Por un lado, el trabajo se sitúa en el marco de los países industrializados, lo cual incide tanto en los elementos que se analizan como en algunos de los supuestos que se dan por sentados a la hora de plantear las correspondientes cuestiones intergeneracionales (por ejemplo, la centralidad de la familia nuclear). Por otro lado, el trabajo se centra en las relaciones entre generaciones coetáneas, dejando de lado, por lo general, cuestiones ligadas con generaciones futuras<sup>1</sup>. Teniendo en cuenta que, en parte, la revisión se enfoca desde la perspectiva de las políticas públicas, el énfasis en las interacciones entre generaciones coetáneas se convierte indispensable a fin de poder identificar las formas de cooperación intergeneracional que actúan en beneficio del bienestar de todos los grupos de edad que conforman la sociedad. Como señala Thompson [2], las distintas generaciones coetáneas interactúan y cooperan a través de distintos cauces de forma que se producen beneficios para todas las partes implicadas. Con todo, cabe poner de relieve que estas consideraciones no están aisladas de las cuestiones relativas a las obligaciones con las generaciones futuras.

Dicho esto, no puede dejar de señalarse que los Estados del bienestar de los países industrializados, a la luz de las profundas transformaciones demográficas, económicas y culturales en curso, están a punto de enfrentarse a algunos de los mayores retos de su historia. Estos retos, de carácter multidimensional, no pueden entenderse plenamente si el análisis se limita a la clase social, al género o la etnia. Así, para abordar dichos retos en toda su complejidad, las divisiones generacionales también deben tomarse en consideración.

En los próximos años, se espera que la capacidad de los Estados del bienestar para mantener una distribución justa y sostenible de recursos entre generaciones, orientada a abordar las necesidades y vulnerabilidades asociadas a las diferentes etapas de la vida, se vea fuertemente tensionada. El panorama que se intuye probablemente planteará importantes presiones sobre otros sistemas de redistribución entre generaciones, como por ejemplo, la familia. En este contexto, el presente trabajo pretende ser un punto de partida para ayudar a una mejor comprensión de los retos que tendrán que afrontar las sociedades contemporáneas.

## 1.2. Estructura del informe

El informe se estructura en cuatro apartados principales. En el primero de ellos, se tantea el terreno de los principios normativos que subyacen a las cuestiones intergeneracionales, realizándose una primera aproximación a las cuestiones ligadas a la justicia intergeneracional. Si se entiende el contrato intergeneracional como un acuerdo tácito entre personas pertenecientes a generaciones distintas coexistentes, de forma inequívoca, estos acuerdos se fundamentan en una serie de principios e ideas relativas a la justicia intergeneracional. Considerando que algunos de los 'acuerdos tácitos' se materializan en distintos dispositivos del Estado del bienestar, para poder realizar un análisis informado de las políticas públicas desde la óptica intergeneracional, conviene en primer lugar conocer las bases normativas en las que se asientan.

En el segundo apartado, se pretenden señalar los principales elementos que configuran los debates en términos intergeneracionales en la actualidad. De entrada, se ofrecen algunas pinceladas sobre las transformaciones sociodemográficas y socioeconómicas más importantes (desde la perspectiva de las políticas públicas intergeneracionales) que han acontecido en los últimos años. Una vez dibujado el contexto en el que se enmarcan los debates intergeneracionales en la actualidad, se presentan dos de los principales retos que se erigen en este ámbito. El primero de

---

<sup>1</sup> Sí se tiene en cuenta, en cualquier caso, una visión longitudinal, que pone de manifiesto en qué medida las decisiones o actitudes de una generación pueden afectar, en el futuro, a esa misma generación o, dicho de otra forma, la evidencia de que las actuales cohortes de jóvenes serán las cohortes de mayores dentro de no muchos años.

ellos se centra en los instrumentos intergeneracionales de los Estados del Bienestar, y en concreto, en el sistema de pensiones. La decisión de delimitar el análisis al sistema de pensiones, viene dado por la imposibilidad de abarcar todos los mecanismos que tienen implicaciones en las relaciones entre generaciones. Sin embargo, el planteamiento, el enfoque o las consideraciones realizadas pueden servir de referencia a la hora de extrapolar el análisis a otros sistemas del bienestar. El segundo de los retos a los que se hace alusión es a la cuestión de los cuidados. En este sentido, debido a la amplitud de dimensiones que confluyen en su seno, se ha decidido centrar el análisis en el reparto de las cargas de cuidado entre generaciones, dado que resulta un aspecto de especial interés en materia de políticas públicas intergeneracionales.

En el tercero de los apartados se examina cómo se produce la articulación del contrato intergeneracional a favor del bienestar común en diferentes países. Asimismo, explora si es posible un reparto que favorezca por igual a los tres grupos etarios considerados habitualmente en las políticas sociales (infancia, edad laboral, vejez), evitando el conflicto intergeneracional por el acceso a los recursos. Para cerrar el apartado, se dan algunas pistas acerca del encaje del enfoque intergeneracional en el paradigma de la inversión social para la reconfiguración del Estado del bienestar.

En cuarto lugar, se procede a examinar la cuestión del pacto intergeneracional desde la perspectiva del gasto y la financiación de los Estados de Bienestar. Entre otras cuestiones, se profundiza en el sesgo generacional existente en el gasto de protección social, y se presentan las herramientas del ámbito de la contabilidad generacional que permiten poner de relieve la distribución intergeneracional tanto del gasto como del esfuerzo contributivo.

El último apartado recoge las principales conclusiones de la revisión realizada.

## Capítulo 2.

# Dos perspectivas de la justicia entre generaciones

---

### 2.1. Introducción

La toma en consideración de las relaciones entre generaciones, en un contexto marcado por un cambio rápido de las estructuras de edad de la sociedad, resulta una aproximación especialmente útil a la hora de tratar de comprender las fuentes de las desigualdades y conflictos que se producen en la realidad social contemporánea. En este sentido, junto al género, la raza o la clase social, la edad se postula como un factor cada vez más significativo para el análisis y la explicación de las desigualdades sociales.

No obstante, el uso de una perspectiva intergeneracional plantea algunos problemas en comparación con otras herramientas analíticas. El ciclo vital de las personas está marcado por la sucesión de periodos de dependencia e independencia, y, por tanto, la desigualdad caracterizaría, en un principio, a las relaciones entre generaciones, lo cual hace pensar que una asignación de recursos favorables a ciertas generaciones sería condición imprescindible para alcanzar los objetivos de igualdad social. Considerando lo anterior, contar con un punto de partida normativo para la realización de análisis intergeneracionales resulta una precondition tan necesaria como deseable. Por ejemplo, al abordar cuestiones relacionadas con la provisión de protección social entre los diferentes grupos de edad, resulta necesario disponer de unas bases sobre las cuáles se pueda determinar la relevancia de las desigualdades generacionales observadas, y realizar valoraciones acerca de cuál sería la mejor manera de distribuir los recursos entre las personas nacidas en diferentes momentos.

Según la literatura especializada, existen numerosos fundamentos normativos que se han propuesto como directrices a la hora de tratar cuestiones o realizar análisis desde una perspectiva

intergeneracional. Dentro de las mismas, se pueden encontrar desde propuestas que plantean que cada generación debe de cuidar de sí misma en lugar de depender de otras generaciones o del Estado, hasta propuestas basadas en marcos teóricos de justicia mucho más complejos [3].

En este apartado se presentan dos propuestas normativas que según Birnbaum et al. [4], deben tomarse muy en cuenta a la hora de realizar cualquier tipo de análisis desde una óptica intergeneracional. Pese a que inciden en aspectos muy distintos de las relaciones entre generaciones, no significa que una u otra deba ser la única guía a la hora de realizar cualquier evaluación relacionada con los contratos intergeneracionales. De hecho, ambas resultan más bien complementarias.

- La primera de ellas pone el acento en la cooperación para mejorar las perspectivas del ciclo de vida de las personas, lo cual anima a dirigir el foco analítico a los resultados globales obtenidos por una generación concreta a lo largo de su vida.
- La segunda se centra más en las desigualdades entre personas de distinta edad o generación, especialmente en lo relativo a los bienes que afectan a su bienestar relativo y a su estatus social. Según sus principios, sería importante no sólo examinar el impacto del contrato intergeneracional en términos de bienestar de los distintos grupos de edad, sino también investigar hasta qué punto otros resultados sociales deseables se distribuyen de forma equitativa

## 2.2. Cooperación intergeneracional para el beneficio mutuo: mejora de las perspectivas de vida de las personas

La primera de las perspectivas de justicia intergeneracional considerada aborda la cuestión del contrato intergeneracional partiendo de la base de que todo ser humano se enfrenta a necesidades y riesgos similares relacionados con la edad en las diferentes etapas de su vida [4]. De esta premisa se deriva un planteamiento de la cuestión de justicia intergeneracional que, lejos de enfocarse como un problema de justicia entre distintos grupos que compiten entre sí, se desarrolla desde un punto de vista en el que cada grupo representaría una etapa distinta en la vida de las personas. En consideración de lo anterior, la asignación prudente de recursos a lo largo de las distintas etapas vitales se postularía como el eje garante de la justicia intergeneracional [5].

Esta perspectiva incide, por tanto, en la necesidad de establecer mecanismos estables de cooperación y de reparto de riesgos entre generaciones contemporáneas, exigiendo, como corolario, transferencias entre personas que se encuentran en diferentes etapas de la vida y por tanto pertenecen a distintas generaciones. Así, los acuerdos intergeneracionales buscarían dar con una asignación adecuada de recursos entre las diferentes etapas que contribuya a mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos a lo largo de su ciclo vital.

Antes de proseguir, a fin de tener una imagen más nítida de la amplitud de dimensiones que intervienen en las relaciones intergeneracionales, cabe señalar un elemento citado en el párrafo anterior: las transferencias de tiempo y dinero que se dan entre personas que se encuentran en las distintas etapas de la vida. Tal y como advierte Kohli [6], en el tratamiento de las cuestiones de justicia intergeneracional, el debate a menudo se limita a los flujos de recursos públicos, obviándose completamente las transferencias privadas que se producen en el seno de las familias. Sin embargo, la importancia de este tipo de transferencias para las relaciones intergeneracionales es más que evidente. Siguiendo a Piachaud et al.[7], podrían destacarse las siguientes:

- **Transferencias de cuidados:** En la esfera familiar, las relaciones intergeneracionales se caracterizan por la interdependencia y el apoyo mutuo, en otras palabras, imperan en su seno distintas normas de reciprocidad [8]. Pese a la tendencia hacia la individualización de las trayectorias vitales, desde un punto de vista normativo aún se supone que los miembros de una familia tienen el deber de cuidarse los unos a los otros, dirigiendo sus



esfuerzos de cuidado hacia aquellos miembros a los que se considera dependientes dada su edad (infancia, adolescencia, personas mayores) o situación (discapacidad, enfermedad, etc.) [1]. Si bien gran parte de las responsabilidades de cuidado se centran en las personas en edad de trabajar (cuidado de niños/as y/o personas mayores), cabe señalar que los flujos de cuidados distan de ser unidireccionales, ya que por ejemplo, la familia ampliada o las personas mayores también suelen encargarse de una fracción de dichas responsabilidades.

- **Transferencias financieras (renta):** La existencia de transferencias económicas tanto puntuales como continuadas en el seno de las familias es una realidad próxima que condiciona las perspectivas de aquellos miembros receptores. De acuerdo a López López et al. [9], dependiendo de la forma en la que se definan las transferencias económicas familiares, entre el 45% y el 62% de las personas mayores de 65 años realizan transferencias económicas a sus familiares, con un importe medio que oscila entre los 422 y los 1.750 euros anuales. Tanto el porcentaje de personas que realizan estas transferencias como su valor va en general descendiendo con la edad, aunque depende del tipo de transferencia que se tiene en cuenta. El nivel de ingresos afecta positivamente la capacidad de realizar transferencias monetarias intergeneracionales, así como la cuantía de las mismas.
- **Transferencias de ahorro/deuda (riqueza):** Los niveles de ahorro o deuda que se transmiten a las generaciones siguientes tienen, de forma inequívoca, un gran efecto sobre las oportunidades y condiciones de vida de las generaciones subsiguientes. Autores como Piketty [10] han advertido que la herencia de la riqueza se constituye como una de las fuentes principales de desigualdad en las sociedades contemporáneas, lo que tiene implicaciones directas sobre la justicia intergeneracional. Pese a ello, la institución de la herencia sigue estando fuertemente anclada en el imaginario social, lo que genera una fuerte oposición social hacia los impuestos sobre los bienes de las personas mayores que pasan a las siguientes generaciones [7].

Por consiguiente, junto al contrato intergeneracional 'público' basado en la transferencia de recursos entre generaciones a través de la fiscalidad y el gasto social, coexistiría un contrato 'informal' y doméstico entre generaciones a nivel familiar, determinado por normas de reciprocidad intergeneracional. A grandes rasgos, tomando prestada la expresión de Dumas y Turner [3], podría decirse que las instituciones y mecanismos del bienestar pertenecientes al contrato intergeneracional 'público' actúan para sostener y reforzar los acuerdos generacionales implícitos en las familias. Los mismos autores sostienen que para que la solidaridad intergeneracional sea efectiva, resulta necesario establecer un equilibrio entre la esfera pública (estado del bienestar) y privada (familiar), y por tanto, canalizar inversiones hacia ambas formas de solidaridad.

Llegados a este punto, cabe traer a colación la definición acerca del problema de las generaciones ofrecida por Bengtson [11], capaz de catalizar de forma sucinta las reflexiones acerca de la justicia intergeneracional hasta ahora recogidas:

*'El problema de las generaciones radica en cómo tratar los periodos de dependencia e independencia dictados por el curso del desarrollo individual y el envejecimiento. Esto lo hacemos mediante las relaciones de reciprocidad a lo largo de la vida y entre las generaciones, recibiendo, dando y volviendo a recibir a lo largo de nuestro ciclo vital, tanto a nivel de familia como a nivel de sociedad'.*

Volviendo a los postulados centrales de la perspectiva de justicia intergeneracional bajo análisis, y centrandó la atención en las instituciones del estado de bienestar que buscan garantizar el contrato intergeneracional, cabe recalcar que estas últimas se concebirían como medios para establecer y mantener relaciones estables entre generaciones a fin de proporcionarse ayuda recíproca. Como apuntan Birnbaum et al. [4], permitir que los estados de bienestar redistribuyan los recursos entre miembros de distintas generaciones a medida que transitan por las diferentes etapas de la vida debe concebirse como un acuerdo basado en las siguientes premisas. En las eta-

pas iniciales de la vida, se pediría prestado a nuestro 'yo' futuro, y durante los años económicamente activos, además de financiar la etapa anterior, se ahorraría para la vejez. Los mecanismos intergeneracionales del estado del bienestar, por tanto, facilitarían un modelo de cooperación intergeneracional mutuamente beneficiosa orientada a mejorar las perspectivas generales de vida de las personas, resultando razonable esperar que 'apoyemos a nuestros padres y esperemos el apoyo de nuestros hijos a cambio'.

De lo anterior se desprende que el nivel de apoyo y recursos públicos dirigidos a cada una de las etapas de la vida deberían reflejar las diferencias de necesidades en cada una de ellas. La asignación asimétrica de recursos estatales entre distintos grupos etarios no reflejaría, en este sentido, un contrato intergeneracional basado en la inequidad, debido a que los ciudadanos pasarían por cada una de las etapas vitales correspondientes. Como se discutirá más adelante, los análisis transversales que tratan de revelar una importante desigualdad generacional en la distribución de recursos públicos a favor de las personas mayores, pasarían por alto la naturaleza dinámica implícita en las relaciones intergeneracionales, olvidando que '*las personas mayores son nuestro 'yo' futuro*' [4, p. 10].

### 2.3. Interactuar como iguales: la exigencia de igualdad relacional

Al margen de las consideraciones concernientes al bienestar a lo largo de la vida, desde esta segunda perspectiva de justicia intergeneracional se subraya la importancia de tomar en consideración cómo les va a las personas en cada una de las etapas de la vida [12]. Sin renegar de la importancia que tiene la mejora general de las trayectorias vitales (implícita en la primera de las perspectivas), se hace hincapié en la necesidad de garantizar que todo ciudadano disponga de recursos suficientes para ejercer efectivamente sus libertades básicas en todo momento, con independencia de su edad [13]. Se pone el acento, por tanto, en las distintas posibilidades de distribución de recursos a fin de ayudar a los ciudadanos de todas las edades a relacionarse como iguales, eliminando los resquicios de dependencia y/o vulnerabilidad que puedan existir [14], [15].

Pettit [14], uno de los autores de referencia dentro de esta perspectiva, plantea el debate de justicia intergeneracional en términos de libertad y no-dominación. Puesto de forma sintética, el autor expone que no estar sujeto a una relación de dominación equivale a tener el poder y la independencia para poder ejercer de forma efectiva nuestras libertades básicas. Trayendo lo anterior al campo de análisis correspondiente a este trabajo, la alusión a las relaciones de dominación habría quedado cristalizado en conceptos como desmercantilización<sup>2</sup> [16] o desfamiliarización<sup>3</sup> [17].

Uno de los principales focos de preocupación dentro de esta perspectiva concierne a las diferencias en los niveles de pobreza y las condiciones de vida entre personas de distintas generaciones, ya que se erigirían como obstáculos considerables para la preservación de las relaciones en igualdad [13]. Ello implica la necesidad de implantar mecanismos e instituciones públicas que impongan restricciones estructurales a las desigualdades socio-económicas, y afiancen la independencia personal.

En esta línea, tal y como señalan Bessant et al. [18], el análisis de las diferencias intergeneracionales requiere de un enfoque que trascienda el énfasis exclusivo en los medios y recursos económicos necesarios para la vida, y que atienda a las oportunidades reales que las personas tienen para alcanzar los objetivos vitales que persiguen. En concreto, abogan por adoptar el enfoque de las capacidades propuesto por Sen [19], quien, puesto de forma muy resumida, defiende que cualquier evaluación concerniente al bienestar de las personas debe basarse en la medida en que estas son libres de elegir y perseguir fines que valoran. El elemento clave, sería la toma

<sup>2</sup> Hace referencia al grado en los ciudadanos pueden libremente y sin pérdida potencial de empleo, ingresos o bienestar general, optar por quedar al margen del mercado laboral cuando lo consideren necesario.

<sup>3</sup> Hace referencia a la transferencia de las labores de cuidado y reproducción fuera de la esfera familiar.

en consideración de la capacidad de las personas de elegir entre varios fines valorados.

Desde la óptica generacional, cabe señalar que las diferentes etapas de la vida son reflejo, en algunos casos, de diferencias en las capacidades previamente aludidas<sup>4</sup>. Por tanto, las diferencias importan y necesitan ser compensadas. Se deduce (del mismo modo que en la perspectiva precedente) que la redistribución de recursos entre generaciones (a través de una asignación asimétrica de las mismas entre generaciones) resulta necesaria desde el punto de vista de la justicia intergeneracional, a fin de asegurar que todas las personas, independientemente de su edad, dispongan de los recursos necesarios para vivir de acuerdo con las normas y las condiciones socioeconómicas imperantes en su comunidad.

Frente a las posiciones que conciben la igualdad generacional como la provisión de cantidades idénticas de recursos, desde los postulados de la igualdad relacional se insistiría en ajustar la provisión a la necesidad. En esta línea, las aportaciones de Piachaud et al.[7] al debate del contrato intergeneracional son de gran ayuda a la hora de caracterizar las implicaciones de esta perspectiva en materia de políticas públicas. Los autores identifican la igualdad de oportunidades entre generaciones como uno de los pilares fundamentales de la justicia intergeneracional, y ofrecen algunos ejemplos de cómo se materializaría dicho precepto en distintos instrumentos de política pública. Brevemente, apuntan a una serie de medidas que buscan garantizar la igualdad de oportunidades en los ámbitos de educación, trabajo y salud, que favorecen o se dirigen mayoritariamente a una generación concreta. Así, los programas de formación continua favorecerían a la población en edad de trabajar (igualdad de oportunidades en educación), las ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes a la población que recién se incorpora al mercado laboral (igualdad de oportunidades de trabajo), y por último, las inversiones en sanidad beneficiarían a las personas con mayor edad debido a que la enfermedad y morbilidad está más extendida entre estos segmentos.

Por último, los mismos autores recogen algunas reflexiones interesantes que merece incluir en el análisis de esta perspectiva de justicia intergeneracional. Por un lado, apuntan a que, generalmente, las comparaciones y análisis que se realizan en términos de justicia intergeneracional se circunscriben al consumo de recursos públicos. No obstante, si se ampliara el análisis incluyendo factores tales como la calidad de vida, en palabras de los autores, las comparaciones se tornarían más complejas. Por otro lado, inciden en el hecho de la igualdad relacional, en su sentido más amplio, exigiría la consideración tanto de las relaciones entre generaciones como las que se producen dentro de ellas, y aducen que, en muchos casos, tiene poco sentido separar el aspecto intrageneracional del intergeneracional [7].

Recapitulando, la perspectiva de justicia intergeneracional basada en la igualdad relacional se preocupa de que todas las personas, independientemente de la generación a la que pertenezcan, tengan la capacidad y los recursos necesarios para poder vivir de acuerdo con las normas y las condiciones socioeconómicas imperantes en su comunidad. Esta perspectiva de justicia, debería del 'principio de diferencia' postulado por Rawls [20], según el cual toda desigualdad en la distribución de recursos es aceptable únicamente en los casos en los que esa desigualdad beneficia a los miembros más desfavorecidos de la sociedad.

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, la capacidad de una persona para poder hacer uso del transporte público puede verse reducida en caso de que carezcan de dispositivos para facilitar la accesibilidad.

## Capítulo 3.

# Las tensiones y retos del contrato intergeneracional

---

### 3.1. Introducción

Los cambios que se están produciendo en las sociedades post-industriales, sobre todo en lo que a sus componentes socioeconómicos y demográficos respecta, están generando nuevas tensiones y fricciones en lo que se refiere al contrato intergeneracional [3].

Son muchos los autores que advierten que los Estados del Bienestar de las sociedades occidentales habrán de hacer frente a un reto sin precedentes en los años venideros. A medida que la generación conocida como la del *baby boom* va avanzando en edad, y los nacimientos descienden a mínimos históricos, la población está envejeciendo rápidamente; con toda probabilidad, este hecho tendrá amplias repercusiones sociales. Como consecuencia, se espera que, entre otros, se produzca una importante mutación en la composición de la fuerza de trabajo, así como grandes cambios en los patrones de consumo, ahorro e inversión. Entre tanto, se estarían acumulando tensiones sobre las instituciones encargadas de la redistribución entre generaciones, principalmente, en el estado y en la familia. De esta forma, las dinámicas de envejecimiento tienen el potencial de provocar cambios fundamentales relacionados con la capacidad de los estados de bienestar y las familias para mantener una distribución justa y sostenible de los recursos entre las generaciones [4], [21].

A pesar de la centralidad que adquieren los factores demográficos y sus profundas implicaciones en los análisis relativos al contrato intergeneracional, la cuestión debe enfocarse desde un punto de vista más amplio. Teniendo presente que la realización de un examen en profundidad acerca de los diferentes elementos de la realidad social que inciden, interactúan y condicionan el contrato intergeneracional quedan fuera del alcance del presente trabajo, se tratará de ofrecer una radiografía lo más amplia posible, considerando factores que van más allá de los estrictamente

demográficos.

Como se ha señalado, las circunstancias de una generación dependen de un gran número de factores, algunos de los cuales se procederán a analizar a continuación (estructura poblacional, composición familiar, dinámicas macroeconómicas, vivienda, etc.). Esta amplitud de factores dificulta la tarea de acotar y anticipar los principales cambios y retos sociales que posiblemente se deriven de los elementos de tensión analizados. Por esa razón, el análisis se circunscribirá a dos de las cuestiones que han sido tratadas de forma más amplia en la literatura intergeneracional: el sistema de pensiones y los cuidados.

## 3.2. Las dinámicas sociodemográficas y socioeconómicas que tensionan el contrato intergeneracional

### 3.2.1. El envejecimiento de la población

La estructura etaria de la población se constituye como uno de los componentes clave a la hora de explicar las relaciones entre generaciones [7]. El rápido proceso de envejecimiento poblacional que están viviendo los principales países industrializados fruto del aumento de la esperanza de vida y el descenso de la fecundidad tiene implicaciones directas sobre el contrato intergeneracional.

Según Eurostat [22], las estimaciones más recientes de la tasa de fecundidad a nivel de la UE estiman un valor de 1,55, muy por debajo del umbral de 2,1 del nivel de remplazo. En otras palabras, el número medio de hijos/as por mujer se encuentra por debajo del nivel necesario para mantener el número total de habitantes en un nivel constante (en ausencia de inmigración). En cuanto a la esperanza de vida, entre los años 1980 y 2015, la esperanza de vida habría aumentado en 7,2 años de media para el conjunto de la OCDE [23], mientras que para el conjunto de la UE, desde la década de los 60 hasta nuestros días, la esperanza de vida habría escalado, en promedio, más de dos años por década.

La conjunción de las dinámicas anteriores ha desencadenado un envejecimiento sostenido de la estructura poblacional. Mirando a las series históricas, en 1980 había 5 personas en edad de trabajar (20-64 años) por cada persona mayor de 65 años de media en la OCDE; en 2015, la ratio señalada arrojaba valores cercanos a 3,5 [23]. De cara al futuro, las proyecciones realizadas estiman una agudización del proceso. Eurostat estima que para el año 2080, la ratio en cuestión rondará el 1,6, lo cual implica que por cada 100 personas en edad de trabajar habrá más de 62 personas con de más de 65 años de edad [22].

No obstante, este proceso de envejecimiento dista de ser homogéneo, en el sentido de que existen marcadas diferencias en la esperanza de vida (y en la calidad de esos años) de las personas en función de sus características socioeconómicas. Puesto de forma telegráfica, existen diferencias significativas dependiendo de las siguientes variables:

- **Sexo.** La esperanza de vida de las mujeres supera de forma significativa a la de los hombres. En el año 2017, una mujer de 65 años de la UE tenía una esperanza de vida de 21,4 años, mientras que la cifra correspondiente para un hombre era de 18,1 años [24]. Mientras que los hombres se ven más afectados por enfermedades mortales, entre las mujeres se observaría una mayor incidencia de enfermedades no mortales pero incapacitantes [25], lo cual hace que las mujeres padezcan mayores niveles de discapacidad en edades avanzadas.
- **Nivel socioeconómico<sup>5</sup>.** Expresado en términos de esperanza de vida restante de las personas con un nivel alto de estudios, a la edad de 65 años las diferencias entre perso-

<sup>5</sup> Se utiliza el nivel de educación como una variable de aproximación al estatus socioeconómico [26].

nas con un nivel alto y un nivel bajo de estudios son del 18,5 % entre los hombres y del 11,9 % entre las mujeres [23]. Según señalan James et al. [27], las enfermedades crónicas incapacitantes son más frecuentes entre las personas con un bajo nivel educativo. Esto se atribuye a un nivel de ingresos más bajo, a unas condiciones de trabajo y vida menos favorables, a una mayor prevalencia de comportamientos de riesgo (tabaquismo, consumo de alcohol, etc.) y a mayores dificultades para acceder a una atención sanitaria adecuada. Las mismas fuentes apuntan a que las diferencias en la prevalencia de las discapacidades en la edad avanzada van en aumento.

### 3.2.2. Cambios en la estructura familiar

Como se ha señalado anteriormente, la tendencia hacia la individualización de las trayectorias vitales –entendida como el proceso en el cual la vida de las personas se ve menos limitada por la tradición y la costumbre y por tanto más sujeta a la elección individual– podría tener profundas implicaciones en lo relativo a las relaciones intergeneracionales [28]. Este mismo proceso de individualización habría desencadenado importantes cambios en las normas y valores sociales imperantes, provocando una serie de transformaciones en la institución familiar que repercuten directamente en los intercambios generacionales (tanto afectivos como instrumentales) que se producen en su seno [3]. El concepto mismo de ‘familia’ está cambiando drásticamente. Producto del elevado número de divorcios o de la creciente movilidad geográfica, por ejemplo, las familias presentan una mayor fragmentación que antaño y una diversidad creciente en sus formas. A continuación, se ofrecerán una serie de pistas a fin de identificar la dirección de esas transformaciones en curso, y lo que es más importante, ayudar a poner encima de la mesa las implicaciones que tienen sobre el contrato intergeneracional.

Siguiendo a la publicación *Being Young in Europe Today* de Eurostat [29] y las estadísticas sobre matrimonios y divorcios publicadas por la misma oficina estadística, de forma sintética, entre las principales transformaciones vigentes en el seno de las familias, al menos en lo que respecta a la UE, destacarían las siguientes:

- *Aumento del número de divorcios.* En el último medio siglo, la tasa bruta de divorcios<sup>6</sup> se ha duplicado con creces, pasando de una magnitud de 0,8 en 1965 a un 2,0 en 2017.
- *Reducción en el número de matrimonios.* En el último medio siglo, la tasa bruta de matrimonios<sup>7</sup> se ha reducido prácticamente a la mitad, pasando de una magnitud de 7,8 en 1965 a un 4,4 en 2017.
- *Aumento de la edad del primer matrimonio.* Entre 1998 y 2018, la edad media para contraer matrimonio aumentó en algo más de 4 años.
- *Retraso en la edad de maternidad.* La edad media de la madre en el momento del nacimiento del primer hijo/a se ha ido incrementando paulatinamente hasta situarse en los 28,8 años en 2018. Las diferencias entre países son claras, elevándose la edad de maternidad por encima de los 30 años en algunos de ellos, como en el caso de España (31,0 años).
- *Incremento de los nacimientos fuera del matrimonio.* La proporción de hijos/as nacidos fuera del matrimonio ha aumentado del 22,9 % de 1998 al 41,6 % de 2018.
- *Aumento del número de hogares monoparentales.* En promedio, los hogares monoparentales suponían el 14,1 % de los hogares con hijos/as en 2018, un 1,5 % más en comparación con el año 2011.
- *Aumento en el número de hogares de adultos solos sin hijos/as.* En la década compren-

<sup>6</sup> Número total de divorcios por cada 1.000 habitantes.

<sup>7</sup> Número total de matrimonios por cada 1.000 habitantes.

didada entre 2009 y 2019, la tipología de hogar que más vio aumentada su importancia relativa fue la de las personas adultas que viven solas, pasando del 30,6 % al 34,6 % del total de los hogares.

Además de las transformaciones recién señaladas, cabe poner en evidencia algunas diferencias entre países que resultan de importancia capital para las relaciones intergeneracionales [29]:

- *Diferencias en la edad de emancipación.* En la mayoría de los países del sur y el este de la UE, los jóvenes abandonan el hogar parental una vez cumplidos los treinta años (o unos pocos años antes). En cambio, en los países del norte y centro, el abandono del hogar parental se produce con mayor rapidez, en edades anteriores a los 25 años en muchos casos.
- *Diferencias en la cohabitación de distintas generaciones en los hogares.* En parte producto de las diferencias en la edad de emancipación, se observan también diferencias sustanciales entre los países del este y sur de Europa, por un lado, y los países del centro y norte de Europa, por otro. Así, en el primer grupo de países la existencia de hogares donde cohabitan múltiples generaciones (tanto los hijo/as como personas mayores) resulta un fenómeno más común, mientras que en el segundo de los grupos se trataría de una situación más bien residual.

Las transformaciones enunciadas pueden incidir sobre los contratos intergeneracionales desde muchos vértices y a través de interacciones complejas. Algunos autores han puesto el acento, sobre todo, en las consecuencias que acarrea la mayor volatilidad de estructuras familiares y la consiguiente proliferación de los hogares monoparentales. A este respecto, Piachaud et al. [7] señalan que el auge de esta tipología de hogar tiene profundas implicaciones en la capacidad que tienen los progenitores a la hora de proporcionar ayuda a sus hijos/as a través de transferencias financieras. Del mismo modo, como se explica más adelante, insisten en las posibles desventajas que pueden erigirse para estos progenitores cuando estén en edades más avanzadas.

En esta misma línea, desde la perspectiva de las relaciones entre padres/madres e hijo/as, los trabajos que han indagado acerca de las consecuencias del divorcio apuntan al debilitamiento de las relaciones de los hijos/as sobre todo con los padres, y en menor medida, con las madres. No obstante, cabe subrayar que el deterioro sería, principalmente, de carácter unidireccional –de los hijos/as hacia los progenitores–, ya que etos últimos serían más propensos a seguir ofreciendo apoyo económico y de cuidados a los hijos/as [30]. Pese a lo anterior, la evidencia disponible sobre las implicaciones que tienen los mayores niveles inestabilidad familiar en el aspecto relacional todavía es escasa. Por ejemplo, se desconoce si en las familias reconstituidas se forman lazos duraderos entre los progenitores no biológicos y los hijos/as, o si se mantiene la propensión de los mismos a la hora de ofrecer apoyo financiero o cuidados.

Por último, dejando de lado las cuestiones ligadas a la volatilidad de las relaciones familiares, cabe poner encima de la mesa un último punto. Concretamente, a raíz del aumento de la esperanza de vida y del retraso en la edad de maternidad, que se han ido gestando de forma paralela, se habría producido aumento de la presión asistencial en el seno de las familias. Referido como '*generación sandwich*' por algunos autores [7], la superposición de las etapas de cuidado de los hijos/as con la de las personas en edad avanzada, estaría provocando exigencias en las responsabilidades de cuidado inéditas hasta la fecha.

### **3.2.3. Las tendencias del mercado laboral**

Tratándose de una institución en la que confluyen elementos económicos, legales, sociales, políticos e incluso culturales, queda por descontado que recoger de forma exhaustiva las principales tendencias relativas al mercado laboral queda fuera del alcance de este trabajo. De todos modos, a fin de continuar deshilando los principales cambios que afectan al contrato intergeneracional, a continuación, se recogen los principales cambios acaecidos en el mercado laboral que tie-

nen un impacto directo en las relaciones entre generaciones.

Una primera consideración en este aspecto concierne a la edad de entrada y salida del mercado laboral. Por un lado, como consecuencia de la expansión de la educación terciaria, la entrada en el mercado laboral resulta más tardía para las cohortes más recientes [7], [23]. En este sentido, al comparar las tasas de empleo para la misma edad de las cohortes más jóvenes con las cohortes anteriores, se aprecia un descenso apreciable. Un dato que algunos han llegado a utilizar, junto con los elevados niveles de desempleo de las personas menores de 30 años, para señalar que se discrimina sistemáticamente a las generaciones más jóvenes en el mercado laboral.

Las evidencias, no obstante, invitan a la cautela ante dichas afirmaciones. Además de la ya citada extensión de la educación terciaria, cabe apuntar que resulta probable que el descenso referido en las tasas de empleo puede estar fuertemente influenciado por el deterioro de la situación económica desde finales de la década de los 2000. Enlazándolo con lo anterior, y abordando la cuestión de los elevados niveles de paro entre las personas jóvenes, Willets et al. [31] rehúyen de la justificación estructural argumentando que ya ha habido periodos anteriores en los que los niveles de desempleo de este segmento poblacional ha resultado ser más elevado que el actual. Por poner un ejemplo cercano, en Euskadi, cabe recordar que las tasas de paro correspondientes en la época de la reconversión industrial fueron equivalentes e incluso superiores a los actuales [32] [34].

Por otro lado, en lo relativo a la salida del mercado laboral, no debe olvidarse que junto a la expansión de la educación terciaria se ha ido incrementando de forma paulatina la edad de retiro. Se trata de una tendencia que, en vista de las reformas orientadas a retrasar la edad de jubilación que se están adoptando en los principales países industrializados, se verá reforzada con toda probabilidad en los años venideros. El aumento de la edad de salida del mercado laboral esconde, sin embargo, diferencias intrageneracionales significativas que conviene poner encima de la mesa. Según la OECD [23], existen diferencias considerables en la edad de retiro dependiendo del nivel educativo (utilizando la educación como una variable de aproximación al estatus socioeconómico). Adicionalmente, estas diferencias en la edad de salida habrían aumentado entre las cohortes más recientes.

Profundizando en esta cuestión, es evidente la existencia de estrechas interrelaciones entre el nivel socioeconómico (en términos de nivel educativo), el estado de salud y la edad de salida del mercado laboral. Los datos son claros al respecto: alrededor del 30% de los hombres de entre 50 y 64 años con un nivel de estudios bajo declaran tener limitaciones para el trabajo remunerado debido a problemas de salud, frente a sólo el 10% de los que tienen un alto nivel de estudios [23].

En relación a esta cuestión cabe aclarar en primer lugar que los problemas relacionados con la salud pueden impedir que las personas participen en el mercado laboral, y, además, que las personas que gozan de buena salud suelen ser por lo general más productivas y, por consiguiente, más propensas a ser contratados. En lugar de que el estado de salud influya en el desempeño laboral, la causalidad podría darse en la otra dirección. Por ejemplo, los trabajos extenuantes y/o que provocan estrés pueden incidir negativamente en el estado de salud. En definitiva, los nexos causales entre la salud y el desempeño en el mercado laboral son bidireccionales y pueden llegar a perpetuarse.

En segundo lugar, es necesario apuntar que, por lo general, son las personas con menor nivel de educación las que realizan el grueso de los trabajos manuales, para los cuales suele ser requisito gozar de un buen estado de salud. En dichas ocupaciones, los problemas de salud serían signo de un menor nivel de productividad, provocando en algunos casos dificultades para la participación efectiva en el mercado laboral.

Dejando de lado las entradas y salidas del mercado laboral, otra cuestión de peso en lo concerniente a la relación entre generaciones se refiere a las diferencias salariales existentes entre las personas con mayor y menor nivel educativo (*prima educativa*). Aplicando una perspectiva tem-



poral, es destacable que en los últimos decenios la *prima educativa* ha descendido abruptamente en algunos países. Francia, Italia, Irlanda y España, responderían a este patrón de reducción, pasando de niveles cercanos al 100%-80 % al 40 %. Los motivos aducidos para esta reducción serían de naturaleza muy diversa, pudiéndose hacer referencia a las siguientes:

- *La incorporación de la mujer al mercado de trabajo.* Resultado de la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral, las mujeres con un menor nivel educativo habrían pasado en mayor medida de no tener ningún ingreso a obtener una renta salarial, reduciéndose las diferencias en la *prima educativa*.
- *Extensión de la educación terciaria.* La expansión de la educación terciaria ha provocado un aumento de la proporción de personas con un alto nivel educativo en la composición de la fuerza laboral, lo cual habría ejercido una presión descendiente en el salario de los mismos.
- *Sobrecualificación.* En países algunos países, como es el caso de España, se constataría un aumento en el número de personas con un nivel educativo alto que realizan trabajos tradicionalmente llevadas a cabo por personas con menores niveles de educación [35]. Este hecho, conllevaría inevitablemente una reducción de las diferencias.
- *Dinámicas del salario mínimo.* El aumento paulatino en el salario mínimo también se constituiría como una fuerza explicativa de las reducciones en las diferencias retributivas entre las personas con distintos niveles de educación [36].

Con todo, cabe ser cauteloso con las dinámicas observadas, ya que podrían revertirse y derivar en mayores niveles de desigualdad. Tal y como advierte la OCDE [23], los patrones de demanda laboral de los principales países industrializados reflejan de forma creciente los efectos de la globalización y el cambio tecnológico basado en la cualificación. Las previsiones apuntan, por tanto, a un crecimiento de la demanda de trabajadores con un elevado nivel de cualificación, lo cual empujaría de nuevo al alza la *prima educativa*.

Si el análisis de la *prima educativa* se realiza tomando en consideración la variable de género y contemplando la acumulación de ingresos en la totalidad de la vida laboral de las personas, se observa que el caso de las mujeres los ingresos durante la vida laboral han aumentado de una generación a la siguiente, independientemente del nivel educativo. Por el contrario, se observan tendencias divergentes en el caso de los hombres, en función del nivel educativo. Así, para el segmento masculino de mayor nivel educativo los ingresos totales habrían aumentado, en contraste con el grupo de menor nivel. Ahora bien, la magnitud de estos últimos cambios no sería muy pronunciada. De lo anterior se desprenden dos inferencias principales:

- Con independencia del nivel de educación, los ingresos a lo largo de la vida de las generaciones más jóvenes de mujeres han alcanzado a los de los hombres, reduciéndose la brecha de género en los ingresos a lo largo de la vida en aproximadamente un tercio. Esta tendencia se debe principalmente a la incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo [23].
- La *prima educativa respecto a los ingresos a lo largo de la vida* ha disminuido a lo largo de las generaciones entre las mujeres, pero ha aumentado entre los hombres.

En las líneas anteriores, ha salido a relucir la importancia de la incorporación de la mujer al mercado laboral de forma recurrente. De forma sucesiva, se ha ido cerrando la brecha de género en cuanto a la participación en el mercado laboral para todas las edades, a excepción del intervalo de entre 30 y 34 años, donde la reducción ha resultado ser menos significativa, esencialmente a causa de la maternidad y el reparto desigual del cuidado de los hijos/as [23]. Como consecuencia, en un principio cabría esperar que dada la importancia del historial de empleo para las perspectivas de ingresos a edades avanzadas, el aumento de la participación femenina contribuya a reducir la futura desigualdad de ingresos relacionada con el envejecimiento. Sin embargo, otras

dinámicas actualmente en curso harían dibujar una imagen menos halagüeña. En este sentido, cabe hacer referencia a la elevada proporción del empleo a tiempo parcial (que generalmente lleva aparejado menores niveles de beneficio en cuanto a pensiones), o a la mayor propensión al acceso a ceses temporales de empleo. Respecto a lo anterior, resulta de interés rescatar las palabras de Piachaud et al. [7], quienes afirman que es la aparición de un modelo familiar donde el hombre trabaja a tiempo completo y la mujer a tiempo parcial lo que ha permitido alcanzar altos niveles de participación laboral femenina sin una intervención estatal a gran escala para conciliar las responsabilidades laborales y familiares.

### 3.2.4. Pobreza y desigualdad de rentas

Como apunta Chauvel [37] en su extenso análisis acerca de las fracturas intergeneracionales en Francia, el actual sería el primer periodo en la historia contemporánea en el que, en tiempos de paz, los jóvenes que se incorporan a la población activa están en peor situación que sus antecesores. Esta situación se extiende, en mayor o menor medida, al conjunto de los países occidentales. En las líneas siguientes se describen las principales dinámicas que se esconden tras este empeoramiento relativo de las cohortes más jóvenes, poniendo especial énfasis en la evolución de las situaciones de pobreza y desigualdad desde una perspectiva intergeneracional.

Para el conjunto de la OCDE, en promedio y dentro de una misma generación, la renta real disponible aumenta en un 75 % entre los 20-24 y 55-59 años. No obstante, al cumplir los 50, las evoluciones observadas resultan divergentes dependiendo del país objeto de análisis. Se identifican tres tendencias diferenciadas [23]:

- Países en los que la evolución dibuja una especie meseta a partir de los 60 años, lo cual implica que la renta disponible apenas aumenta después de la edad señalada (Italia, Finlandia, Noruega, Países Bajos y Reino Unido, entre otros).
- Países en los que la evolución dibuja una especie de campana, reduciéndose las rentas reales alrededor del 20 % para la franja de edad comprendida entre 55-59 y 75-79 años (Austria, Bélgica, Dinamarca, y Suecia, entre otros).
- Países en los que la renta real continúa creciendo, estimándose un crecimiento interanual media del 2 % (España, Francia, Irlanda y Luxemburgo, entre otros).

La radiografía anterior, referente a las pautas evolutivas de la renta a lo largo de la vida de las personas, debe complementarse a través de una aproximación que tenga en consideración la tendencia mostrada de una generación a la siguiente. En este sentido, se habría producido un fuerte aumento de los ingresos reales de una generación a otra para las mismas edades. Cuantitativamente, para la franja de edad de 35-39 años, la renta real disponible de las cohortes nacidas en la década de los 70 sería un 62 % a la de las cohortes correspondientes a la década de los 30. Asimismo, para la franja de 60-64 años, la renta real disponible de las cohortes de la década de los 50 superaría en un 70 % a la de los nacidos 40 años antes [23]. Puesto de forma sintética, la renta real disponible para la misma edad habría crecido de media a un ritmo anual del 1,3 % entre las décadas correspondientes a 1910 y 1980.

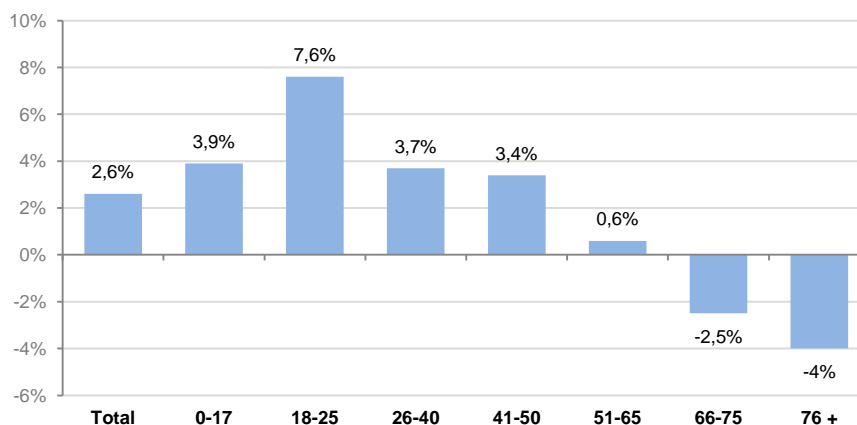
Con todo, una de las transformaciones que caracterizan a las cohortes más jóvenes ha sido el abandono de la senda marcada por ese incremento continuado. Así, a la edad de 30 años, las cohortes correspondientes a la década de los 80 tendrían unos ingresos reales medios similares a los de los nacidos en la década anterior. Lo mismo ocurriría con las cohortes de la década de los 70 frente a las de la década de los 60, a la edad de 40 años. Por tanto, el contexto contemporáneo se caracterizaría por un estancamiento generacional de los ingresos reales, llegando incluso a traducir en pérdidas para países concretos (por ejemplo, en España) [23].

Por el contrario, la situación de las personas que actualmente superan los 60 años ha mejorado sustancialmente en las últimas décadas, tanto en términos relativos como absolutos. Estos se habrían beneficiado principalmente por unas tasas de empleo relativamente favorables y por el

grado de madurez alcanzado por el sistema de pensiones. Así, en las últimas tres décadas y en relación al segmento de 30-34 años, el crecimiento acumulado de la renta media del grupo de edad de 60-64 años habría sido un 13 % superior. En países como España, Italia o Francia esta mejora relativa ha resultado ser significativamente más acentuada [23]. Más aún, al comparar la renta real disponible de ambas generaciones si no se tienen en cuenta los gastos relativos a la vivienda, un análisis realizado a nivel del Reino Unido concluye que las rentas medias de los pensionistas resultan superiores a las de las personas en edad de trabajar [38].

Como consecuencia directa de los cambios descritos, el patrón generacional dibujado por las tasas relativas de pobreza se ha modificado sustancialmente. Partiendo de una situación en la década de los 80 donde las personas en edades más avanzadas padecían el doble de riesgo de sufrir situaciones de pobreza [31], recientemente, han experimentado reducciones notables en los niveles de incidencia (ver gráfico 1). En contraste, las tasas de pobreza entre las personas menores de 50 años se han incrementado de forma continuada, sobre todo en el segmento de edad comprendido entre los 18 y 25 años, que ya alcanzaría un valor promedio del 13,9 %. Pese a las mejoras experimentadas, cabe incidir en el hecho de que el grupo etario que mayores niveles de pobreza padece, por encima del grupo de 18-25 años, continua siendo el segmento conformado por las personas mayores de 75 años. En promedio, mostrarían unas tasas de pobreza que rondarían el 14,4 % [23]. De nuevo, si se comparasen los índices de pobreza una vez considerados los costes de vivienda, Willets et al. [31] argumentan que los hogares encabezados por personas en edad avanzada tendrían un riesgo de pobreza significativamente menor, sobre todo, en comparación con los hogares con hijo/as.

**Gráfico 1. Cambios en las tasas de pobreza entre distintos grupos de edad desde mediados de la década de 1980 hasta el 2015. Promedio OECD**



Fuente: OCDE (2017). *Preventing Ageing Unequally*

El análisis de la desigualdad desde el punto de vista intergeneracional implica analizar la cuestión desde dos puntos de vista: por una parte, las tasas de desigualdad que se dan en cada grupo de edad y su comparación desde una perspectiva intergeneracional. En segundo lugar, el impacto que los cambios que se producen en la renta disponible de cada grupo etario tienen en las tasas generales de desigualdad

En lo que se refiere a la primera cuestión, a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, se observa la evolución de las tasas de desigualdad ha sido diferente para las personas mayores de 65 y para las menores de esa edad: si entre los menores la desigualdad – medida a partir de la diferencia entre la renta del 20% más rico y la del 20% más pobre– se incrementó notablemente entre 2004 y 2015, para reducirse ligeramente a partir de ese año, entre las personas mayores las tasas de desigualdad se han mantenido estables, en niveles, además, mucho más bajos que entre la población joven o adulta.

En sentido similar, usando el índice de Gini como indicador, este tendería a incrementarse hasta alcanzar su punto más alto en el grupo etario que va desde los 55 a los 60 años, disminuyéndose para los tramos de edad siguientes. Una de las implicaciones que cabe resaltar acerca de la anterior constatación, es que, fruto de los cambios en la estructura poblacional provocados por el proceso de envejecimiento, los niveles de desigualdad en la sociedad podrían tender a incrementarse. Así, en caso de que se produzca un incremento en la proporción de personas de 55 a 65 años (generalmente el grupo de edad con mayor desigualdad), la desigualdad total aumentaría automáticamente. A pesar de la imagen poco alentadora que se desprende de lo anterior, cabe señalar que en cierta medida, el aumento simultáneo de la proporción de mayores de 70 años (donde la desigualdad es relativamente baja) presionaría a la baja los niveles generales de desigualdad.

Así pues, considerando las pautas de evolución de los niveles de desigualdad a lo largo de la vida recién descritos, se constata que la desigualdad intrageneracional ha tendido a aumentar para las cohortes nacidas a partir de la década de los 50. En promedio, para los países del conjunto de la OCDE, se estima que se ha producido un incremento anual del 0,3 % del coeficiente de Gini relativo a la desigualdad intrageneracional. En otras palabras, dentro de una misma generación, los niveles de desigualdad observados entre las cohortes más jóvenes son mucho mayores que entre sus padres a la misma edad. A este respecto, destaca el aumento de los niveles de desigualdad para la franja de edad de entre 20-24 años. El índice de Gini en dicha edad para las cohortes nacidas en la década de 1980 es un 24 % superior en comparación con las cohortes nacidas en la década de 1950. Esto implica que los niveles de desigualdad entre las personas que comienzan su vida laboral son mucho mayores que antaño, lo cual, siempre y cuando los patrones evolutivos de la desigualdad a lo largo de la vida del pasado prevalezcan para las generaciones más jóvenes, se traduciría en unos mayores niveles de desigualdad intrageneracional a medida que se transita hacia la vejez [23].

Pero, además, los cambios en los niveles de renta de las diversas generaciones implican cambios en las tasas globales de desigualdad. En ese sentido, cabe pensar que el peso poblacional de la población mayor de 65 años y el poder redistributivo de las pensiones convierten el envejecimiento demográfico existente en nuestro país en un corrector de la desigualdad de ingresos, puesto que la reducción de la desigualdad en la población mayor impulsa a la baja los índices generales de desigualdad.

La consolidación de ritmos muy diferentes de crecimientos de la renta disponible en los diferentes grupos etarios podría sin embargo producir un incremento de las tasas generales de desigualdad, sobre todo si se tiene en cuenta el tamaño de las generaciones de las personas de mayor edad y el incremento de la cuantía de sus pensiones. De hecho, frente al argumento de las pensiones como instrumento corrector de la desigualdad, la mayor parte de la evidencia apunta a que el envejecimiento demográfico se asocia a un incremento de la desigualdad, mediante la reducción del peso de las rentas salariales en el conjunto de los ingresos de la población, debido a una reducción de las tasas totales de actividad y al incremento de las tasas de dependencia [39]. Este cambio lleva asociado un incremento del peso de las personas mayores –o, en otros términos, de los ingresos por pensiones– en los grupos de mayor renta: así, en el caso de Euskadi, el peso de los ingresos por pensiones en los ingresos del 20% de la población con mayores ingresos se ha duplicado, pasando del 9% en 2008 al 18% en 2018.

Junto al incremento en la desigualdad de ingresos, el envejecimiento demográfico también se asocia a un incremento de la desigualdad patrimonial. Si bien la disponibilidad de las estadísticas sobre el patrimonio de las familias es menor que la referente a la renta, el impacto del factor generacional en la desigualdad patrimonial –tanto en España como en el resto de los países de nuestro entorno– es evidente. Así, de acuerdo a Pereda [40], se está produciendo un reforzamiento de la desigualdad en el reparto de la riqueza: los hogares ricos acumulan cada vez más patrimonio financiero e inmobiliario a costa de los hogares pobres, que cada vez tienen menos casas en propiedad y pagan alquileres más altos. A partir de los datos de la Encuesta Financiera de las Familias que elabora el Banco de España, se observa que parte de este incremento en la

desigualdad patrimonial se asocia al diferente incremento del patrimonio si se tiene en cuenta la variable edad: efectivamente, los datos de la EFF muestran “cómo la distancia de patrimonio medio entre los hogares más jóvenes (cabeza de familia menor de 35 años) y los de más edad (cabeza de familia entre 55-64 y 65-74 años) se ha multiplicado por tres y por cuatro, respectivamente, en los últimos quince años. Tal diferencia entre los hogares jóvenes y el tramo en edad laboral más avanzado (55-64 años) ha pasado de 2,5 veces en 2002 a 6,7 en 2017 y con el tramo de los recién jubilados (de 65 a 74 años) de 1,8 a 7,8. Dicho de otra manera: mientras la riqueza media de los hogares jóvenes se ha reducido en un 59%, los hogares con el cabeza de familia entre 55 y 64 años la han aumentado en un 10% y los de recién jubilados en un 78%”. Se confirma así una tendencia acelerada, señala Pereda, a la precarización de las condiciones de vida y de trabajo de la juventud, que se ha agudizado en el ciclo de crisis.

### **3.2.5. Riqueza privada: la importancia creciente de la herencia y la vivienda**

Como acabamos de ver, las desigualdades en cuanto a la riqueza y el patrimonio tienen un componente intergeneracional obvio y, además, creciente.

Los trabajos que han analizado la riqueza privada desde una óptica intergeneracional señalan además que, con toda probabilidad, las herencias adquirirán mayor importancia para las generaciones más jóvenes en comparación con las cohortes anteriores, tanto en términos absolutos, como en relación con las demás fuentes de ingresos y riqueza de las que disponen [8]. Como se explica a continuación, de la mayor relevancia de la riqueza heredada se deriva una creciente preocupación por sus implicaciones en los niveles de desigualdad y de movilidad social.

Se ha señalado que se espera que la herencia se convierta en un instrumento cada vez más importante para las generaciones más jóvenes. Los datos al respecto resultan reveladores. Según un estudio para el Reino Unido realizado por el *Institute of Fiscal Studies* [42], en cuestión de no más de una década, la comprendida entre 2000 y 2010, la riqueza total de los hogares con personas ancianas habría crecido en un 45 %. Este incremento se debería, mayoritariamente, al creciente valor de la riqueza en forma de vivienda, impulsada por el alza de los precios y unos mayores niveles de propiedad en la tenencia. Más adelante se abordará la cuestión de la vivienda de forma específica. De acuerdo a los resultados de este mismo estudio, otra de las evidencias que apuntan a una mayor importancia de las herencias se relaciona con el porcentaje de personas dentro de una misma generación que han recibido o esperan recibir una herencia. Para la cohorte correspondiente a la década de 1930, dicho porcentaje sería inferior al 40 %; en la cohorte de 1950, ascendería hasta el 55 %; y para la cohorte de la década de 1970 (la última que considera el citado estudio) se situaría en un 75 %. Puesto de forma sucinta, la proporción de personas que han recibido o esperan recibir una herencia habría aumentado de forma vertiginosa en las últimas décadas.

Para poder hacerse una idea de la futura distribución de las herencias entre las generaciones más jóvenes, es conveniente comenzar por observar su distribución entre las generaciones de mayor edad. Una de las características que diferencian a esta generación es que las herencias no han supuesto una fuente importante de recursos económicos para gran parte de ellos. De hecho, alrededor de la mitad de los mismos no se habrían beneficiado en absoluto de las herencias. Ligado a lo anterior, la probabilidad de recibir una herencia parece estar estrechamente relacionada con el nivel de ingresos. En concreto, en función de los ingresos obtenidos a lo largo de la vida, aquellos que se encuentran en el quintil de mayores ingresos habrían tenido el doble de posibilidades de recibir una herencia en comparación con el quintil inferior. Paralelamente, las personas situadas en el quintil superior de ingresos a lo largo de la vida también recibirían herencias más cuantiosas en promedio [42].

Cambiando el foco de análisis hacia las generaciones más jóvenes, si bien no existe aún evidencia suficiente para contrastar si las dinámicas descritas continúan o no vigentes, si pueden extraerse algunas conclusiones relevantes. Una de las constataciones que supone una ruptura respecto a las generaciones precedentes, es que la diferencia proporcional en la probabilidad de recepción de herencias entre los hogares situados en el quintil superior e inferior de ingresos se ha reducido a una cuarta parte. No obstante, el reparto tan desigual de la riqueza en los hogares

con personas mayores sugiere que la recepción también tendrá un resultado desigual. Algunas estimaciones realizadas al respecto estiman que alrededor del 40 % de la riqueza de las personas mayores acabará en manos de un 10 % de individuos de las generaciones más jóvenes [42].

En línea con la constatación anterior, cabe destacar el trabajo de Salas-Rojo y Rodríguez, que a través de un enfoque basado en técnicas de *machine learning*, cuantifican la parte de la desigualdad total de la riqueza que es explicada por las herencias. Según los resultados que se desprenden del análisis, existen a nivel internacional diferencias notables al respecto. Por una parte, en algunos países, como por ejemplo, el Reino Unido, las herencias contribuirían a una parte relativamente pequeña de la desigualdad de riquezas (en menos del 20 %). Por otra parte, en un espacio intermedio se situarían países como Italia o Canadá, donde los efectos de las herencias sobre la desigualdad ascenderían a un orden de entre el 35-40 %. Por último, en algunos países (España y Estados Unidos, entre otros) las herencias se constituirían como elementos centrales a la hora de explicar los niveles de desigualdad en la riqueza, llegando a contribuir en casi el 70 % sobre los niveles de desigualdad observados [43].

Con todo, fruto de la extensión de la propiedad como régimen de tenencia de la vivienda entre las generaciones con mayor edad, las desigualdades en el nivel de riqueza entre personas mayores habrían tendido a reducirse, teniendo como consecuencia más probable una distribución algo más igualitaria en las herencias futuras. Sin embargo, cabe poner en evidencia el sesgo geográfico que subyace al anterior proceso de igualación, debido a las grandes variaciones regionales en los precios de la vivienda. Esto es, la distribución más igualitaria recién referida beneficiaría principalmente a las generaciones más jóvenes residentes en territorios con mayores precios de vivienda.

La vivienda, además de postularse como uno de los elementos centrales en las dinámicas relacionadas con la herencia, también incide por otros cauces en las relaciones entre generaciones. Una constatación generalizada es que las generaciones más jóvenes, en comparación con sus predecesoras, presentan tasas inferiores de tenencia, además de costes de vivienda más elevados en las mismas edades. Según Willets et al.[31], a los 30 años de edad, las cohortes más jóvenes, habrían visto reducidas a la mitad sus posibilidades para la tenencia de una vivienda en comparación con la generación del *baby boom*. Paralelamente, la proporción de personas que habitan una vivienda en alquiler se habría incrementado en más de un 400 %. Como resultado, las generaciones más jóvenes estarían experimentando unos niveles de inseguridad de vivienda sin precedentes [31].

En un contexto donde los precios de alquiler también tienden al alza, un problema que amenaza el nivel de vida de las generaciones más jóvenes es la presión ejercida por los gastos de vivienda sobre la economía familiar. Según algunas estimaciones, para la misma edad, las generaciones comprendidas desde mediados de la década de 1980 hasta mediados de la década de 1990, estarían destinando casi una cuarta parte de sus ingresos hacia la vivienda, lo cual supone más de tres veces lo destinado por las generaciones nacidas entre las décadas de 1940 y 1950 [31]. La importancia creciente de las herencias y la mayor extensión del régimen de propiedad entre las personas mayores pueden ser de gran ayuda para algunos, al menos, a medida que vayan avanzando en la edad. Sin embargo, en aquellos casos en los que los padres tampoco tienen una vivienda en propiedad, la vivienda continuará siendo un problema de gran envergadura.

Las manifestaciones de la creciente importancia de los gastos de vivienda son numerosas y significativas. Entre otras, como ya se ha citado en el apartado correspondiente a las tendencias de pobreza y desigualdad, una vez considerados los gastos de vivienda, el riesgo de pobreza se eleva significativamente para las familias con hijos/as. Asimismo, se constata que los niveles de consumo de las personas de entre 25 y 34 años en relación a las personas de entre 55 y 64 años, han pasado de ser idénticos a principios de siglo, a resultar inferiores en más de un 10 % [31].

### **3.2.6. Variables macroeconómicas que moldean las relaciones intergeneracionales**

Las principales variables macroeconómicas están estrechamente relacionadas sí, y su interacción hace difícil establecer nexos causales claros con diferentes elementos de la realidad social. Con todo, la literatura especializada señala que algunas de estas variables tienen especial incidencia en lo que a las relaciones intergeneracionales respecta, siendo las más significativas las siguientes:

- *Deuda pública.* La creación de deuda pública, tomando prestada la expresión de Pischaud et al. [7], se llegó a considerar como una '*oscura fuerza*' que favorece a las generaciones de mayor edad en detrimento de las más jóvenes. La línea argumentativa de los defensores de esta perspectiva, apunta a que la financiación del 'consumo' actual mediante el recurso a la deuda provoca una redistribución de recursos a favor de los generaciones de contribuyentes actuales y en detrimento de los futuros contribuyentes [44]. Sosteniendo un punto de vista totalmente opuesto, otros autores invitan sin embargo a ver más allá del ámbito financiero a la hora de valorar las implicaciones de la deuda en las relaciones intergeneracionales [45]. Según este punto de vista, puesto de forma sintética, si el endeudamiento redundaba en crecimiento económico (generando mayores niveles de capital humano y capital productivo), todos los recursos reales generados por las generaciones previas pasarían a las siguientes. En definitiva, más allá del balance financiero, al considerar los efectos del endeudamiento público en las relaciones intergeneracionales, cabe no pasar por alto las externalidades positivas en forma de innovación, inversión o capacidad productiva que pueden emanar del crecimiento económico.
- *Inflación.* El tránsito hacia un contexto de baja inflación producido en los últimos años habría provocado un impacto distributivo considerable en términos generacionales. Según un estudio llevado a cabo por el Banco Central Europeo en el año 2015 [46], la situación de los jóvenes europeos se habría visto agravada por los bajos niveles de inflación, los cuales habrían incidido negativamente sobre sus perspectivas. De forma sucinta, un nivel bajo de inflación significa que los ahorros –que normalmente tienen una mayor relevancia entre de personas de mayores– mantienen su valor, mientras que las deudas, que suelen concentrarse en mayor medida entre las personas más jóvenes, también lo hacen [47]. La inflación actúa como un proceso que redistribuye entre deudores y acreedores, ya que con tasas de inflación positiva, el dinero pierde valor, y por consiguiente, también se reduce el valor real cualquier cantidad adeudada también. Sucedería lo contrario en el caso de los acreedores.
- *Tipos de interés.* La política monetaria llevada a cabo por el Banco Central Europeo desde la crisis del 2008-2009 se ha caracterizado, entre otros, por haber fijado los tipos de interés en niveles muy bajos. Esto implica que la rentabilidad del ahorro se ha reducido, o mirándolo desde otra perspectiva, que el coste del endeudamiento se ha reducido significativamente. Esta situación afecta de forma negativa a las personas mayores, que dependen en mayor medida de sus ahorros (depósitos, planes de pensiones, etc.), mientras que los más jóvenes se benefician de los tipos de interés más bajos (pago de hipotecas, etc.).

### **3.2.7. Un modelo rígido de movilidad social intergeneracional: la importancia de las desigualdades en edades tempranas**

La movilidad social intergeneracional, entendida como la relación existente entre la posición socioeconómica de los progenitores y la posición que alcanzarán los hijos/as cuando sean adultos, se constituye como otra de las cuestiones relevantes que inciden en las relaciones entre generaciones. Una sociedad puede mostrar mayores o menores niveles de movilidad dependiendo de si la relación anterior relación es más o menos estrecha. Es decir, en una sociedad con una movilidad social intergeneracional baja, el nivel de ingresos, el nivel de educación o la ocupación de una persona tenderá a estar fuertemente relacionado con el de sus progenitores.

De forma resumida, la posición socioeconómica de los padres se transmitiría a los hijos/as por

dos cauces principales [48]:

- *De forma directa.* A través de las 'inversiones' realizadas por los progenitores (educación, actividades extraescolares, etc.) que afectan la productividad y el desempeño futuro de los hijos/as en el mercado de trabajo.
- *De forma indirecta.* Facilitando su desempeño en mercado laboral por otros medios (transmisión de valores sociales, redes de contacto, etc.)

Las últimas investigaciones en el ámbito de la movilidad social intergeneracional apuntan a que la posición económica de los progenitores resulta cada vez más determinante a la hora de definir las oportunidades futuras de los hijos. De forma un tanto literaria, autores como Förster [49] han descrito este fenómeno como generador de un 'suelo pegajoso' y 'techo pegajoso', en el sentido de que las generaciones más jóvenes pertenecientes a estratos socioeconómicos inferiores y superiores verían altamente condicionada su posición futura por la situación actual de sus padres y madres.

Pese a las diferencias que puedan existir entre países, a nivel de la OCDE, las principales evidencias que derivan de esta nueva realidad serían las siguientes [48]:

- Existe una prima salarial considerable asociada a haber crecido en el seno de familias con un alto nivel de estudios, y por el contrario, existe también una penalización salarial por haber crecido en familias con un nivel de estudios inferior. Tanto la prima como la penalización salarial resultarían especialmente acentuadas, entre otros, en los países del sur de Europa.
- Los hijos/as procedentes de familias con un mayor nivel de estudios tienen mayores probabilidades de alcanzar la educación terciaria. Existe, por tanto, una penalización asociada a crecer en una familia con un menor nivel de estudios. Además, las desigualdades transmitidas en materia de educación se asocian positivamente con unos mayores niveles de desigualdad salarial.
- En algunos países, se ha constatado que las habilidades cognitivas de los estudiantes están influenciadas en mayor medida por la posición socioeconómica media de los progenitores de los demás estudiantes. Es decir, el entorno socioeconómico de las escuelas tendría un mayor efecto en el desempeño educativo de los niños/as, en comparación con la posición socioeconómica de los progenitores. Por tanto, la existencia de externalidades positivas que pueden generarse de la mezcla de niños/as de diferentes orígenes socioeconómicos hace que los sistemas educativos con mayores niveles de segregación generen menores oportunidades para la movilidad social.

De lo anterior se deriva que las condiciones socioeconómicas en la edad temprana tienen efectos duraderos, debido a que condicionan y resultan de gran importancia a la hora de predecir el bienestar futuro de las personas. Las desigualdades en materia de salud y estatus socioeconómico que se observan en la edad adulta se originarían, de hecho, en edades muy tempranas (antes de los tres años) y tenderían a acentuarse durante la infancia [23].

### **3.2.8. Los efectos intergeneracionales de la transformación tecnológica**

El rápido ritmo de las transformaciones tecnológicas está incidiendo en el contrato intergeneracional desde diversos ángulos. En este apartado, considerando su importancia de cara a los efectos de las políticas públicas en las relaciones intergeneracionales, se analizarán las consecuencias del desarrollo tecnológico en lo concerniente cuestiones ligadas al mercado laboral. A pesar que las nuevas tecnologías lleven consigo el potencial para una mayor eficiencia y productividad, también pueden resultar en un aumento de las desigualdades relacionadas con la edad. Uno de los riesgos patentes sería la aceleración de la obsolescencia en las habilidades, lo cual podría afectar negativamente la empleabilidad de los trabajadores/as en edades más avanzadas.



En efecto, algunos estudios se sitúan en esta línea y constatan que la demanda de trabajadores/as de mayor edad se ve negativamente afectada por el cambio tecnológico y las prácticas innovadoras [50].

Comenzando por la observación de las diferencias entre personas de distintas generaciones en lo que respecta al uso de tecnologías digitales en su trabajo, según los datos ofrecidos por la OCDE [23], difieren considerablemente. Por ejemplo, en promedio, sólo el 27 % de los trabajadores/as de entre 55-64 años utilizaría diariamente el correo electrónico o internet en el trabajo, frente al 49 % de los trabajadores de entre 35-44 años.

Estas diferencias irían acrecentándose a medida que la tecnología se vuelve más compleja. Manteniendo los mismos grupos de edad para el ejercicio comparativo, los trabajadores en edades intermedias serían 1,7 veces más propensos a utilizar frecuentemente fórmulas simples de hojas de cálculo que los trabajadores de mayor edad. En cambio, si se consideran fórmulas más avanzadas, la diferencia de propensión aumentaría a 2,3 veces [23].

En todo caso, para poder decir hasta qué punto las diferencias anteriores se deben a competencias digitales menos avanzadas es necesario controlar los efectos de composición. En primer lugar, si se tiene en cuenta el nivel de estudios alcanzado, las diferencias se reducen de forma considerable. En segundo lugar, la naturaleza de la ocupación ayudaría también a explicar las diferencias relacionadas con la edad en el uso de las tecnologías digitales. No obstante, si bien una vez controlados los efectos señalados las diferencias generacionales en el uso de tecnologías tienden a reducirse, continúan siendo apreciables [23].

Pasando a examinar las implicaciones que tienen las diferencias en la capacitación tecnológica recién descritas, en primer lugar, resulta importante señalar que el riesgo de desempleo suele ser inferior en las ocupaciones intensivas en tecnología. Sin embargo, los trabajadores/as de mayor edad tienen menores probabilidades de trabajar en este tipo de ocupaciones en comparación con sus homólogos en edades intermedias. Además, en situaciones en las que cabe realizar algún despido, los trabajadores de mayor edad tienden a ser despedidos en mayor número. Los datos resultan representativos. Mientras que en las ocupaciones con menor intensidad tecnológica por cada trabajador/a en edad intermedia que pierde su empleo 1,7 trabajadores/as mayores pierden el suyo, en las ocupaciones intensivas en tecnología la proporción se elevaría a 2,9 [23].

Con todo lo anterior, desde la óptica de las relaciones entre generaciones, las diferencias ligadas a la edad en el uso de las tecnologías digitales pueden constituir una desventaja para los trabajadores de mayor edad. Ante ello, los programas de aprendizaje permanente que respondan a las necesidades competenciales de las profesiones con un alto contenido tecnológico resultan de gran importancia para que los trabajadores de mayor edad actualicen y adquieran nuevas competencias digitales.

### **3.3. Los principales retos intergeneracionales de las sociedades contemporáneas**

#### **3.3.1. Instrumentos del Estado del bienestar para un reparto justo y sostenible de recursos entre generaciones: el caso del sistema de pensiones**

El paulatino envejecimiento de la población, junto a las transformaciones ya analizadas en el apartado precedente, han impulsado una reestructuración del Estado del bienestar, que se traduce en cambios de calado en lo que se refiere a la asignación de recursos entre los distintos grupos de edad. Se habría producido así, de acuerdo a la literatura consultada, un aumento de los recursos públicos dirigidos a los miembros de mayor edad de la población, a través de un aumento sin precedentes del gasto en salud y pensiones [3], [8]. De hecho, como señalan Dumas y Turner [3], por primera vez en la historia, el Estado de bienestar habrá seguramente de hacer frente al gasto en pensiones de varias generaciones de personas jubiladas de forma simul-

tánea.

Ante este nuevo contexto, por un lado, ha ido creciendo la preocupación por la sostenibilidad fiscal del Estado del bienestar en general, y especialmente del sistema de pensiones. Para poder mantener los niveles actuales de protección, algunos autores argumentan que será necesario incrementar la presión fiscal de las generaciones más jóvenes [51]. Otras voces, en cambio, han defendido que las personas de mayor edad se habrían visto relativamente beneficiadas por esta reestructuración del gasto y que las personas mayores están cada vez en mejor situación en comparación con la población en edad de trabajar, y especialmente, en relación a los niños/as [11]. La sostenibilidad, por tanto, no debería centrarse en gravar aún en mayor medida a las generaciones jóvenes.

Al observar las magnitudes de gasto, se constata que las personas mayores consumen una cantidad proporcionalmente más alta de recursos en lo que a la Seguridad Social respecta. Las pensiones absorberían alrededor de la mitad del gasto realizado por la seguridad social, que por su parte supone alrededor de una cuarta parte del gasto público total realizado. Por tanto, como señalan algunos autores, los Estados del Bienestar modernos se constituirían como '*Estados del bienestar para personas mayores*' [7]. Las preocupaciones por la financiación y la carga fiscal creciente se fundamentarían principalmente en estos argumentos. Adicionalmente, respecto a la mejora de la situación relativa de las personas de mayor edad, como ya se ha señalado en el apartado correspondiente a las tendencias de la pobreza y las desigualdades (ver 3.1.4), resulta cierto que los niveles de privación han disminuido considerablemente en este grupo. Ante esta situación, desde algunas posiciones se ha atacado frontalmente a la actual configuración de los sistemas de protección del Estado del bienestar, subrayando la poca deseabilidad de dirigir una parte importante de los recursos disponibles a un sector '*improductivo que ni siquiera promete (al contrario que los niños/as) ser productivo algún día*' [52]. Como se indica más adelante, sin plantear tan crudamente esta cuestión, el paradigma de la inversión social apunta en esa línea, al priorizar la reorientación del gasto social hacia los sectores de población con mayor potencial productivo en el medio y largo plazo.

El análisis que se realiza en las siguientes líneas se centra en exclusiva en el sistema de pensiones. Reconociendo que junto a este sistema, existen otros ámbitos del Estado del bienestar que inciden de forma directa en las relaciones entre generaciones (política familiar, salud, educación, etc.), y sin intención de aplicar una visión reduccionista del contrato intergeneracional, esta elección se cimienta sobre dos motivos principales. De una parte, por la imposibilidad de llevar a cabo en el marco de este trabajo un análisis exhaustivo de los retos surgidos en cada uno de los ámbitos que inciden en las relaciones intergeneracionales; y por otra parte, por el carácter prolífico de la literatura acerca de los sistemas de pensiones, lo cual permite elaborar un análisis integral que permite arrojar algo de luz sobre las complejidades inherentes que gobiernan las interacciones entre los sistemas de protección social y las relaciones intergeneracionales.

#### a) Las variables determinantes de los sistemas de pensiones desde una perspectiva intergeneracional

Para poder emprender los debates planteados desde una perspectiva lo más amplia posible, en primer lugar, cabe poner sobre la mesa algunos elementos que presentan los sistemas de pensiones y que resultan relevantes para las relaciones intergeneracionales. En primer lugar, debe señalarse que los sistemas de pensiones realizan, en mayor o menor medida, una función redistributiva, ayudando a proteger a las personas de mayor edad ante distintas situaciones de privación, y neutralizando una parte de las desigualdades producidas a lo largo de la vida. En este sentido, la capacidad redistributiva de los sistemas de pensiones, y por ende, su potencial para atenuar las desigualdades acumuladas durante la vida depende del nivel de progresividad del sistema. A nivel de la OCDE, en promedio, se transmiten casi dos tercios de las desigualdades salariales a las pensiones [23], observándose diferencias significativas entre países. *Grosso modo*, se distinguirían tres tipos de sistema en función de su progresividad, entendida esta como el grado de desigualdad salarial transmitida a las pensiones:

- Países que proporcionan pensiones básicas independientemente de las contribuciones realizadas<sup>8</sup>. Por tanto, el incremento de las desigualdades salariales no altera la distribución de rentas en la jubilación.
- Países en los que un incremento del 1 % en el coeficiente de Gini en los salarios se traduce en un aumento de menos del 0,5 % en el coeficiente de Gini de las pensiones<sup>9</sup>. Estos esquemas garantizan que las personas con las cotizaciones más bajas reciban un mayor grado de apoyo.
- Países en los que se trasmite más del 85 % de la desigualdad salarial a las pensiones<sup>10</sup>. En estos países las pensiones están estrechamente ligadas a las cotizaciones, y perpetúan por tanto las desigualdades económicas generadas durante la vida laboral.

La incertidumbre que rodea a los mercados laborales hace que cada vez sea más común que los trabajadores/as vean recortadas sus trayectorias laborales. Entre otros motivos, puede aducirse la entrada cada vez más tardía al mercado laboral, la mayor probabilidad de sufrir episodios de desempleo o las interrupciones por cuidado de hijos/as. Con trayectorias laborales generalmente más discontinuas, estos trabajadores/as tendrán derecho a percibir una pensión inferior, sobre todo en aquellos sistemas en los que los beneficios están estrechamente relacionados a las cotizaciones. Según las estimaciones de la OCDE, en promedio, la entrada tardía (a la edad de 25 años) y los periodos de interrupción (considerando un periodo de inactividad de 5 años), se traducirían en una reducción cercana al 35 % en las prestaciones por jubilación [53].

Junto al nivel de progresividad del sistema y la irregularidad de los itinerarios laborales, otro de los aspectos a tener muy en cuenta es la esperanza de vida, ya que define la cantidad que acumulará una persona en prestaciones de jubilación. Como ya se ha analizado en el apartado anterior, a la edad de 65 años la diferencia en la esperanza de vida de las personas con un mayor nivel de educación (por lo general con salarios más elevados) en relación a las que tienen un menor nivel educativo es de alrededor de 3 años (ver 3.1.1). Así, los trabajadores de ingresos más bajos percibirían las prestaciones por un periodo de tiempo más corto, lo cual reduciría el total de los pagos percibidos en forma de pensión.

Lo anterior lleva directamente a pensar sobre las consecuencias distributivas que tendrían las propuestas encaminadas a aumentar la edad de jubilación. Este aumento afectaría en mayor medida a las personas con menores ingresos debido a las diferencias en la esperanza de vida. Según las estimaciones realizadas al respecto, en promedio, en caso de aumentar la edad de jubilación en 3 años, la pérdida relativa de patrimonio en forma de pensión sería del 1,2 % [23]. En este sentido, cabe señalar que los incrementos proyectados en la esperanza de vida contrarrestarían en parte los efectos señalados, siempre y cuando esos aumentos se distribuyan de forma igualitaria y no favorezcan principalmente a las personas con mayores niveles de renta.

Aparte de los elementos que configuran el sistema de pensiones, las disparidades en los ingresos procedentes de la riqueza acumulada durante la vida laboral también resultan importantes [54]. En esta línea, cabe centrar la atención en los esquemas voluntarios privados de pensiones. La cobertura de las mismas varía mucho dependiendo del país en cuestión, y en el conjunto de la OCDE, solamente siete países presentarían niveles de cobertura superiores al 40 % de la población [23]. La evidencia disponible, además, apunta que los niveles de cobertura de estos esquemas son significativamente inferiores entre los trabajadores con menor nivel de renta [55], [56]. Según la literatura consultada, detrás de este hecho se esconderían principalmente cuatro motivos:

- Falta de incentivos debido a las mayores tasas de reemplazo que confieren los esquemas obligatorios a las personas con rentas inferiores.

<sup>8</sup> Por ejemplo, Irlanda, Nueva Zelanda y Reino Unido.

<sup>9</sup> Por ejemplo, Australia, Canadá, Dinamarca, Israel, República Checa o Suiza.

<sup>10</sup> Por ejemplo, España, Italia, Suecia, Países Bajos, Francia, Alemania o Portugal.

- Incapacidad de acumular ahorro debido a dificultades financieras.
- Menores incentivos fiscales en comparación con las personas de ingresos más altos.
- Diferencias en conocimientos financieros.

Los bajos tipos de interés que han caracterizado los últimos años y que se esperan a medio plazo hacen pensar que este tipo de instrumentos generará menores niveles de desigualdad intra-generacional y que las actuales generaciones de trabajadores disfrutarán de menores retornos. De acuerdo a Willets et al. [31], un descenso de un 1 % en el rendimiento de las inversiones por cada año restante de la vida laboral, reduciría los ingresos de jubilación en el orden de un 8%.

Otro de los elementos que incide directamente en el sistema de pensiones desde una perspectiva intergeneracional es el diseño de las pensiones de viudedad. Antes de nada, cabe subrayar que al tener una mayor esperanza de vida, menores tasas de empleo y haber realizado cotizaciones más reducidas (por percibir, en general, menores salarios), las mujeres mayores conforman un grupo especialmente vulnerable, y por tanto, dependen en mayor medida de las pensiones mínimas. La pensión de viudedad, entendida como el derecho a percibir una parte de la pensión de la pareja en caso de su fallecimiento, beneficiaría en este sentido mayoritariamente a las mujeres, debido tanto a la mayor esperanza de vida como a que generalmente suelen ser el miembro de menor edad de la pareja [23].

Como se ha señalado, la pensión de viudedad viene a complementar la pensión individual que ya percibe el miembro superviviente, correspondiéndole una parte proporcional de la pensión de su pareja (dentro de unos límites). Desde un enfoque distributivo, las pensiones de viudedad entrañan transferencias de renta entre distintos grupos, destacando las siguientes [57]:

- De mujeres solteras a mujeres casadas (especialmente en el caso de las parejas con un solo sustentador).
- De mujeres que trabajan a mujeres que no trabajan.
- De las parejas con ligeras diferencias de edad a las parejas con mayor diferencia de edad.
- De las parejas divorciadas a las no divorciadas.
- De las familias de bajos ingresos a las de altos ingresos.

Considerando lo anterior, por un parte, cabe pensar que el aumento de la participación laboral femenina tenderá a disminuir la relevancia de este tipo de ayudas. Asimismo, de las tendencias en el ámbito familiar observados en el apartado anterior (ver 3.1.2), y particularmente, por la propensión hacia una mayor fragmentación familiar (divorcios, monoparentalidad), podría esperarse que los elementos regresivos de esta prestación tiendan a acentuarse.

#### b) Los retos del sistema de pensiones desde una perspectiva intergeneracional

Tal y como se ha mencionado en el apartado introductorio, desde una perspectiva intergeneracional, las principales preocupaciones que genera el sistema de protección social contemporáneo son fundamentalmente dos: la sostenibilidad fiscal y el desequilibrio en el gasto público favorable a las personas mayores. Centrando el análisis en el sistema de pensiones, se trata a continuación, resumidamente, ambas cuestiones.

#### ***La sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones***

Comenzando con las cuestiones ligadas a la sostenibilidad fiscal, el argumento principal estriba

en que el aumento esperado de gasto implicará un coste desproporcionado para las generaciones más jóvenes y venideras, resultando en un arreglo poco sostenible e injusto [31]. Si bien en un principio resulta un argumento claro y directo, cabe plantear una serie de matices al respecto.

Siguiendo a Piachaud et al. [7], pueden citarse algunos argumentos que permiten poner un contrapunto a la afirmación anterior. Por un lado, una estructura poblacional envejecida no implicaría, de entrada, mayores costes económicos. De hecho, teniendo en cuenta que la juventud estaría correlacionada con mayores niveles de criminalidad, desorden social, desempleo, monoparentalidad y costes educativos, cabe plantear algunas interrogantes acerca de si la diferencia en términos de coste económico sería tan amplia como en ocasiones se sostiene. Otro de los posibles beneficios que se derivaría de una estructura poblacional más envejecida, y, por tanto, de una menor masa de trabajadores jóvenes, podría resultar en un estímulo empresarial para adoptar soluciones más intensivas en tecnología. Lo importante no es el número total de trabajadores, sino su productividad per cápita [7]. Tal y como subrayan MacInnes y Diaz [58], lo importante sería la evolución del balance, a lo largo del tiempo, entre la riqueza producida por los que trabajan y la parte dedicada a los que no lo hacen. Según ellos, no sólo cuenta el número respectivo de una y otra generación, sino más bien la productividad de los primeros y los recursos per cápita transferidos a los segundos:

*‘Contra las previsiones pesimistas, repetidas hasta la saciedad desde la mismísima creación de los sistemas de reparto, el balance sigue abrumadoramente decantado hacia los [trabajadores/as], y la productividad aumenta a ritmos históricamente acelerados, en un sistema productivo que no hace más que perfeccionar los mecanismos para que así sea.’ ( [59], p.106).*

En resumen, unos mayores niveles de producción per cápita darían lugar a la posibilidad de seguir ofreciendo el mismo nivel de apoyo a las personas mayores sin incrementar en exceso la carga fiscal.

Otro de los aspectos a tener en consideración, en la medida en el que el trabajo se está volviendo ‘menos intensivo’ en mano de obra [7], es la posibilidad de que las personas puedan trabajar hasta una edad más avanzada si así lo desean. Las dinámicas observadas para los países de la OCDE a partir de la década de 1970 contradicen la opinión de que el principal obstáculo para aumentar las tasas de participación laboral en edades más avanzadas son las limitaciones de salud. Desde mediados de dicha década, la esperanza de vida a los 65 años ha aumentado rápidamente, y la media de edad de salida efectiva del mercado laboral se habría reducido. Si bien la tendencia de esta última se habría invertido con la entrada del nuevo milenio, la edad media de salida del mercado de trabajo sigue siendo inferior a la de hace 40 años [23].

Según algunas investigaciones realizadas al respecto, si se considera el estado de salud, las tasas de empleo en edades más avanzadas podrían ser sustancialmente superiores, constatándose que el diferencial entre el potencial de trabajo y el empleo real tiende a aumentar con la edad. Por edades, entre los 50-54 años de edad, la capacidad de participación laboral ligado a la salud superaría el 95 %, y de hecho, las tasas de participación serían significativas, en torno al 83 %. En cambio, la participación de las personas de entre 65 y 69 años se reduce hasta el 13 %, en tanto que la capacidad de participación continuaría siendo en promedio del 82,5 % [60].

Resulta evidente que la caída de las tasas de participación laboral con la edad es más pronunciada de lo que puede explicarse estrictamente por motivos de salud. Más aún, en vista de que las tasas de participación difieren sustancialmente entre distintos grupos de población con esperanza de vida similares, cabe concluir que factores adicionales tales como el género, el nivel de educación o los incentivos del sistema de pensiones, entre otros, también juegan un papel importante a la hora de determinar la decisión de participar en el mercado laboral en edades más avanzadas [23]. De lo anterior, se podría concluir que mediante políticas efectivas y reformas bien diseñadas resultaría posible incrementar la tasa de participación laboral de las personas de mayor edad, lo cual dejaría margen para aliviar una parte del incremento proyectado en el coste.

### **Desequilibrio en el gasto público favorable a las personas mayores**

En cuanto al desequilibrio del gasto a favor de las generaciones de mayor edad, partiendo de las distintas conceptualizaciones de la justicia intergeneracional presentadas, a saber, las perspectivas del ciclo de vida y de igualdad relacional, en un principio no debería plantear grandes fricciones. Desde el punto de vista de la igualdad relacional, cabe recordar que se insistía en la necesidad de ajustar la provisión de recursos a las necesidades, a fin de poder vivir y participar en la sociedad en condiciones de igualdad. Considerando que a partir de ciertas edades las necesidades de las personas tienden a intensificarse, una distribución asimétrica a favor de las personas de mayores sería producto de un modelo de protección social que toma en consideración los postulados anteriores. Del mismo modo, apoyándose en la segunda de las perspectivas las conclusiones extraídas serían similares. Teniendo en cuenta que todas las personas transitan por cada una de las generaciones, un nivel de apoyo público desigual entre generaciones sería una consecuencia lógica que reflejaría las diferencias en las necesidades de cada uno de los grupos.

Por otra parte, las críticas referidas al desequilibrio del gasto, obviarían por lo general la existencia de transferencias entre generaciones que se producen en el ámbito privado. Centrando el foco en las transferencias de carácter financiero, si bien los recursos se concentran en mayor medida sobre las personas mayores, las generaciones más jóvenes también saldrían beneficiadas través de distintos canales. Por ejemplo, tal y como se ha puesto de relieve en apartados anteriores, el sustento que suponen las pensiones de jubilación, a través de la redistribución intrafamiliar, a la hora de evitar que los hogares padezcan situaciones de privación y pobreza es reseñable. Asimismo, como apuntan Willets et al. [31], el '*banco de papá y mamá*', o en términos menos informales, la ayuda económica de las generaciones de mayor edad ofrecen a las más jóvenes, resulta cada vez más importante a la hora de comprar una primera vivienda. Así, el beneficio de las generaciones de mayor edad no se produce a expensas de las generaciones más jóvenes, todo lo contrario, cada una de las generaciones, de una forma u otra, se acaban beneficiando de esos recursos [11].

En esta línea, como señalan Tepe y Vanhyse [61], el incremento del gasto en pensiones no significa automáticamente que dichas prestaciones se hayan vuelto más generosas. De hecho, al desplazar el análisis de los niveles agregados de gasto al gasto individual en pensiones, la correlación positiva entre el envejecimiento de población y estas prestaciones se disiparía.

Partiendo de la constatación anterior y considerando las variables de naturaleza intergeneracional que caracterizan a los sistemas de pensiones, y sobre todo, su interacción con las tendencias socioeconómicas descritas, resulta necesario poner el acento en los desequilibrios de gasto que se producen dentro de la propia generación de mayor edad. Al igual que el resto de la sociedad, las personas mayores no conforman un grupo totalmente integrado y coherente. Más bien, presentan importantes divisiones internas caracterizadas por relaciones de clase, género o etnia [62]. En este sentido, la configuración actual de los sistemas de pensiones podría replicar e incluso agravar las desigualdades producidas tanto en la infancia como a lo largo de la vida laboral. En función de algunos de los elementos ya analizados, las siguientes se erigen como cuestiones a tener en consideración:

- Las desigualdades que pueden derivarse de los itinerarios laborales cada vez más fragmentados. Sobre todo en aquellos sistemas en los que los beneficios están estrechamente relacionados a las cotizaciones.
- Las implicaciones distributivas que emanan de las diferencias en la esperanza de vida entre las personas de distintos estratos socioeconómicos.
- Los efectos posiblemente regresivos de los esquemas voluntarios privados de pensiones.
- La especial vulnerabilidad de las mujeres y la necesidad de replantear los mecanismos de apoyo tradicionales (pensiones de viudedad) para adaptarlos a las nuevas realidades

sociales.

### 3.3.2. La crisis de los cuidados desde un punto de vista intergeneracional

La conjunción de los elementos de tensión recién presentados con otra serie de dinámicas socioeconómicas ha producido en los últimos años un incremento de las necesidades de cuidados. La *'crisis de los cuidados'*, como se ha venido a denominar esta situación, no haría únicamente referencia al desequilibrio entre la demanda y oferta de cuidados, sino que incidiría también en los procesos de exclusión y discriminación que subyacen a esos desequilibrios [63]. Si bien estos procesos afloran principalmente desde el punto de vista del género, son atravesados asimismo por otro tipo de desigualdades, entre las que se encontrarían aquellas de carácter generacional.

La literatura consultada señala que la *'organización social de los cuidados'* –entendida como las tareas necesarias para el bienestar cotidiano de las personas que deberían ser socialmente afrontadas– se constituye como una de las dimensiones clave a la hora de analizar los nexos existentes entre los cuidados y el Estado del bienestar. En este sentido, puede plantearse una primera clasificación dependiendo de la estrategia de provisión de bienestar que se sigue en las políticas públicas [64]:

- *Welfare models*. La protección social se garantiza a través de los derechos del trabajador, y de ellos dependen los demás miembros de la familia. La forma habitual de estos modelos suele ser la existencia de pensiones, subsidios y permisos relacionados con el ámbito laboral, junto a la universalización de la salud y la enseñanza.
- *Care models*. Universalizan los sistemas de cuidados organizados socialmente para atender a las personas en situación de dependencia, menores de edad, personas mayores y personas con discapacidad. El bienestar se obtiene como derecho de ciudadanía, independientemente de la situación laboral o familiar.

Considerando lo anterior, cabe señalar que la organización social de los cuidados ha sido integrada de distinta forma en los Estados del bienestar, lo cual habría venido a condicionar de forma considerable los modelos familiares y el empleo. De acuerdo a la clasificación tipológica de los Estados del bienestar propuesto por Esping-Andersen [16], y con la incorporación del modelo mediterráneo del Estado del bienestar [65], se observarían tendencias evolutivas similares en el seno de cada una de las tipologías:

- *Modelo socialdemócrata*. El estado habría tomado la responsabilidad de proveer servicios de atención a la infancia y a la tercera edad a través de una política de compatibilización laboral y familiar basada en la individualización de los derechos. Esto ha permitido elevadas tasas de ocupación femenina, favoreciendo consecuentemente el proceso de desfamiliarización.
- *Modelo mediterráneo*. El estado habría optado por la privatización en la provisión de estos servicios, lo que habría dado lugar a que la familia se haya convertido en la principal proveedora de cuidados. Como corolario, la división sexual del y los desequilibrios de género se habrían acentuado.
- *Modelo liberal*. El estado habría optado por orientar al mercado la provisión de servicios de cuidado, dando pie a la externalización de este tipo de servicios.
- *Modelo conservador*. El estado habría basado su estrategia en la familia y no en el individuo, con profundas consecuencias en las relaciones de género y en la ocupación laboral de las mujeres, que pese a ser más elevada que en los modelos mediterráneos, es comparativamente más reducida respecto al resto de países.

Estas diferencias ponen en evidencia que cualquier intento de aproximación a las cuestiones relacionadas con el cuidado ha de tener muy presente el contexto institucional en el que se produ-

cen. Debido al limitado alcance de este trabajo, el análisis que se presenta en las siguientes líneas aborda algunos aspectos de carácter intergeneracional ligados a los cuidados de forma un tanto imprecisa. Concretamente, al dejar en un segundo nivel las articulaciones que se producen con los Estados del bienestar, los elementos, cuestiones y problemas planteados en algunos puntos quizás no apliquen, o pueden resultar irrelevantes en ciertos contextos.

#### a) La dialéctica entre dependencia e independencia

Desde la óptica intergeneracional, el principal reto en el ámbito de los cuidados correspondería a cómo tratar los periodos de dependencia e independencia dictados por el curso del desarrollo individual y el envejecimiento [5]. Cabe dejar claro que en este caso el término de dependencia no se formularía en términos negativos, sino más bien como una relación de cuidado que permite a las personas *ser todo lo que pueden ser* [6]. Por tanto, se consideraría como una relación para conectar con los demás y cuidar de ellos, lejos de cualquier relación de dominación. Dicho esto, uno de los primeros interrogantes que se desprenden de las tendencias examinadas correspondería a la forma de articulación de los apoyos generacionales dentro de la familia (tanto de las personas más jóvenes como aquellas en edades más avanzadas) en un contexto marcado por una creciente individualización de las trayectorias vitales y una probable intensificación de las necesidades de cuidado de las personas mayores. Como señala Bonoli [61], se produciría una situación un tanto paradójica, ya que la creciente individualización, por un lado, y la continuación y posible incremento de las necesidades de apoyo entre generaciones, por otro, actúan en sentido opuesto. Esta situación abonaría el terreno para la aparición de riesgos sociales significativos.

A fin de arrojar algo más de luz sobre estas cuestiones, cabe añadir una serie de matices a esas tendencias que tensan las relaciones intergeneracionales de cuidado. Comenzando por la posible intensificación de las necesidades de cuidado, estos argumentos se basan principalmente en el envejecimiento de la población y el consiguiente aumento en las tasas de dependencia de la tercera edad<sup>11</sup>. En tanto que las necesidades de cuidado de los niños resultan normalmente limitadas a lo largo de los años, las necesidades de cuidado de las personas mayores tienden a dilatarse más en el tiempo [7]. Así, se argumenta que las necesidades de cuidado de las personas mayores tenderán a intensificarse, bien por su mayor peso en la estructura poblacional, y bien por la extensión en el tiempo de las necesidades de cuidado fruto de la mayor esperanza de vida.

En primer lugar, cabe puntualizar que mientras los niños/as pequeños son claramente dependientes, las personas mayores no los son necesariamente, y pueden, durante largos periodos de tiempo después de la edad de jubilación hacer contribuciones cruciales a las familias y comunidades en lo que respecta a los cuidados. La evidencia disponible apunta a que el potencial de las personas mayores como agentes garantes de la provisión de cuidados tenderá a incrementarse. Según los datos de la Organización Mundial de la Salud, desde el año 2000, cerca del 90 % del aumento en la esperanza de vida habría correspondido a años libres de discapacidades. Adicionalmente, como señalan MacInnes y Díaz [58], para cualquier edad, los niveles de salud y las prestaciones físicas estarían mejorándose de forma constante, con lo cual, determinar las capacidades futuras de las personas mayores en función de las capacidades que presentan sus homólogos de hoy en día, resultaría erróneo. La vejez es resultado de la vida anterior, y esta ha cambiado considerablemente.

Centrando el análisis en el presente, dentro de las familias, los abuelos/as constituyen una fuente de gran relevancia a la hora de proporcionar cuidados a los niños/as pequeños en la gran mayoría de países europeos. Según los datos ofrecidos por Piachaud et al. [7] para el Reino Unido, los abuelos se encargarían de casi un tercio del total del cuidado de los hijos/as, siendo el arreglo de cuidado principal por delante de las guarderías o centros de atención infantil, y superando también al cuidado parental. De esta forma, en ausencia de la contribución no remunerada de los

---

<sup>11</sup> La tasa de dependencia de la tercera edad es un indicador demográfico que expresa la proporción de las personas mayores de 65 años respecto a la población en edad de trabajar.



abuelos/as en el cuidado de los hijos/as, se produciría un incremento en la carga de cuidados sobre los progenitores, que con toda probabilidad derivaría en una reducción forzosa de sus horas trabajo (especialmente en el caso de las mujeres) o en un mayor esfuerzo económico para la externalización de cuidados. Además de los cuidados orientados a las generaciones más jóvenes, los abuelos/as también cumplen con estas funciones en el plano intrageneracional. Ya sea en su condición de esposos/as, o por otros lazos afectivos, proporcionarían cantidades significativas de cuidado a otras personas mayores [7].

Por tanto, puede decirse que los trabajos de cuidado provistos por las personas mayores generan externalidades positivas para las generaciones que están edad de trabajar, ya que entre otras cosas, facilitaría su plena participación en el mercado laboral y limitaría las dinámicas de división sexual del trabajo. Por el contrario, como ya se ha señalado en el apartado correspondiente a los principales retos intergeneracionales del sistema de pensiones, existe una expectativa creciente de que las personas alarguen su permanencia en el mercado laboral. Si bien estas expectativas responden a motivos de sostenibilidad del sistema de pensiones o al deseo de garantizar ingresos adecuados en la jubilación, en este anhelo de promover una mayor participación laboral deberían también sopesarse las contribuciones que realizan en el ámbito de los cuidados.

#### **b) Aproximaciones al cuidado por parte de los Estados del bienestar**

Mientras que las responsabilidades de cuidado para las generaciones de mediana edad han recibido un mayor reconocimiento en términos de prestaciones sociales, como se ha podido constatar, las contribuciones por los trabajos de cuidado no remunerados realizados por las personas mayores siguen siendo en gran medida invisibles. Sin embargo, hasta hace no mucho tiempo, la aproximación de las políticas públicas sobre el cuidado daba por sentado el cuidado familiar, y, por tanto, no consideraba desarrollar políticas de específicas de apoyo al mismo. En una parte importante de países, la familia ha sido tradicionalmente tratada como un espacio predominantemente privado fuera del ámbito de actuación del estado, cuya intervención se limita a las situaciones familiares especialmente precarias<sup>12</sup>. Algunos autores han atribuido el retraso y el lento desarrollo de las políticas de apoyo familiar a la *hipótesis del retraso estructural* [8]. Según este, las estructuras sociales estarían evolucionando para reflejar la cambiante composición etaria de la sociedad, y de forma paulatina, su resultado sería la creación de mecanismos más diversos y eficaces para poder lidiar con una estructura poblacional más envejecida.

Tanto si se acepta como si se rechaza la anterior hipótesis, la dependencia de los niño/as y las personas mayores (no necesariamente a la edad de jubilación, sino cuando sufren de problemas de salud y discapacidades a medida que van avanzando en edad) está ampliamente reconocida a día de hoy, y los Estados del bienestar aceptan la responsabilidad de proveer prestaciones y servicios a estos grupos. Dependiendo del país, la provisión de estas prestaciones y servicios varía de forma considerable en aspectos tales como su forma, extensión y concentración [66]. Con todo, las necesidades de cuidado estarían aumentando más rápidamente de lo que se desarrollan las políticas sociales en este ámbito [7]. Sobre todo, este incremento en las necesidades de cuidado se sentiría de forma más aguda entre la población de mediana edad. Este grupo, además del trabajo remunerado, tiene que hacer frente a una creciente carga de trabajos no remunerados de cuidados, debido a que las necesidades de las personas de mayor edad se solaparían con la necesidad de apoyar por más tiempo a las generaciones más jóvenes.

Para esta generación, según señalan Piachaud et al. [7], reviste especial importancia prestar atención a la naturaleza y el equilibrio de las políticas que abordan la cuestión de los trabajos de cuidado no remunerados. En esencia, estas gravitarían en torno a tres elementos principales:

- *Tiempo*. Abordando principalmente la regulación del tiempo de trabajo para poder dedicar más tiempo a los trabajos de cuidado.

<sup>12</sup> En el modelo socialdemócrata estado del bienestar no se aplicaría esta lógica, y en el modelo conservador-corporativista, en menor medida.

- *Dinero*. Considerando prestaciones monetarias de distinta índole tales como las prestaciones para la contratación de cuidados o las prestaciones que compensan distintos periodos de cese laboral para el cuidado.
- *Servicios*. Proveyendo servicios de cuidado de para niños/as y personas mayores.

Existiría una tendencia creciente por parte de las administraciones a orientarse más hacia la provisión de prestaciones monetarias (para compensar permisos laborales para el cuidado, para la contratación directa de cuidados, etc), y alejarse de la provisión de servicios. Esta orientación respondería principalmente a dos factores. Las primeras resultarían más sencillas de hacerse efectivas, y encajan perfectamente dentro de la retórica de la individualización, libre elección y control sobre los cuidados. Ahora bien, resulta especialmente difícil poder acceder a unos servicios de cuidado sostenibles y de calidad en ciertas áreas (zonas rurales, zonas empobrecidas) confiando únicamente en la provisión privada. Por otra parte, como señala Morel [67], cabe subrayar que las prestaciones monetarias pueden tener impactos contraproducentes a en cuanto a la participación en el mercado laboral, sobre todo si no se establecen las condicionalidades adecuadas. Por ejemplo, las prestaciones para la contratación de cuidados introducidas en Austria e Italia en la década de los 2000, al no tener apenas condicionalidades, supusieron en muchas ocasiones la contratación de una persona perteneciente a la misma familia, lo cual actuó como un inhibidor para la participación en el mercado laboral. En definitiva, es altamente improbable que las complejas necesidades de cuidado existentes puedan ser satisfechas eficazmente por un solo tipo de instrumento.

#### c) Desigualdades socioeconómicas y de género en cuanto a la prestación y la organización social de los cuidados

Los costes e impactos de los cuidados se distribuyen de forma muy desigual a través de la población, y esa distribución dispar conlleva a que las desigualdades iniciales sigan ahondándose. Como ya se ha visto anteriormente, las personas con menor nivel de renta tienen más probabilidades de sufrir algún tipo de problema incapacitante, y tienen, contrariamente, menores posibilidades de hacer frente a los costes de cuidado. Existe, por tanto, un mayor riesgo de no ver atendidas las necesidades de cuidado entre las personas de menor renta. Asimismo, en cuanto a los cuidados informales y no remunerados, el peso recae desproporcionadamente sobre las mujeres, conllevando costes significativos en su salud y perspectivas de empleo [23].

Muir [68], en su investigación internacional sobre los cuidados de larga duración de las personas mayores, concluye que el coste económico de los cuidados, incluso para las personas con menores necesidades, puede resultar muy elevado comparándolo con sus niveles de renta disponible. En promedio, 6,5 horas de cuidados profesionales a la semana absorberían alrededor de la mitad de la renta mediana disponible de las personas mayores de 65 años. Obviamente, cuanto mayores son las necesidades, atender a las necesidades de cuidado comporta mayores costes. En este sentido, según los datos que se desprenden de la misma investigación, 40 horas de cuidados semanales, en promedio, supondrían un coste equivalente a tres veces el ingreso mediano de una persona mayor de 65 años.

Trayendo a colación otras conclusiones del citado análisis, únicamente las personas con ingresos más altos podrían hacer frente a unas necesidades moderadas de cuidado (22,5 horas semanales) sin caer por debajo del umbral de pobreza, incluyendo los países en los que estos gastos resultan más elevados para las familias. No obstante, en una parte importante de los países analizados, unos niveles asistenciales moderados quedan fuera del alcance de la población con menores niveles de ingresos. Así, puede decirse que a medida que las necesidades se hacen más agudas, los gastos suelen aumentar y el cuidado se vuelve aún menos asequible para las personas con bajos ingresos [68]. A grandes rasgos, se distinguirían dos tipos de países:

- Países en los que el sistema protección social, de carácter integral y bien orientado, hace que la asistencia de cuidado sea asequible para las personas de bajos ingresos.

- Países en los que los gastos de cuidado empujan a las personas de bajos ingresos por debajo del umbral de pobreza.

Alegando que los cuidados en el propio hogar ayudan a satisfacer las necesidades de las personas mayores de forma más eficaz y ofreciéndoles una mayor calidad de vida, en los últimos años se estaría favoreciendo la desinstitucionalización de los cuidados. No obstante, debido a las diferencias de coste entre ambas modalidades, las personas de menor renta tendrían incentivos para optar por el cuidado institucional. Esto es, cuando las personas con bajos ingresos no pueden permitirse la asistencia domiciliaria sin verse abocadas a la pobreza, tendrían incentivos para acudir a un centro de asistencia institucional debido a que comportan un menor coste [23].

Otra cuestión de interés que destaca dentro del ámbito de los cuidados formales es que gran parte de los mismos son realizados de forma predominante por mujeres y que vienen del extranjero. Este fenómeno, que algunos autores han venido a etiquetar como *cadena global de cuidados*, tendría importantes consecuencias tanto a nivel macro (el deterioro de los cuidados en la población de origen –*drenaje de cuidados*–) como micro (la dificultad de mantener relaciones afectivas y emocionales en las propias familias transnacionales) [69]. Desde el plano intergeneracional, se observa en muchas ocasiones que los hijos/as de esos cuidadores son atendidos por los abuelos/as en sus países de origen [7].

Cambiando el objeto de análisis a los cuidados informales, como ya se ha adelantado en el apartado relativo a las tendencias en el seno de las familias, se espera que las personas de edad mediana, además de participar en el mercado laboral, dediquen esfuerzos considerables al cuidado de personas dependientes (hijos/as, abuelos/as). En esta situación, las personas que tengan mayor capacidad de externalizar estos cuidados, verían reducidos los costes en salud y perspectivas laborales que lleva aparejados el cuidado informal. Adicionalmente, en vista del reparto asimétrico de estas responsabilidades entre hombres y mujeres, desde una óptica intergeneracional, la concentración de la carga de cuidado tiene profundas implicaciones en el bienestar de las mujeres. Principalmente, debido a la reducción en el nivel de ingresos que conlleva el cese parcial o total de la actividad laboral por motivos de cuidado (pese a poder ser compensado en parte por prestaciones sociales), se produce un mayor riesgo de padecer situaciones de pobreza entre las mujeres. Sobre todo, entre las mujeres divorciadas o las madres solas. Asimismo, el menor esfuerzo contributivo en el que se traduce dicha reducción de ingresos, afectaría negativamente a sus ingresos futuros en forma de pensiones.

En este sentido, los crecientes niveles de participación laboral femenina podrían llevar a pensar que la carga del cuidado informal tenderá a disminuir, reduciendo de esta manera las disparidades de género, e incrementando la demanda de cuidados formales. No obstante, según la evidencia recopilada por la OCDE [23], no parece haber correlación alguna entre la participación laboral y la provisión de cuidados informales. En cambio, los datos señalan a que la incidencia del cuidado informal es menor en aquellos países con sistemas de protección social más integrales y desarrollados. Junto al menor esfuerzo de cuidados, se observan también menores diferencias de género en su provisión. Mientras que en los países con un bajo nivel de protección social, las mujeres serían un 41 % más propensas a proveer cuidados informales en comparación a los hombres, la cifra correspondiente a los países con un alto nivel de protección social se reduciría al 23 %.

En último lugar, cabe señalar que no son solamente los adultos de mediana edad los que padecen los costes derivados de la necesidad de proveer cuidados informales. Aquellas familias que tienen dificultades para externalizar los cuidados de personas mayores dependientes, cuentan con menos tiempo para dedicarlo al cuidado de sus hijos/as. En estos casos, si no se confía en servicios de atención infantil de calidad para su cuidado, un cuidado parental insuficiente podría generar efectos adversos en el bienestar presente y futuro de los hijos/as [70].

#### d) Percepciones sociales sobre las responsabilidades de cuidado

La tendencia hacia la individualización de las trayectorias vitales junto a los mayores niveles de fragmentación familiar, plantean algunos interrogantes acerca de un posible cambio en las percepciones sociales sobre las responsabilidades de cuidado. En este sentido, no solamente las tendencias en el seno de la familia, sino más bien, a medida que las normas sociales en general vayan cambiando, es probable que se produzca un cambio en las relaciones entre generaciones y las percepciones intergeneracionales de obligación. Una de las hipótesis que se plantea al respecto es que las generaciones más jóvenes sentirán una menor obligación personal para cuidar de sus padres y madres [4].

No obstante, si bien la cantidad y el tipo de atención resulta variable, las expectativas normativas de que las personas mayores reciban algún tipo de atención por parte de sus hijo/as tendrían aún un arraigo social importante. Según señala Bengtson [8], es muy probable que las normas de piedad filial<sup>13</sup>, reciprocidad, altruismo e interés propio –en el sentido, por ejemplo, de que los padres cuiden de sus hijos/as para recibirlos a su vez en un futuro– continúen expresándose en la sociedad. Por tanto, además de darse por sentadas las obligaciones de cuidado hacia los hijos/as, también se darían por hecho muchas de las responsabilidades de cuidado de las personas mayores [11].

Más allá de las normas sociales, algunos autores han venido a subrayar el posible riesgo que puede suponer una mayor externalización de los cuidados (tanto pública como privada) en cuanto a la percepción de obligación de las generaciones más jóvenes. De hecho, las distintas formas de financiar los cuidados (impuestos, seguros públicos o privados, ahorro particular o recurso al patrimonio, entre otros) inciden de forma desigual en el comportamiento económico de las familias, con un claro sesgo intergeneracional. Por ejemplo, los hijos/as podrían renunciar a prestar apoyo informal en los casos en los que sus progenitores están cubiertos por algún sistema de aseguramiento. En respuesta a estas preocupaciones, Piachaud et al. [7] argumentan que el cuidado formal y remunerado no sustituirá por completo al cuidado informal entre generaciones, no solo por la fragmentación que muestran los sistemas de atención de la gran mayoría de países industrializados, en los que se superponen la atención privada, voluntaria y estatal, sino también por la propia naturaleza de los cuidados informales.

Otro de los canales mediante el cual la financiación de los cuidados puede comportar riesgos morales se relaciona con la posibilidad de que las personas mayores se ‘deshagan’ de su patrimonio. En efecto, existirá este riesgo en los casos en los que crean que su patrimonio va a ser utilizado para la financiación de unos cuidados a los que pueden acceder aunque carezcan de renta o patrimonio propio para financiarlos. Por tanto, se comprueba que estos efectos de riesgo moral se producen tanto a nivel intrafamiliar como extrafamiliar, es decir, se relacionan tanto con el de apoyo informal como con el recurso a los cuidados formales.

---

<sup>13</sup> Hace referencia al respeto y amor que deben ejercer los hijos hacia sus padres, la bondad y la disposición de los hijos hacia los mayores de la familia.

## Capítulo 4.

# La deseabilidad de un contrato intergeneracional del bienestar equilibrado

---

### 4.1. Introducción

Como se ha podido comprobar en el anterior apartado, el incremento de los recursos públicos dirigidos a las personas de mayor edad, y su mejora relativa en términos de bienestar respecto a los demás grupos de edad, ha provocado malestar en algunos sectores. Desde estas posiciones se advierte que la continuación de este patrón de flujos de recursos, sería una fuente de conflicto entre las distintas generaciones [8].

No obstante, las diferencias generacionales de gasto público distan de ser un *juego de suma cero*. A este respecto, siguiendo la argumentación de Esping-Andersen y Sarasa, cabe subrayar que el bienestar de los futuros pensionistas estaría doblemente condicionado por las oportunidades de los niños/as en el presente. Primero, su nivel de productividad se erige como uno de los principales elementos que determinarán la financiación de las pensiones; segundo, cuanto mejores resulten sus trayectorias profesionales, en mejor posición llegarán a la edad de jubilación. Por lo tanto, una distribución sesgada de los recursos públicos, al menos a favor de la inversión en la infancia, no tiene por qué suponer una fuente de conflicto. Es más, posiblemente se trate de una estrategia de suma-positiva, que acaba beneficiando a distintas generaciones [71]. En definitiva, la evidencia sería contraria a la hipótesis del conflicto generacional.

Con este punto de partida, en este apartado se tratará de profundizar en las diferentes formas de estructuración de los estados del bienestar en cuanto a su respuesta a las diferentes necesidades ligadas con la edad. Concretamente, tomando como referencia el trabajo de Birnbaum et al. [4], se tratará de mostrar que el refuerzo de los mecanismos de protección ante los riesgos sociales relacionados con una edad determinada, no se produce en detrimento de los mecanismos concebidos para otras edades. Al contrario, la existencia de niveles de protección equilibrados

ante los riesgos sociales relacionados con todas las edades (infancia, edad de trabajar, vejez), resulta beneficioso desde el punto de vista social.

## 4.2. Los contratos intergeneracionales del bienestar

Más allá de las relaciones de poder basadas en la clase social o el género, ampliamente tratadas en la literatura académica correspondiente al Estado del bienestar [16], [72], la percepción que tienen las distintas generaciones sobre la distribución de derechos de ciudadanía social relacionados con la edad puede influir en la estructuración de los Estados del bienestar y sus respectivas políticas sociales. Se asume, por tanto, que existe una relación de reciprocidad entre las distintas generaciones y el Estado del bienestar, en la medida en que estas últimas estructuran, y a la vez son estructuradas, por las relaciones entre generaciones [4].

Teniendo muy presente lo anterior, y aplicando la ‘paradoja de la redistribución’<sup>14</sup> planteada por Korpi y Palme [73] al discurso intergeneracional, cabría pensar que existe una relación entre la distribución de la protección social a través de las distintas edades y el nivel de protección que confieren. En otros términos, los Estados del bienestar que protegen a los ciudadanos contra determinados riesgos sociales ligados a la edad, al mismo tiempo en el que dejan sin atender otros riesgos correspondientes a otras etapas de la vida, tienen mayores probabilidades de generar conflictos entre los grupos de edad que se ven beneficiados y los que se ven con unos niveles de protección más bajos [4]. A largo plazo, esta situación comportaría el riesgo de que el apoyo social para las herramientas de redistribución intergeneracionales se reduzca, y podría generar escenarios en los que la mejora de un grupo se produzca a costa de reducir el apoyo a otros grupos.

Recientemente, algunos trabajos han venido a cuestionar la validez de las conclusiones derivadas del trabajo de Korpi y Palme, señalando que la relación entre las políticas sociales y su impacto redistributivo ha cambiado, y que por tanto, las políticas de carácter selectivo o focalizado presentan una mayor capacidad redistributiva [74], [75]. Otros trabajos recientes, en cambio, defienden que se mantiene en la actualidad la paradoja señalada por ambos autores y que las prestaciones universales siguen teniendo, pese a su menor focalización, una mayor capacidad redistributiva. De acuerdo a estos estudios, las políticas universales se relacionan con una mayor capacidad redistributiva, una mayor capacidad de reducción de la pobreza y menores niveles de desigualdad. La universalidad también se relaciona con un mayor gasto público y este a su vez con una mayor capacidad redistributiva. También se observa una relación clara entre universalidad de las prestaciones y mayor apoyo público a la redistribución. La universalidad se configura, de acuerdo a este análisis, como un significativo predictor del gasto público, los niveles de desigualdad, redistribución y reducción de la pobreza, incluso cuando se tienen en cuenta otras variables como el PIB per cápita, el desempleo o las tasas de dependencia [76], [77].

De lo anterior se extrae que, en un principio, aquellos Estados del Bienestar que confieren una protección social equilibrada a través de todos los grupos de edad tendrían un desempeño superior en el ámbito redistributivo entre generaciones. No obstante, antes de entrar a desentrañar estas cuestiones, conviene distinguir los contratos intergeneracionales del bienestar ‘equilibrados’ y ‘desequilibrados’. Para ello, siguiendo el procedimiento de Birnbaum et al. [4], los riesgos sociales ligados a distintas generaciones se agrupan en tres grandes grupos: infancia, edad laboral y vejez. Los contratos intergeneracionales ‘desequilibrados’, se caracterizarían por una distribución desigual de la protección social entre los riesgos relacionados con los tres grandes grupos generacionales referidos. De acuerdo a esta categorización se distinguirían tres tipologías ideales de contratos intergeneracionales ‘desequilibrados’:

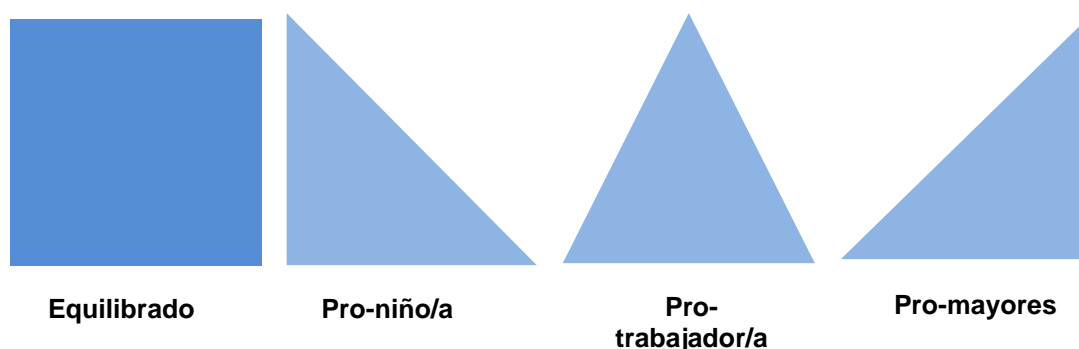
- *Pro-niño/a*. Aquellos Estados del bienestar que atienden en mayor medida a los riesgos sociales relacionados con la infancia.

<sup>14</sup> Brevemente, planteaban que las políticas universales tienen una capacidad redistributiva superior frente a las selectivas o focalizadas, debido fundamentalmente al mayor apoyo político que cosechan las primeras.

- *Pro-trabajador/a*. Aquellos Estados del bienestar que atienden en mayor medida a los riesgos sociales de las personas activas y en edad de trabajar.
- *Pro-mayores*. Aquellos Estados del bienestar que atienden en mayor medida a los riesgos sociales relacionados con la vejez.

Un contrato intergeneracional equilibrado, por su parte, sería aquel en el que el nivel de protección social apenas difiere entre los distintos grupos generacionales señalados. Esto no implica que, tanto desde un punto de vista transversal como a lo largo de toda la vida, cada una de las generaciones reciba una parte idéntica del gasto social. Por ejemplo, como se ha ido reiterando a lo largo de este trabajo, los procesos demográficos afectan a las necesidades agregadas de las distintas generaciones, y pueden derivar en una mayor asignación de gasto para ciertas generaciones. Asimismo, los episodios de desempleo que pueden derivar de las perturbaciones económicas también inciden de forma directa en el reparto del gasto entre generaciones, destinando una mayor cantidad de gasto a las generaciones que participan en el mercado laboral. Por tanto, más allá del gasto, la esencia de un contrato intergeneracional de bienestar equilibrado descansaría en que cada una de las generaciones contará con mecanismos de protección social de idéntico calado.

Figura 1. Tipologías ideales de los contratos intergeneracionales del bienestar



Fuente: S. Birbaum, T. Ferrarini, y K. Nelson, *The generational welfare contract: Justice, institutions and outcomes*. Edward Elgar Publishing, 2017.

De todo lo anterior puede inferirse que los países con contratos intergeneracionales claramente desequilibrados, a largo plazo, tendrían mayores dificultades para mantener un elevado nivel de protección social en relación a los riesgos sociales que afloran para los distintos grupos de edad. Por tanto, los contratos desequilibrados serían más propensos a generar conflictos distributivos entre generaciones, que en último término, podrían acabar por socavar incluso los niveles de protección disfrutados por los grupos relativamente favorecidos.

### 4.3. La evolución de los contratos intergeneracionales del bienestar y sus distintas tipologías en el ámbito internacional

Sin contradecir la clasificación tipológica de referencia de los Estados del bienestar propuesto por Esping-Andersen [16], Birbaum et al. [4] ofrecen una propuesta de clasificación complementaria basada en la naturaleza del contrato intergeneracional del bienestar. Basan su planteamiento en una investigación realizada para un total de 18 países de la OCDE durante el periodo comprendido entre 1960 y 2010, en el cual se analizan los mecanismos de protección correspondientes a los sistemas de seguridad social. En concreto, toman como referencia el nivel de reemplazo de ingresos<sup>15</sup> de los mismos. Para poder realizar el análisis desde una óptica intergeneracio-

<sup>15</sup> Expresan el porcentaje de ingresos que representan las prestaciones correspondientes respecto a los ingresos percibidos como trabajador activo.

nal, dividen dichos mecanismos de protección en función de la generación a la que en un principio están dirigidas: infancia, edad laboral y vejez.

En una primera aproximación, la investigación permite dibujar la trayectoria evolutiva que han tenido en los últimos 50 años los Estados del Bienestar en cuanto a su estructuración generacional. En términos generales, las estructuras intergeneracionales del bienestar se han vuelto más equilibradas con el transcurso de los años. En el lapso señalado, puede decirse que se distinguen dos periodos diferenciados:

- Entre los años 1960 y 1980, los niveles de reemplazo por los riesgos sociales relacionados con la infancia habían quedado muy por detrás de la evolución marcada por los mecanismos de protección de la población activa y la vejez.
- Entre los años 1980 y 2010, con el desarrollo de los mecanismos más representativos de la política familiar (prestaciones por maternidad/paternidad, prestaciones por excedencia, beneficios fiscales), la estabilización de los mecanismos de protección para la vejez, y el estancamiento (y en algunos casos, recortes) de los mecanismos de protección social dirigidos a la población activa, se habría transitado a una estructuración más equilibrada.

Si bien en promedio los patrones históricos observados apuntan hacia una tendencia hacia el equilibrio generacional del bienestar y hacia una mejor distribución de los niveles de protección entre generaciones, se observa sin embargo que, dependiendo del país, la organización de los mecanismos de protección ha resultado ser desigual.

De hecho, si se analizan las diversas trayectorias nacionales, no puede decirse que todos los países hayan trazado una línea evolutiva tendiente a un mayor equilibrio generacional del bienestar. Tomando como referencia las tipologías ideales de los contratos intergeneracionales del bienestar (ver, figura 1), se constata que en el ámbito internacional coexisten las siguientes estructuraciones:

- *Países con contratos intergeneracionales equilibrados.* Pertenece a este grupo Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Noruega o Suecia.
- *Países con contratos intergeneracionales favorables a los riesgos de la población activa.* Pertenece a este grupo Alemania, Japón, Países Bajos o Suiza.
- *Países con contratos intergeneracionales favorables a los riesgos relacionados con la vejez.* Pertenece a este grupo Australia, Canadá, Irlanda, Italia, Nueva Zelanda, Reino Unido o Estados Unidos.

Es también importante señalar que, si bien para algunos años concretos algunos países han mostrado perfiles intergeneracionales desequilibrados favorables a la infancia, no se ha observado ningún país que articule su contrato intergeneracional de esta forma durante periodos extensos o de forma estable.

#### **4.4. La evidencia disponible acerca de las tipologías de contratos intergeneracionales del bienestar**

Según se desprende del trabajo de Birnbaun et al. [4], las diferencias en la estructuración de los contratos intergeneracionales se traducen en algunas diferencias significativas en cuanto a ciertas características de los mecanismos de protección de social y algunas variables socioeconómicas.

En primer lugar, el nivel de reemplazo de ingresos resulta superior en aquellos países en los que las prestaciones correspondientes proporcionan una protección más uniforme, en términos generacionales, contra los riesgos sociales relacionados con la edad. El nivel medio de reemplazo de



ingresos se situaría alrededor del 70 % para las tres generaciones consideradas. Por el contrario, el nivel de reemplazo de ingresos que garantizan las prestaciones de los países con contratos más desequilibrados para los riesgos sociales correspondientes a todas las edades, sería inferior. La única excepción la conforman los países de tipología pro-trabajador, en los que los niveles de reemplazo de ingresos para los riesgos de la población en edad de trabajar resultan comparativamente superiores. Los análisis de regresión confirmarían este patrón descriptivo, por lo que se vendría a confirmar que en los países en los que la protección está más repartida entre los riesgos sociales relacionados con la edad, el nivel global de reemplazo de ingresos tiende a ser mayor.

Como se ha señalado en el apartado precedente, entre los años 1980 y 2010 se habría producido un importante desarrollo de las políticas familiares, que en mayor medida, buscarían proteger ante algunos de los riesgos relacionados con la infancia. En este sentido, se constata que la protección ante los riesgos de la edad laboral y la vejez apenas se vieron afectadas por esta evolución. Esto vendría a contravenir los postulados de aquellos que proclaman que el desarrollo de los mecanismos de protección social dirigidas a una generación concreta se produce a expensas de reducir la protección hacia a otras generaciones, en un juego de suma cero. Más aún, observando la ausencia de cualquier tipo de asociación entre la tasa de dependencia de la tercera edad<sup>16</sup> y el nivel de reemplazo de ingresos, plantearía dudas adicionales respecto a las afirmaciones que auguran inevitables conflictos intergeneracionales fruto del envejecimiento de la población.

Un aspecto importante a tratar es que la investigación realizada se concentra en los mecanismos de protección correspondientes a los sistemas de seguridad social. Al estar ligado su disfrute a la participación laboral (actual o histórica), dejaría fuera de su cobertura o dotaría de cobertura insuficiente a algunos segmentos de la población. En estos casos, los mecanismos de protección que no dependen de las contribuciones realizadas a la seguridad social<sup>17</sup> son especialmente relevantes. Se observa que de forma indirecta, debido a la relación positiva existente entre los niveles de reemplazo de ingresos de los mecanismos de la seguridad social y la asistencia social, los países con contratos intergeneracionales del bienestar equilibrados también contarían con mayores niveles de protección en lo relativo a la asistencia social. Por tanto, las evidencias empíricas contradicen la idea de que la menor protección por parte de los esquemas de la seguridad social se compensa con mayores prestaciones de asistencia social.

En tanto que la investigación concerniente señala la existencia de sinergias entre los contratos intergeneracionales del bienestar equilibrados y el desempeño en diversas áreas relacionadas con el bienestar humano (entre otros, los niveles de felicidad, satisfacción de la vida y confianza o la capacidad de reducir la pobreza), a modo de cierre, se centrará la atención en las interrelaciones que se producen con el mercado de trabajo. A sabiendas de que, en parte, la eficacia de los Estados del bienestar para reducir las desigualdades sociales de forma más amplia depende del buen funcionamiento del mercado de trabajo, resulta interesante ahondar en los efectos que tienen las distintas estructuraciones del contrato intergeneracional del bienestar en su funcionamiento. Las evidencias del análisis apuntan en contra de los argumentos que señalan que los mecanismos de protección más extensivos actúan en detrimento de las posibilidades de participación laboral. Se extraen las siguientes conclusiones:

- Los niveles de desempleo no muestran relación alguna con la forma en la que los países han organizado sus contratos intergeneracionales del bienestar.
- La tasa de participación laboral tiende a ser mayor en los países en los que los niveles de reemplazo de ingresos de los mecanismos de protección social son superiores, y por consiguiente, en los países con contratos intergeneracionales del bienestar equilibrados.

---

<sup>17</sup> A efectos de este análisis y por motivos de economía del lenguaje se utilizará el término 'asistencia social' para referirse a las mismas.

Esta última constatación resulta muy interesante, sobre todo por los distintos argumentos ofrecidos para su explicación. Por un lado, las prestaciones vinculadas a los ingresos pueden reforzar los incentivos laborales a través del fuerte vínculo existente entre el derecho a las mismas y el historial laboral previo. Por otro lado, como señala Sjöberg [78], también pueden contribuir a garantizar competencias adecuadas para hacer frente a las transiciones laborales en épocas de rápida transformación económica. Asimismo, cabe señalar las prestaciones orientadas a facilitar la conciliación familiar y laboral también tendrían impactos significativos en la participación laboral femenina [74] [76].

## 4.5. Los contratos intergeneracionales del bienestar dentro del paradigma de inversión social

Desde algunas instancias se señala que los Estados del Bienestar de los países desarrollados estarían ante un cambio de paradigma, inmersos en un proceso de tránsito desde un enfoque de compensación y protección fundamentado en la protección social, hacia otro centrado en la inversión social [82]. La perspectiva de la inversión social, a grandes rasgos, aspira a reestructurar los Estados del Bienestar con un doble objetivo. Por un lado, en vista de la insuficiencia de los mecanismos tradicionales de protección a la hora de hacer frente a los riesgos, necesidades y presiones sociales que caracterizan a las sociedades post-industriales (entre otros, el empleo atípico y la inseguridad laboral, el aumento de la participación laboral femenina, el envejecimiento de la población y los costes derivados de la maduración de los sistemas de seguridad social), buscaría desarrollar nuevas estrategias y respuestas [83]. Por otro lado, desde un plano económico, trataría de asegurar la sostenibilidad del Estado del Bienestar, al mismo tiempo en el que impulsaría un modelo económico basado en el conocimiento [84].

Este enfoque se centra, principalmente, en ‘preparar’ a los individuos, a las familias y a la sociedad en su conjunto de cara a las transformaciones sobrevenidas por la transición hacia la sociedad post-industrial (*preparar antes que reparar*, es, en cierto modo, su lema). En lugar de generar respuestas orientadas a ‘reparar’ las consecuencias y resultados negativos que afloran en el nuevo contexto socioeconómico, se centra en abordar los problemas desde sus orígenes [84]. En lo que a la sostenibilidad financiera respecta, se parte de la base de que el Estado del Bienestar depende de la cantidad y productividad de los futuros contribuyentes. Por tanto, las políticas a implementar se orientarían a ampliar la base contributiva, fomentando el aumento del empleo, así como la mejora de los niveles de productividad y la calidad del empleo (y en consecuencia, los salarios), lo cual, en último término, generaría retornos positivos en forma de crecimiento económico.

De acuerdo a lo anterior, podría decirse que uno de los aspectos centrales de la perspectiva de la inversión social sería la reconciliación de los objetivos sociales y económicos. En contraste con los mecanismos clásicos de protección, considerados en muchas ocasiones cargas para el funcionamiento del mercado de trabajo y el crecimiento económico [85], los instrumentos que se incorporan dentro de este paradigma podrían definirse como un gasto público que combina la solución de problemáticas sociales con la mejora del desempeño económico [86].

Siguiendo a Hemerjick [87], para la perspectiva de la inversión social, las áreas de política pública que resultan centrales serían las siguientes: la mejora del capital humano, la relación entre la esfera productiva (economía) y reproductiva (familia), y las relaciones laborales.

- *La mejora del capital humano.* Se priorizan en este enfoque las políticas orientadas a la inversión en capital humano, y sobre todo, las destinadas a la educación y la formación, consideradas imprescindibles para dotar de las competencias necesarias a la población en una economía basada en el conocimiento, y a fin de cuentas, promover la expansión de empleos de calidad [88].
- *Relación entre la esfera productiva y reproductiva.* Este enfoque prioriza también todas aquellas políticas destinadas a facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral y, en

términos más generales, la igualdad de género. Entre sus objetivos centrales se encontraría el incrementar la participación laboral femenina, principalmente en los casos en los que reducen (o abandonan) sus responsabilidades laborales, bien por el cuidado de los hijos/as o bien por el cuidado de personas mayores. De esta forma, además de ampliar la base fiscal e impulsar el crecimiento económico, estas medidas también resultarían efectivas para reducir la exposición a las situaciones de vulnerabilidad [89].

- *Relaciones laborales.* Este enfoque prioriza también las políticas que abordan la cuestión de los itinerarios laborales cada vez más diferenciados, poniendo especial énfasis en combatir las trampas de pobreza e inactividad que puedan generarse [87].

Introduciendo el elemento intergeneracional en el análisis de esta perspectiva, y en consonancia con lo argumentado por Esping-Andersen [71], [90], cabe poner el acento en la importancia de las consideraciones vinculadas a las trayectorias vitales de las personas. Como señala el citado autor, las políticas de inversión social se dirigen a diferentes generaciones, y conllevan un potencial de beneficio también distinto, siendo los rendimientos de la inversión considerablemente superiores en la infancia y juventud. En este sentido, cabe destacar la superposición existente entre los objetivos y beneficios de las políticas de inversión social desde la óptica intergeneracional. Un ejemplo paradigmático de lo anterior serían las políticas orientadas a la atención y educación temprana de los hijos/as. Estas, además de comportar mejoras en el rendimiento académico y desempeño profesional futuro de los propios niños/as, la liberación de las responsabilidades de cuidado que facilitan resulta particularmente importante para la conciliación familiar y laboral, permitiendo una mayor vinculación al mercado laboral, especialmente por parte de las mujeres. Todo ello, derivaría además en la ampliación de la base fiscal, lo cual permitiría hacer frente con mayor facilidad a los costes de financiación de las pensiones, y otras prestaciones sociales.

La literatura consultada insiste en lo productivo que resulta invertir en la infancia y mejorar las condiciones de vida de los niños/as. A este respecto, se ha mostrado que la pobreza infantil tiene consecuencias negativas a largo plazo tanto para las oportunidades de vida de los individuos como para la sociedad en general, y que se asocia claramente a un menor rendimiento académico, menores ingresos laborales, y mayores riesgos de conductas delictivas o trastornos psicológicos, entre otros. Observándolo desde el prisma del mercado laboral, estas externalidades negativas se verían reflejadas en una masa de trabajadores poco productivos y mal pagados, muy vulnerables al desempleo y a los bajos salarios, que realizarán una contribución fiscal marcadamente inferior [71].

Como ya se ha apuntado anteriormente, las políticas que se enmarcan dentro de la perspectiva de la inversión social, pese a sus efectos superpuestos, pueden clasificarse dependiendo de la generación a la que, de entrada, están dirigidas. Empleando una distinción generacional similar a la utilizada durante los anteriores apartados de este capítulo (*infancia y juventud, edad de trabajar y vejez*), de forma esquemática, se presentan algunas de las medidas más reseñables en el marco de la inversión social dirigidas a cada generación.

- *Infancia y juventud.* Las guarderías y la educación preescolar constituyen una parte importante de las estrategias de inversión social en la infancia, ya que, como señala Kvist [91], el éxito de las políticas se basa en las habilidades cognitivas aprendidas en estos años de formación. Suavizan, igualmente, las desigualdades sociales, permitiendo que los niños de familias de entornos socioeconómicos menos favorecidos alcancen a sus compañeros/as en cuanto a las habilidades sociales y cognitivas respecta. La educación, en términos generales, sería para esta generación la política más importante, debido a que vendría a proporcionar a los niños/as y jóvenes las competencias generales y específicas capacitadoras para el mercado laboral y la sociedad en general [83].
- *Edad de trabajar.* Para estas generaciones las políticas de inversión social consisten, sobre todo, en políticas activas de empleo, y principalmente, en los servicios de formación y empleo, cuyo objetivo es el impulso del capital humano y la (re)integración en el mercado de trabajo. Sin embargo, como bien señala Kuitto, las políticas que abordan las

necesidades de los individuos más vulnerables de la sociedad (por ejemplo, las personas en riesgo de exclusión social) también pueden considerarse como políticas de capacitación en esta etapa de la vida. Estas medidas pretenden ayudar a las poblaciones socialmente excluidas a (re)incorporarse en la vida social y, en el mejor de los casos, también en el mercado laboral. De este modo, la inversión en las personas en riesgo de exclusión también se insertaría en la estrategia de la inversión social [83].

- *Vejez*. Entre las políticas de inversión social contempladas para esta tercera etapa de la vida, se incluirían los servicios de cuidado en centros, la ayuda a domicilio y otros servicios sociales capacitadores que se orientan, en la medida de lo posible, a facilitar una vida independiente en un contexto de fragilidad y limitaciones crecientes [83]. En ese marco, la decidida apuesta institucional por el envejecimiento activo traslada a este ámbito muchas de las lógicas contempladas en la lógica de la activación y de la inversión social.

A modo de cierre, cabe traer a colación el debate sobre la existencia o no de un *trade-off* entre los paradigmas de inversión social y el de la compensación. Según algunos autores, en un contexto marcado por las limitaciones de gasto derivadas de la creciente presión fiscal, pasar de un Estado del Bienestar protector con énfasis en las políticas reparadoras, a otro fundamentado en la prevención *ex ante* de los riesgos sociales, implicaría que el aumento de gasto en las políticas de inversión social se habría de producir a expensas del gasto en protección [92], que, en otros términos, puede básicamente asociarse al gasto en personas mayores.

La literatura apunta en todo caso que para la puesta en marcha de una estrategia de inversión social acertada el equilibrio entre promoción y protección resulta clave. Al hilo de lo señalado por Morel et al.[84], si bien las prestaciones de protección garantizan que las personas puedan evitar los efectos negativos sobre la inclusión social que generan unos bajos niveles de ingresos, en caso de no complementarse con otro tipo de medidas dirigidas a fomentar la empleabilidad, se corre el riesgo de que tengan efectos no deseados y aumenten la dependencia sobre las propias prestaciones, y por tanto, la exclusión social en el ámbito del empleo. Por tanto, resultaría necesario mantener el frágil equilibrio entre promoción y protección, de forma que a la hora de poner en marcha distintos programas de activación, no conlleven a un aumento de la pobreza y la exclusión social.

Una nota positiva a la discusión precedente sería que las políticas enmarcadas dentro del paradigma de la inversión social resultan considerablemente menos costosas de sacar adelante en comparación con otros programas compensatorios. Asimismo, su aplicación no muestra un elevado grado de rigidez institucional (*path dependency*), lo cual facilita las revisiones y reformas fundacionales de dichas políticas [83]. Ambas constataciones relativizarían las presiones de reducción de costes sobre los antiguos programas de protección.

En todo caso, no puede dejar de señalarse que la asunción del paradigma de la inversión social –frente al de la protección– implica un cambio de énfasis también desde el punto de vista generacional, de forma que los programas de gasto destinados a las personas mayores pierden parte de su protagonismo y su legitimación.

## Capítulo 5.

# La perspectiva intergeneracional en el gasto y la financiación del Estado del bienestar

---

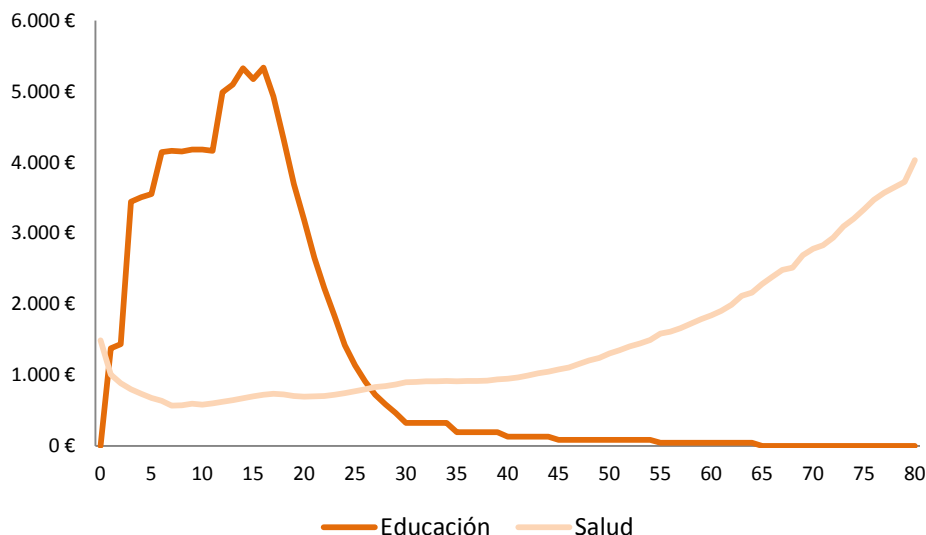
### 5.1. El sesgo generacional del gasto en protección social y las proyecciones asociadas a los diferentes programas de gasto

Los modelos de gasto y financiación del Estado del Bienestar tienen un componente intergeneracional esencial, en la medida en que la financiación de los servicios corre básicamente a cargo de las generaciones adultas, mientras que los beneficiarios del gasto son las generaciones de personas dependientes o inactivas, es decir, la infancia y las personas mayores. Este mecanismo de transferencia de rentas entre las diversas generaciones estaría implícita en la base del pacto o contrato intergeneracional, en virtud del cual las generaciones laboralmente activas financiarían el coste de los servicios que reciben quienes no lo son, sabiendo que, en el futuro, se beneficiarán a su vez de unos servicios financiados por las cohortes que serán en esa época laboralmente activas. Esta dimensión intergeneracional de la financiación y el gasto es particularmente clara si se tiene en cuenta la fuerte orientación que los actuales Estados del Bienestar tienen hacia el gasto en las cohortes de más edad. Como señalan Abió et al., y como se explica en detalle más adelante, el sesgo hacia una mayor protección de las personas de mayor edad sería una característica prácticamente universal de los Estados de Bienestar [93].

Más aún, a corto y medio plazo, en un contexto caracterizado por el rápido envejecimiento de la población, las proyecciones disponibles apuntan a que una parte cada vez más importante de los recursos públicos será dirigido hacia los tres principales programas del Estado del bienestar asociados a la vejez: pensiones, salud y servicios sociales asociados al envejecimiento [94]. La ra-

zón de incluir el gasto en servicios sanitarios como un gasto asociado al envejecimiento es obvia. Pese a que de entrada, el gasto en salud se dirige a todas las edades, son las personas de mayor edad las que realizan un gasto per cápita considerablemente superior. Por tanto, se interpreta como una partida de gasto con un marcado sesgo etario a favor de las personas de mayor edad [95]. A la contra, el gasto en educación se asocia básicamente a las generaciones más jóvenes.

Gráfico 2. Gasto público per cápita en Educación y Salud según la edad (2010)



European National Transfer Accounts 2010. Proyecto AGENTA.

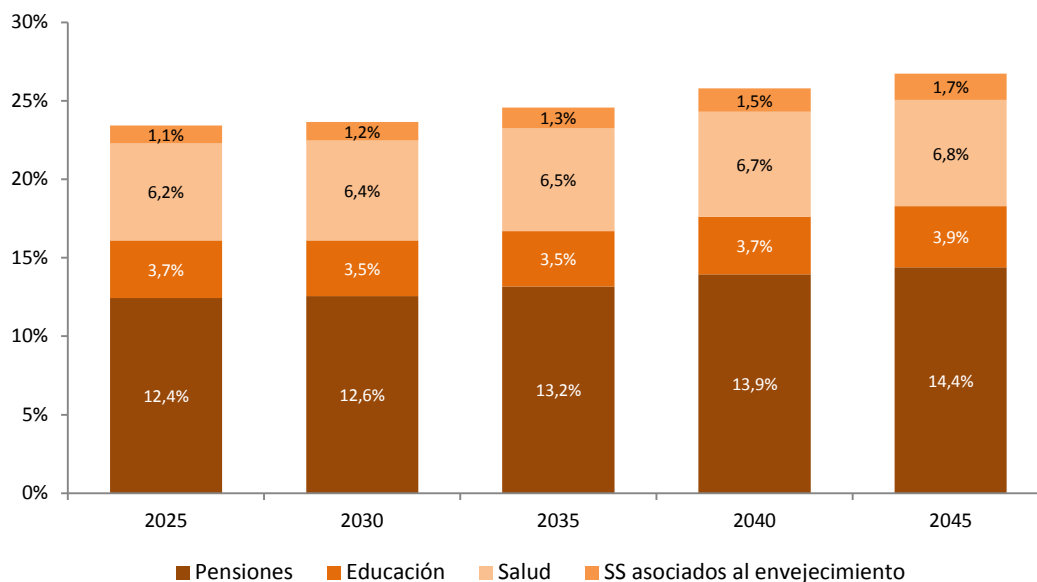
Las previsiones relativas al incremento del gasto en protección social asociadas al envejecimiento son claras. Utilizando el caso de España para fines ilustrativos, se espera un crecimiento continuado del gasto en pensiones hasta el 2045, pasando de representar el 12,4 % del PIB a suponer el 14,4 %. El gasto en salud dibujaría un patrón evolutivo similar, incrementándose el volumen de gasto en relación al PIB en alrededor del 0,6 %. Para el gasto en Servicios Sociales asociados al envejecimiento, o puesto en otros términos, los cuidados de larga duración, se espera un crecimiento constate y de magnitud considerable, con incrementos interanuales medios que superarán los dobles dígitos (en términos porcentuales), y creciendo en un 0,6 % su relevancia respecto al PIB.

A tenor de las dinámicas sociodemográficas y socioeconómicas descritas en apartados anteriores, en palabras de Sánchez-Romero et al., no sería de extrañar que los programas de bienestar en mayor medida dirigidos a las personas mayores tiendan a crecer en relación a la renta nacional a medida que la población envejece [95]. Según estos autores, se espera que el gasto en estos programas del bienestar se incremente, principalmente, debido los cambios derivados de la transición demográfica, y en concreto, por los efectos de composición poblacional ocasionados por el envejecimiento de la población. Cabe reiterar, por tanto, que el incremento de gasto en las partidas predominantemente dirigidas a las personas de mayor edad no significaría que dichas prestaciones se hayan vuelto más generosas, sino que apuntaría a la existencia de un mayor número de beneficiarios.

En la otra cara de la moneda, los programas del bienestar ligados a la población más joven, al menos en el futuro más inmediato, dibujarían dinámicas completamente distintas. Observando las proyecciones disponibles para el gasto en educación (un programa del bienestar claramente sesgado hacia la población más joven, como se ha dicho) en relación al PIB, se constata que en el corto-medio plazo tenderá a perder relevancia. Así, se podría decir que la tendencia a itinerarios académicos más prolongados y la extensión de la educación terciaria no compensarían la reducción de gasto derivado del declive del número de niños/as y jóvenes. Cabe matizar, sin

embargo, que las reducciones de gasto en relación al PIB no implican, de entrada, una reducción efectiva del gasto realizado, sino que su incremento ha resultado ser inferior a la velocidad del crecimiento económico<sup>18</sup>.

**Gráfico 3. Proyecciones del gasto público en diversos ámbitos de la protección social en relación al PIB en España (2025-2045)**



Fuente: Comisión Europea, «The 2018 Ageing Report: Economic and Budgetary Projections for the EU Member States (2016-2070)». 2018.

## 5.2. Las lecciones de la contabilidad intergeneracional: la sostenibilidad del Estado de Bienestar depende de un gasto generacionalmente equilibrado

### 5.2.1. Introducción

A la luz de la importancia de la dimensión intergeneracional en lo correspondiente tanto a la financiación como al gasto en el seno de los Estados del Bienestar, en la década de los 90 se desarrolló lo que hoy en día se conoce como *Contabilidad Intergeneracional* [18]. A través de este marco contable, es posible analizar mediante las llamadas Cuentas Nacionales de Transferencias, el consumo de prestaciones de protección social de las diferentes cohortes a lo largo de su vida, así como su aportación a la financiación de esos servicios, e identificar los déficits de financiación que pueden producirse en función de los patrones demográficos, de consumo y de financiación de las prestaciones de protección social que se proyectan para el futuro.

Su razón de ser consistiría en calcular el valor actual de los pagos fiscales netos (es decir, los impuestos pagados menos las transferencias recibidas) para cada una de las cohortes de personas actualmente vivas y/o nacidas en el futuro. Entre otras utilidades, permite calcular la brecha fiscal respecto a las exigencias presupuestarias futuras, posibilitando estimar de manera razonable las necesidades de financiación para cualquier año de referencia. Igualmente, como señalan Auerbach et al., se perfilaría como complemento necesario de la contabilidad tradicional. Según argumentan, algunas de las políticas que alteran el patrón de las cargas fiscales generacionales,

<sup>18</sup> Los niveles de crecimiento económico proyectados por la Comisión Europea en el reciente informe 'The ageing report 2021. Underlying assumptions and projection methodologies'. Auguran unos niveles medios de crecimiento interanual cercanos al 1,6 % para el periodo temporal considerado.

mientras que pueden resultar neutrales desde la óptica de la contabilidad fiscal tradicional, y, por el contrario, otras políticas pueden dejar intacto el patrón de las cargas generacionales, pero suponer una alteración de los niveles de déficit público [96].

### **5.2.2. Sostenibilidad intergeneracional del gasto en protección social**

En lo que se refiere a la sostenibilidad intergeneracional del gasto en protección social, a partir del uso de las Cuentas Nacionales de Transferencias, Arevalo et al. [97] miden los desequilibrios inter-temporales e intergeneracionales que se derivan de los actuales patrones de financiación y gasto de las finanzas públicas de los países de la UE. Desde la perspectiva temporal, sus resultados miden en qué medida los compromisos financieros que se derivan del gasto actual comprometen la riqueza que se genera en el medio y largo plazo; desde el punto de vista intergeneracional, los resultados de este enfoque miden en qué medida las generaciones futuras deberán ajustar sus aportaciones fiscales para responder a los compromisos asumidos para el medio y largo plazo por las actuales cohortes.

De acuerdo a sus resultados, y haciendo de nuevo referencia al caso de España, los actuales patrones de gasto en España estarían generando un déficit futuro superior al 400% del PIB de 2016 –doblando los niveles medios de la UE–, debido en su mayor parte a los compromisos de gasto asumidos por (o para) las actuales generaciones. Para asumir esos gastos, según los resultados del análisis realizado por los autores, las generaciones jóvenes deberán en España multiplicar en 2,4 veces la aportación fiscal que realizan las actuales generaciones. En cualquier caso, la sostenibilidad de ese gasto está directamente ligada a las normas de estabilidad presupuestaria que sigan las administraciones públicas, de forma que si, en el caso de España, se mantuvieran las normas de estabilidad impulsadas por la UE la ratio de incremento de la carga fiscal prevista para el futuro sería del 1,4 y no de 2,4.

### **5.2.3. El saldo de la contabilidad intergeneracional para las generaciones presentes y futuras**

El trabajo de Arevalo et al. [97] también ofrece datos relativos al valor actual de los pagos fiscales netos tanto de las generaciones presentes como de las futuras. Poniendo el foco en las generaciones presentes, para el conjunto de la UE, a partir de los 43 años los pagos fiscales restantes resultan inferiores a las transferencias a recibir. Esto es, el ciudadano medio de la UE se convertiría en un receptor neto de impuestos. De lo anterior se desprende que para las generaciones más jóvenes (0-42 años), la carga fiscal asociada a las contribuciones por el empleo supera con creces el valor actual de las transferencias futuras a percibir. En cambio, en el caso de las cohortes de trabajadores de mayor edad (43-65 años), para los que la vida laboral restante es más corta, los pagos de impuestos y cotizaciones a los que tienen que hacer frente se ven compensados por el valor actual de las prestaciones de las pensiones de jubilación, la asistencia sanitaria y otras transferencias públicas.

Si bien los perfiles generacionales apuntan a la coexistencia de receptores y contribuyentes netos, cabe matizar que esta lectura corresponde a una radiografía estática. Si se considera el ciclo de vida de las personas, el hecho de que en el momento del nacimiento sean contribuidoras netas supone que los impuestos y las contribuciones realizadas a lo largo de la vida superarán a las prestaciones y transferencias recibidas. De acuerdo a Arevalo et al. [97], para las generaciones nacidas en 2016 y en promedio para la UE, el valor actual de los pagos fiscales netos equivaldría a 174.000 €. De cara al futuro, sin embargo, el análisis realizado estima que los pagos fiscales netos de las generaciones venideras tenderán a disminuir. Así, para las generaciones nacidas en 2040 se prevé que dicho montante se reduzca a 122.000 €, y para las nacidas en 2060 hasta 94.000 €. Esta tendencia reflejaría, en parte, el impacto del envejecimiento de la población: al preverse que las personas vivan por más tiempo, se espera que se conviertan en receptores netos de impuestos durante un periodo más dilatado de tiempo, teniendo como resultado un balance fiscal neto menos negativo.

Detrás de las tendencias generales recién descritas, cabe apuntar que una serie de variables so-



coeconómicas definen de forma considerable la condición de contribuidor/a neto/a. En primer lugar, el género se perfila como una variable central a la hora de definir el valor actual neto de los de los pagos fiscales. El valor actual neto de los pagos fiscales es generalmente inferior para las mujeres. Esta diferencia se debería a que, en general, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, y por tanto, el valor actual de las contribuciones a lo largo de la vida es inferior a los beneficios que reciben del sector público. Desde la perspectiva estática, las mujeres se convertirían en receptoras netas a los 27 años, mientras que los hombres alcanzarían esa condición cerca de los 50. Con miras a las generaciones futuras, las mujeres tendrían un saldo fiscal neto neutral, mientras que los hombres continuarían siendo contribuidores netos [97].

Asimismo, el trabajo de Spielauer et al. [98] identifica otra serie de rasgos que vendrían a determinar el saldo fiscal neto. A través del análisis de los casos de España y Austria, de una parte, muestra que el valor actual de los pagos fiscales netos difiere sustancialmente entre las personas con distintos niveles de formación, siendo aquellas con niveles formativos superiores las que muestran mayores niveles de pagos fiscales netos. De hecho, de acuerdo a los resultados del análisis el saldo fiscal neto para las personas con un nivel formativo bajo sería cercano a cero. Por otra parte, la tenencia de hijos/as también apunta a ser un factor decisivo/a. Tanto en España como en Austria, las madres recibirían más en comparación con las mujeres sin hijos/as. En el caso de los hombres, en cambio, cada país muestra una dinámica opuesta, a saber, en Austria los padres recibirían más que los hombres sin hijos/as, en tanto que en España ocurriría lo contrario. Este hecho se explicaría por las diferencias en el tratamiento de la figura paternal a la hora de pagar impuestos y recibir transferencias. A este respecto, de acuerdo al análisis referido, los padres españoles pagarían un 14 % más (por los impuestos que 'pagan' los hijos/as a través de los impuestos sobre el consumo gravado sobre los progenitores) y solamente recibirían un 2,9 % adicional frente a los hombres sin hijos/as.

#### **5.2.4. Los efectos de las reformas de política pública desde la perspectiva de la contabilidad intergeneracional**

La contabilidad intergeneracional permitiría también comparar la carga fiscal de una generación antes y después de un cambio de política pública [96]. Si bien la realización de una revisión sistemática de los efectos de las distintas alternativas de reforma va más allá del alcance de este trabajo, a continuación, se ofrecen algunos ejemplos a fin de ilustrar la importancia de las implicaciones en el plano intergeneracional de los distintos cambios en el ámbito de las políticas públicas.

##### **a) Retraso en la edad de jubilación**

Según Sánchez-Romero et al. [95], en términos generales, cualquier retraso en la edad de jubilación perjudicaría en mayor medida (desde la óptica del valor actual de los pagos fiscales netos) a las generaciones que están cerca del final de su vida laboral en el momento en que se aplica la reforma. A grandes rasgos, las personas nacidas entre las décadas de 1960 y 1980 serían las grandes perdedoras. Las generaciones futuras también saldrían perdiendo debido a la posposición de la edad de jubilación. Para el caso de España, en un extremo e hipotético escenario en el que la edad de jubilación ascendiese a 71 años, los autores señalados estiman que las pérdidas de las generaciones cercanas a la edad de retiro equivaldrían, en el peor de los casos, al 2-3 % de los ingresos laborales obtenidos a lo largo de la vida. En el caso de las generaciones futuras, la merma rondaría el 7 %.

En la otra cara de la moneda, las generaciones más jóvenes (en concreto, las nacidas entre las décadas de 1980 y 2010) obtendrían un valor actual de los pagos fiscales netos menos negativo en comparación con el escenario previo a la reforma. Esto se debería al hecho de que el retraso de la jubilación ayudaría a atenuar el efecto *baby boom*, y por tanto, la reforma resultaría especialmente efectiva si es aplicada en un momento en el que se jubila un número relativamente elevado de personas pertenecientes a la generación del *baby boom*. De nuevo, en relación al hipotético aumento de la edad de retiro hasta los 71 años, Sánchez-Romero et al. [95] estiman que

las mayores ganancias se concentrarían entorno a la cohorte nacida en el año 1997, ascendiendo los señalados beneficios hasta el 5,4 % de los ingresos laborales obtenidos a lo largo de la vida.

#### b) Cambios en la configuración fiscal

Como ya se ha apuntado en apartados precedentes, las generaciones laboralmente activas financian en mayor medida el coste de los servicios que reciben aquellas generaciones dependientes o inactivas (infancia y vejez), y este mecanismo de transferencia de rentas, estaría en la base del contrato intergeneracional. Con todo, cabe apuntar que algunos impuestos son pagados por los niños/as (sobre su consumo e indirectamente a través de los progenitores) y las personas mayores (impuestos sobre el consumo y rentas del capital) [95]. En este contexto, a la hora de explorar diferentes vías de financiación para las políticas sociales cabe esperar que cualquier cambio en el *mix* impositivo tenga efectos asimétricos sobre las distintas generaciones.

A modo de ilustración, Auerbach et al. [96] comparan las implicaciones generacionales que tendría la financiación a través de las contribuciones de carácter laboral con los impuestos indirectos sobre el consumo. El recurso a estas últimas en lugar de las contribuciones ligadas al trabajo, beneficiaría principalmente a las generaciones de trabajadores jóvenes y de mediana edad, y en mayor medida a los hombres sin hijos/as. Por un lado, este patrón redistributivo se debería a que la proporción de contribuciones laborales de los hombres respecto a las mujeres es superior (entre otros, por unos mayores niveles de participación laboral), mientras que en el pago de los impuestos indirectos esa proporción sería similar. Por otro lado, debido a que como ya se ha apuntado, los niños/as también pagan impuestos de forma indirecta a través del consumo que generan, serían sobre todo los hogares sin hijos/as los que se beneficiarían del cambio señalado. En conclusión, los principales perdedores se concentrarían en la infancia y, principalmente, en la vejez. Ante la evidencia de que la propensión marginal al consumo aumenta con la edad, el aumento de estos gravámenes les perjudicaría sobremanera.

### 5.2.5. La contabilidad intergeneracional retrospectiva

El análisis realizado hasta ahora ha gravitado en torno al valor actual de los impuestos y transferencias futuras. Como ha podido observarse, este tipo de análisis prospectivo, por un lado, permite comparar la carga fiscal de una generación antes y después de un cambio de política pública, y por otro, posibilita el conocimiento de las cargas fiscales netas restantes tanto de las generaciones presentes como las futuras. Este tipo de análisis prospectivos, sin embargo, no toma en cuenta los impuestos y las transferencias que las generaciones presentes han pagado y recibido en el pasado.

Los llamados *análisis de cohorte* incorporarían el punto de vista retrospectivo al marco de la contabilidad intergeneracional. En esencia, abordarían el cálculo del valor actual de los pagos fiscales netos desde una perspectiva longitudinal, calculando las aportaciones y transferencias realizadas por cada cohorte durante todo su ciclo de vida [95]. Cabe señalar que esta aproximación complementaria resulta de gran ayuda a la hora de tratar cuestiones de política pública desde la óptica intergeneracional, debido a que, entre otros, permite tener constancia de la magnitud del esfuerzo contributivo histórico de las distintas generaciones, y de esta forma, contar con una base informativa más amplia para asignar las futuras cargas fiscales de forma más equitativa.

El análisis realizado por Sánchez-Romero et al. [95] incorpora un análisis de esta índole para España, Francia y Austria, considerando aquellas generaciones nacidas entre 1900-2100. Para ello, contemplan por separado el valor actual de las prestaciones e impuestos derivados de los principales programas públicos de protección social (pensiones, educación y salud).

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos para el caso de España.

En líneas generales, todas las generaciones han pagado (o se espera que paguen) más de lo que han recibido (o se espera que reciban) durante su ciclo de vida en el marco del sistema de

pensiones. Excepcionalmente, las generaciones nacidas entre las décadas de 1900 y 1940 muestran saldos fiscales netos positivos. Como el sistema de pensiones no existía a principios del siglo XX, estas cohortes no tuvieron que cotizar durante gran parte de su vida laboral. Sin embargo, cuando estas cohortes se jubilaron, el sistema ya estaba establecido y pudieron percibir las prestaciones por jubilación. De acuerdo a los resultados del análisis correspondiente, las mayores ganancias se concentraron alrededor de la cohorte nacida en 1924, con un saldo positivo equivalente al 1,4 % de los ingresos percibidos a lo largo de la vida laboral.

En este punto cabe apuntar que los saldos fiscales negativos responden, en parte, al efecto de descuento<sup>19</sup>. Con todo, se constata que la diferencia entre impuestos y prestaciones se intensifica a medida que se transita hacia las cohortes más jóvenes, lo cual se atribuiría preferentemente al aumento de la proporción de beneficiarios (debido al envejecimiento de la población) en relación a la proporción de contribuyentes, o en otros términos, al hecho de que cada generación de jóvenes tiene que mantener a un número cada vez mayor de personas mayores.

El sistema sanitario, por su parte, muestra un patrón idéntico al del sistema de pensiones, resultando el valor presente de los impuestos superior al de los beneficios recibidos para la totalidad de generaciones consideradas. Tal y como pone de relieve el análisis, el caso de España resulta un tanto peculiar, dado que las pautas evolutivas tanto en materia de impuestos como en las transferencias es más acentuada a causa del envejecimiento de la generación del *baby boom* y a una tasa de fertilidad en el siglo XXI comparativamente más baja. La brecha negativa más significativa entre prestaciones y contribuciones la sufrirían las generaciones nacidas entre 1990 y 2020 (las generaciones que tendrán que financiar la asistencia sanitaria de los *baby boomers*), llegando a alcanzar dicha diferencia el 11,3 % de los ingresos percibidos a lo largo de la vida laboral en cohortes concretas.

La imagen que se desprende del análisis del sistema educativo es diametralmente opuesta a las anteriores. En conjunto, los saldos fiscales son mayoritariamente positivos, y dibujan una trayectoria ascendente para las cohortes futuras. Al margen de las generaciones nacidas entre 1927 y 1977, para los que los pagos en educación resultan superiores a las transferencias recibidas, el resto de generaciones muestra saldos positivos, concentrándose las mayores ganancias alrededor de las cohortes nacidas en 2100, con diferencias fiscales positivas que llegan a alcanzar el 34,4 % de los ingresos percibidos a lo largo de la vida laboral.

Considerando los anteriores programas de protección social en su conjunto, únicamente las generaciones nacidas a principios del siglo XX mostrarían saldos fiscales netos positivos. De acuerdo con lo anteriormente señalado, estas primeras cohortes se beneficiaron en gran medida de la introducción de los programas de seguridad social, ya que recibieron prestaciones de jubilación aun habiendo contribuido poco o nada al sistema. Estos saldos positivos se extenderían hasta la generación nacida en 1927. A partir de ese punto, los saldos se habrían vuelto paulatinamente más negativos a medida que se extendieron y ampliaron el sistema de pensiones y el sanitario.

La tendencia al declive continúa hasta la generación nacida en 1972, año en el cual se abandona la senda negativa, y se estabilizan los niveles de saldo negativo para las cohortes nacidas en los siguientes 10-20 años. En el origen de esta fase de estabilización estaría el incremento de los beneficios procedentes de la expansión del sistema educativo, que compensaría los aumentos atribuibles a las pensiones y a la asistencia sanitaria.

Tras este breve periodo, para las siguientes generaciones se habría retomado la tendencia negativa en lo que al saldo fiscal se refiere, principalmente, como consecuencia del gran aumento de las cotizaciones a la seguridad social y la modesta disminución de las correspondientes presta-

<sup>19</sup> Al calcular el valor actual de los impuestos y las prestaciones, en el caso de las pensiones, se obtiene un valor descontado mayor de los pagos de impuestos que de los recibos de transferencias, aunque la cantidad monetaria pagada durante el ciclo vital sea la misma que la cantidad total recibida al final de la vida. Esto se debe a que los pagos de impuestos se producen antes que los recibos de transferencias y, por tanto, se les aplica un descuento menor.

ciones de jubilación. Este proceso alcanzaría su cúspide alrededor de la cohorte del 2009, para la cual se estima un balance fiscal negativo equivalente al 27,6 % de los ingresos percibidos a lo largo de la vida laboral. En adelante, el saldo neto correspondiente a los sistemas de protección se vuelve cada vez menos negativo (fruto de los incrementos relativos en las prestaciones de educación y salud). Así para la cohorte nacida en 2100, se espera que los pagos fiscales netos se reduzcan hasta el 2,5 % de los ingresos laborales percibidos a lo largo de la vida.

En general, los resultados indican que el efecto positivo de la educación pública nunca compensa los efectos negativos de las pensiones y la sanidad pública.

### 5.3. Asimetrías intergeneracionales de gasto y dividendo educativo

Como se ha señalado previamente, el uso de las Cuentas Nacionales de Transferencias pone de manifiesto por otra parte en qué medida los Estados del Bienestar están orientados hacia el gasto en las personas mayores. De acuerdo a Abió et al [93], “el sesgo hacia una mayor protección de las personas de más edad es una característica prácticamente universal de los Estados de Bienestar”. En la misma línea, para Solé et al. [99], la redistribución intergeneracional es en todos los países claramente asimétrica en favor de las personas mayores: mientras que las necesidades de los niños/as son básicamente cubiertas por sus familias, las de las personas mayores se cubren mediante transferencias y servicios públicos<sup>20</sup>.

Efectivamente, los datos de las Cuentas de Transferencias Nacionales elaboradas en el marco del proyecto AGENTA ponen claramente de manifiesto que en el conjunto de la UE las personas mayores (en este caso se ha utilizado como referencia a las personas de 75 años) perciben servicios y prestaciones con un valor equiparable al 55% del PIB per cápita, mientras que en el caso de la infancia (en este caso se recoge el valor correspondiente a un niño/a de 10 años) las transferencias y servicios recibidos equivalen al 30% del PIB per cápita. Los gastos que se recogen en el caso de la infancia son los relativos a la sanidad, la educación y las prestaciones familiares, básicamente, mientras que en el caso de los mayores se tienen en cuenta las pensiones, los servicios de salud y los de atención a la dependencia.

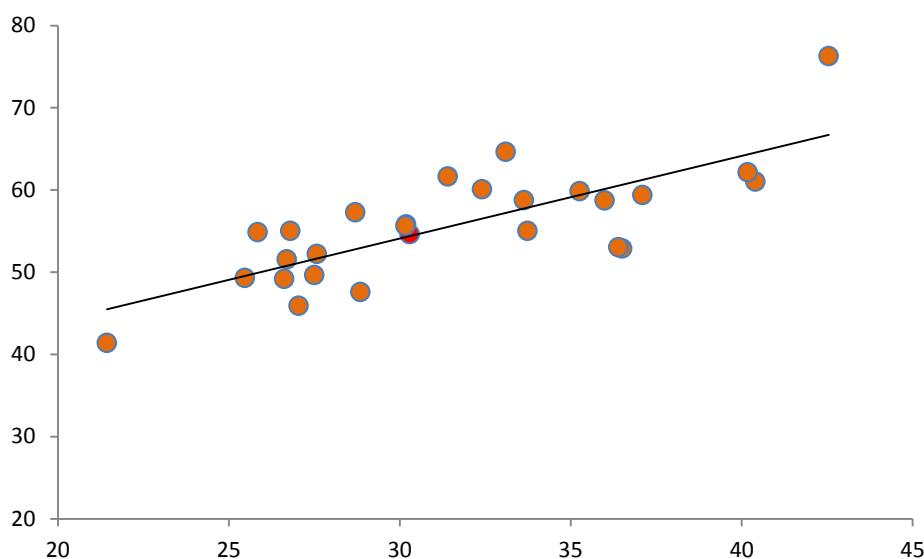
Además de esa asimetría, los datos del gráfico 4 anterior ponen de manifiesto tres datos de interés:

- Cuanto mayor es el gasto en un tramo de edad, mayor es el gasto en el otro: como se ha señalado al analizar los diferentes tipos de Estado de Bienestar desde el punto de vista del contrato intergeneracional, ambos tipos de gasto no son por tanto alternativos, sino complementarios. Dicho de otro modo, aunque se observan algunas diferencias, no hay países que gasten mucho en un ámbito y poco en el otro: todos gastan más en la atención a las personas mayores que en la atención a la infancia, y gastar mucho en un ámbito –en términos relativos– equivale a hacerlo también en el otro. Así, Rumania es el país que destina a la infancia prestaciones más reducidas en relación a su PIB per cápita (21%) y también el que destina a las personas mayores prestaciones más reducidas en relación a su PIB per cápita (41%). En el extremo contrario, Dinamarca es el país que destina tanto a la infancia (42% del PIB per cápita) como a los mayores (76% del PIB per cápita) transferencias más cuantiosas.

<sup>20</sup> Para estos autores, sin embargo, “cabe preguntarse por qué los diferentes países, a medida que desarrollaban sus programas de gasto social han ido dando prioridad a aquellos dirigidos a la población mayor, dejando la financiación de los niños/as de manera casi exclusiva en la familia. Si uno de los objetivos del Estado de bienestar es socializar (repartir entre toda la sociedad para reducir desigualdades) el gasto de mantener a los dependientes, es difícilmente justificable que solo deba ser así en el caso de los mayores, y no en el de los niños (...). Como consecuencia de este sesgo de las políticas públicas, las familias asumen la mayor parte del coste monetario de los niños, al que hay que añadir el coste en términos de tiempo” que requiere la crianza de los hijos/as y que también se simula en las Cuentas Nacionales de Transferencias.

- España se sitúa en niveles medios de gasto en relación a la UE, tanto en lo que se refiere a la infancia como a las personas mayores.
- El sesgo destinado a un colectivo sobre el otro es similar en todos los países, independientemente del tipo de Estado del Bienestar al que pertenezca. En cualquier caso, los países con mayores diferencias entre lo que reciben las personas de las diferentes generaciones son Irlanda y Finlandia, mientras que la diferencia más pequeña se da en países como Letonia, Chipre o Lituania.

**Gráfico 4. % del PIB por habitante destinado a transferencias y servicios para personas de 10 y 75 años en Europa (2010)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Agentia Project. En la escala vertical se recoge el gasto en prestaciones y servicios para personas de 75 años en relación al PIB per cápita y en la horizontal en prestaciones y servicios para personas de 10 años en relación al PIB per cápita. El punto rojo corresponde a España.

En ese marco, se ha puesto de manifiesto el papel de la educación en el desarrollo económico, en la medida en que puede ser capaz de modificar las previsiones económicas que se derivan de las previsiones demográficas y, en ese sentido, modificar las variables que determinan la sostenibilidad del sistema de protección social. Para Abió et al.[93], no debe olvidarse que la transición demográfica viene acompañada de una transición educativa –un incremento del nivel educativo de las nuevas cohortes respecto a las anteriores–, y que no solo el cambio en la estructura de edades, sino también en el nivel educativo de la población, tienen efectos importantes en el crecimiento económico.

De hecho, señalan estos autores, “la educación ha tenido mayor impacto que la estructura por edad de la población hasta el momento, y se estima que se mantendría en cifras positivas a lo largo de todo el siglo XXI. A partir de 2015, sin embargo, el efecto edad se vuelve negativo y la educación ya no será capaz de compensarlo a partir de 2025 y hasta 2050”. En definitiva, la educación será –por delante de la estructura etaria de la población– el factor que en mayor medida determinará en el futuro el crecimiento económico y, por ende, la sostenibilidad del sistema de protección social.

A partir de esta idea, se ha desarrollado un indicador –la brecha de inversión en capital humano– que permite calcular en qué medida la inversión que una sociedad determinada realiza para asegurar un nivel suficiente de reproducción demográfica y de cualificación de las nuevas cohortes puede resultar suficiente para garantizar un crecimiento económico que a su vez permita la sostenibilidad del gasto en protección social en el futuro. De acuerdo a los trabajos de Hammer et al.

[100], en ninguno de los países de Europa será suficiente la inversión que las generaciones nacidas en 1950 están haciendo en las cohortes más jóvenes.

En el caso español, se calcula que serán necesarios siete años de producción de un trabajador/a medio para financiar los servicios que requerirá una persona nacida en 1950. En un escenario de creación de empleo intermedio, la contribución neta que esa generación realizará será la equivalente a tres años de producción, por lo que la brecha de inversión en capital humano equivaldrá a cuatro años de producción. Se trata de una brecha superior a la de la mayor parte de los países de la UE y se debe básicamente, de acuerdo a los datos de Hammer et al, a una mayor esperanza de vida y una menor aportación a las arcas públicas, mediante impuestos y cotizaciones, por parte de las actuales cohortes.

La cuestión que se deriva de este análisis, concluyen los autores, es si la inversión en las actuales cohortes de niños/as y jóvenes es suficiente para financiar el gasto que sus padres y madres requerirán en el futuro. Aunque esta cuestión no se tiene en cuenta a la hora de evaluar la sostenibilidad del sistema de pensiones, las transferencias a los mayores –concluyen los autores– dependen de la inversión en los niños y jóvenes o, en otras palabras, del tamaño y de la cualificación de las nuevas generaciones.

En definitiva, la abundante literatura basada en la contabilidad intergeneracional que se ha ido produciendo en los últimos años pone de manifiesto que la sostenibilidad futura del gasto social –mayoritariamente destinado a las personas mayores– depende, paradójicamente, de la inversión que se haga en medidas dirigidas a la inversión en el capital humano de las cohortes que hoy son jóvenes. En otras palabras, la sostenibilidad futura del gasto social depende de la inversión que hoy se haga en políticas de infancia, de familia y educativas, puesto que se sabe que la mejora del capital educativo de las cohortes jóvenes tienen un impacto superior al resto de los cambios demográficos en lo que se refiere a la sostenibilidad fiscal del conjunto del Estado del Bienestar. Una orientación excesivamente marcada del actual gasto social hacia las personas que hoy son mayores compromete, paradójicamente, la posibilidad de financiar el gasto de las personas mayores del futuro, que son, también paradójicamente, las personas adultas que están financiando el actual gasto en personas mayores.

## Capítulo 6.

### Conclusiones

---

#### 6.1. Dos perspectivas de la justicia entre generaciones

Contar con un punto de partida normativo para la realización de análisis intergeneracionales resulta una precondition tan necesaria como deseable. Según la literatura especializada, existen numerosos fundamentos normativos que se han propuesto como directrices a la hora de tratar cuestiones o realizar análisis desde una perspectiva intergeneracional. En este trabajo, se han presentado dos de esos marcos normativos teóricos, que, según la literatura especializada, son de especial relevancia para emprender cualquier análisis desde una óptica intergeneracional desde toda su complejidad. Ante todo, cabe apuntar que ambos marcos no resultan excluyentes.

##### 6.1.1. Cooperación intergeneracional para el beneficio mutuo: la mejora de las perspectivas de vida de las personas

El primero de los marcos normativos de referencia parte de la base de que todo ser humano se enfrenta a necesidades y riesgos similares relacionados con la edad en las diferentes etapas de su vida. Este marco teórico aboga por tratar cualquier cuestión tocante a la relación entre distintas generaciones teniendo siempre presente que cada una representaría una etapa distinta en la vida de las personas. Por tanto, defiende que, para garantizar la equidad entre las diferentes generaciones, la asignación prudente de recursos a lo largo de las distintas etapas vitales resulta necesaria. Para ello, se sostiene la necesidad de establecer mecanismos estables de cooperación y de reparto de riesgos entre generaciones contemporáneas, lo cual, en último término, se traduce en transferencias entre personas que se encuentran en diferentes etapas de la vida. En consecuencia, una asignación adecuada de recursos entre las diferentes etapas de la vida que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a lo largo de su trayectoria vital, sería imperativo para cualquier contrato intergeneracional.

Desde esta perspectiva se incide además en que cualquier cuestión tratada desde la óptica intergeneracional no ha de limitarse a los flujos de recursos públicos, sino que han de considerarse también las transferencias privadas que se producen en el seno de las familias. Entre estas, las más destacables serían las transferencias de cuidados, las transferencias financieras de renta y las transferencias de ahorro y deuda. Por consiguiente, junto al contrato intergeneracional 'público' basado en la transferencia de recursos entre generaciones a través de la fiscalidad y el gasto social, coexistiría un contrato 'informal' y doméstico entre generaciones a nivel familiar. Las instituciones y mecanismos del bienestar pertenecientes al contrato intergeneracional 'público' actuarían para sostener y reforzar, o por el contrario cambiar, los acuerdos generacionales implícitos en las familias. En consecuencia, resultaría necesario establecer un equilibrio entre la esfera pública (estado del bienestar) y privada (familia), y, por tanto, canalizar inversiones hacia ambas formas de solidaridad a fin de conseguir relaciones más equitativas desde el plano intergeneracional.

En relación a las instituciones y mecanismos del Estado del bienestar, puesto de forma simple, serían las encargadas de distribuir recursos entre personas de distintas generaciones de acuerdo a la siguiente premisa: en las etapas iniciales de la vida, se pediría prestado a nuestro 'yo' futuro, y durante los años económicamente activos, además de financiar la etapa anterior, se ahorraría para la vejez. Los mecanismos intergeneracionales del estado del bienestar, por tanto, facilitarían un modelo de cooperación intergeneracional mutuamente beneficiosa orientada a mejorar las perspectivas generales de vida de las personas. De esta suerte, una asignación asimétrica de recursos entre generaciones, vendría a reflejar, en parte, las diferencias en las necesidades en cada una de las etapas de la vida.

### **6.1.2. Interactuar como iguales: la exigencia de igualdad relacional**

El segundo de los marcos normativos presentados, hace hincapié en la necesidad de garantizar que todo ciudadano disponga de recursos suficientes para ejercer efectivamente sus libertades básicas en todo momento, con independencia del grupo de edad al que pertenezca. Debido al obstáculo que suponen para el ejercicio de las libertades básicas, y por consiguiente, para preservar las relaciones de igualdad en la sociedad, uno de los principales focos de preocupación de esta perspectiva concierne a las diferencias en las condiciones de vida y niveles de pobreza entre distintas generaciones. Así, se plantea la necesidad y deseabilidad de implantar mecanismos e instituciones públicas que impongan restricciones estructurales a las desigualdades socioeconómicas, y afiancen la independencia personal.

Haciendo suyo el 'enfoque de las capacidades' propuesto por Sen, este marco conceptual defiende un tratamiento de las cuestiones intergeneracionales a través de un enfoque que trascienda el énfasis exclusivo en los medios y recursos económicos necesarios para la vida, y que atienda a las capacidades reales para alcanzar el bienestar. Considerando que existen diferencias considerables en cuanto a las capacidades referidas en las diferentes etapas de la vida, la redistribución de recursos entre generaciones resulta imprescindible a fin de que todas las personas dispongan de los recursos necesarios para vivir de acuerdo con las normas y las condiciones socioeconómicas imperantes. Adicionalmente, exige la consideración tanto de las relaciones entre generaciones como las que se producen dentro de ellas, esto es, se preocuparía por el aspecto tanto intergeneracional como intrageneracional.

Con la insistencia de ajustar la provisión a la necesidad, este marco conceptual se acercaría mucho a los postulados del 'principio de diferencia' de Rawls, según el cual toda desigualdad en la distribución de recursos es aceptable únicamente en los casos en los que esa desigualdad beneficia a los miembros más desfavorecidos de la sociedad.

## **6.2. Las tensiones y retos de contrato intergeneracional**



El rápido proceso de envejecimiento, en conjunción a otros cambios socioeconómicos importantes que se están produciendo en las sociedades industrializadas contemporáneas, está teniendo profundas implicaciones que inciden sobremanera en las relaciones entre generaciones. Las mutaciones en la estructura de la fuerza del trabajo o los cambios en los patrones de consumo, ahorro e inversión, serían algunos de los ejemplos más representativos. De forma paralela, se estarían acumulando tensiones sobre las instituciones encargadas de la redistribución entre generaciones, principalmente, en el estado y en la familia. En esta situación, se estaría poniendo en jaque la capacidad de los estados de bienestar y las familias para mantener una distribución justa y sostenible de los recursos entre las generaciones, pudiendo llegar a limitar la capacidad de las mismas para abordar adecuadamente las necesidades y las vulnerabilidades asociadas a las diferentes etapas de la vida.

### **6.2.1. Las dinámicas sociodemográficas y socioeconómicas que tensionan el contrato intergeneracional**

Entre las dinámicas demográficas y socioeconómicas que tensionan el contrato intergeneracional destacarían los siguientes:

#### **a) Envejecimiento de la población**

El rápido proceso de envejecimiento poblacional que están viviendo los principales países industrializados fruto del aumento de la esperanza de vida y el descenso de la fecundidad, tiene implicaciones directas sobre el contrato intergeneracional. Las estimaciones más recientes de la tasa de fecundidad a nivel de la UE estiman un valor de 1,55, muy por debajo del umbral de 2,1 del nivel de remplazo. En cuanto a la esperanza de vida, para el conjunto de la OCDE, entre 1980 y 2015 la esperanza de vida habría aumentado en 7,2 años de media.

La conjunción de las dinámicas anteriores ha desencadenado un envejecimiento sostenido de la estructura poblacional. En promedio para la OCDE, en 1980 había 5 personas en edad de trabajar (20-64 años) por cada persona mayor de 65 años; en 2015, esa proporción se reducía a 3,5 personas, y las proyecciones realizadas, estiman que para el 2080 esa ratio se reduzca aún más hasta 1,6 personas.

Dentro de estos procesos, se constatan diferencias importantes dependiendo de una serie de características sociodemográficas (sexo y nivel socioeconómico). Por un lado, la esperanza de vida de las mujeres supera de forma significativa a la de los hombres. La esperanza de vida a los 65 en la UE, por ejemplo, es 3,3 años superior para las mujeres. Por otro lado, unos niveles de ingresos más bajos, unas condiciones de trabajo y de vida menos favorables, una mayor prevalencia de comportamientos de riesgo (tabaquismo, consumo de alcohol, etc.) y las mayores dificultades para acceder a una atención sanitaria adecuada, hacen que las personas de los estratos socioeconómicos más bajos tengan una menor esperanza de vida.

#### **b) Cambios en la estructura familiar**

El proceso de individualización de las trayectorias vitales habría desencadenado importantes cambios en las normas y valores sociales imperantes, provocando una serie de transformaciones en la institución familiar que repercuten directamente en los intercambios generacionales (tanto afectivos como instrumentales) que se producen en su seno. Producto del elevado número de divorcios o de la creciente movilidad geográfica, por ejemplo, las familias presentan una mayor fragmentación y una diversidad creciente en sus formas. Entre las principales transformaciones, para el conjunto de la UE, destacarían las siguientes:

- Aumento del número de divorcios.

- Reducción del número de matrimonios.
- Aumento de la edad del primer matrimonio.
- Retraso en la edad de maternidad.
- Incremento de los nacimientos fuera del matrimonio.
- Aumento del peso de los hogares monoparentales.
- Aumento en el número de hogares de adultos solos sin hijos/as.

Se evidencian, además, diferencias significativas entre países en el ámbito familiar que resultan de importancia capital para las relaciones intergeneracionales; sobre todo en lo relativo a la edad de emancipación y extensión de la cohabitación de distintas generaciones en los hogares.

Algunos autores han puesto el acento, sobre todo, en las consecuencias que acarrea la mayor volatilidad de estructuras familiares y la consiguiente proliferación de los hogares monoparentales. Esta dinámica afectaría tanto a la capacidad que tienen los progenitores a la hora de proporcionar ayuda a sus hijos/as a través de transferencias financieras como a las relaciones entre padres/madres e hijo/as.

De forma paralela, la conjunción de los cambios en la familia con el envejecimiento de la población, habría producido aumento de la presión asistencial en el seno de las familias. Se estaría produciendo una superposición de las etapas de cuidado de los hijos/as con la de las personas mayores, provocando exigencias en las responsabilidades de cuidado inéditas hasta la fecha.

### c) Las tendencias del mercado laboral

Al comparar las tasas de empleo de las personas menores de 30 años de las generaciones actuales con otras precedentes, se refleja una diferencia sustancial. Además de la entrada más tardía en el empleo como consecuencia de la expansión de la educación terciaria, algunos autores habrían señalado que esa diferencia se derivaría de una discriminación sistemática del mercado laboral hacia los jóvenes. No obstante, debido a que el descenso pueda estar, en parte, influenciado por el deterioro de la situación económica invitaría a la cautela antes de proclamar la existencia de discriminaciones de tipo estructural.

En lo relativo a la edad de salida, se ha ido incrementando la edad de jubilación de forma paulatina, y viendo las tendencias de las reformas de los sistemas de pensiones, todo apunta a que la edad de retiro seguirá incrementándose. Sin embargo, existen diferencias considerables en la edad de salida del mercado laboral dependiendo del nivel socioeconómico de las personas, que en los últimos años han tendido a acentuarse. Estas diferencias, se derivarían en cierto modo de las estrechas interrelaciones entre el nivel socioeconómico, estado de salud y la edad de salida del mercado laboral existentes.

Alrededor del 30% de los hombres de entre 50 y 64 años con un nivel de estudios bajo declaran tener limitaciones para el trabajo remunerado debido a problemas de salud, frente a sólo el 10% de los que tienen un alto nivel de estudios. A este respecto, cabe apuntar que el nexo causal entre la salud y el desempeño en el mercado laboral puede ser bidireccional, pudiendo llegar a perpetuarse. Al realizar las personas de menor nivel educativo el grueso de las de los trabajos manuales, son estas las que mayores limitaciones tienen para trabajar por problemas de salud. Asimismo, debido al mayor riesgo de desempleo asociado a los problemas de salud, conllevan una penalización salarial, que suele amplificarse en el caso de las personas con menor nivel de estudios debido a las limitaciones recién señaladas.

Otra cuestión de peso en lo concerniente a la relación entre generaciones se refiere a las dife-

rencias salariales existentes entre las personas con mayor y menor nivel educativo (*prima educativa*). En los últimos decenios la *prima educativa* ha descendido abruptamente en algunos países, aduciéndose entre los principales motivos la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la extensión de la educación terciaria, la sobrecualificación y las dinámicas del salario mínimo. Con todo, las previsiones apuntan a que en los próximos años crecerá la demanda de trabajadores con un elevado nivel de cualificación, lo cual ejercería una presión alcista sobre la *prima educativa*.

Por otro lado, contemplando la acumulación de ingresos en la totalidad de la vida laboral de las personas desde una perspectiva temporal, habrían aumentado de una generación a la siguiente (independientemente del nivel educativo) en el caso de las mujeres. Entre los hombres, en cambio, el componente educativo resulta determinante, ya que la acumulación de ingresos se habría visto paralizada (e incluso reducida) para los segmentos con un menor nivel educativo.

De lo anterior se desprende la gran importancia que ha tenido la incorporación de la mujer al mercado laboral, y de hecho, se constata que se ha ido cerrando la brecha de género en cuanto a la participación en el mercado laboral en todas las edades (excepto en el periodo de maternidad). No obstante, este aumento de participación no ha contribuido a reducir la futura desigualdad de ingresos relacionada con el envejecimiento, sobre todo, a causa de los elevados niveles de parcialidad y la mayor propensión de cese del empleo.

#### d) Pobreza y desigualdad de rentas

Si bien para una misma generación las rentas reales tienden a incrementarse en un 75 % hasta cumplir los 50, a partir de ahí y dependiendo del país en cuestión, dibuja trayectorias divergentes. En algunos países la renta real permanece estable, en otros se reducen en hasta un 20 %, y en un último grupo, continuarían incrementándose. Ampliando la comparativa a distintas generaciones, se habría producido un fuerte aumento de los ingresos reales de una generación a otra para las mismas edades. Cuantitativamente, la renta real disponible para la misma edad habría crecido de media a un ritmo anual del 1,3 % entre las décadas correspondientes a 1910 y 1980. Ahora bien, en los últimos años se habría abandonado esta senda positiva, produciéndose un estancamiento generacional de los ingresos reales, llegándose incluso a traducir en pérdidas en el caso de algunos países.

Pese al estancamiento señalado, tanto en términos relativos como absolutos, la situación de las personas que actualmente superan los 60 años ha mejorado sustancialmente en las últimas décadas, debido principalmente a trayectorias de empleo favorables y al grado de madurez alcanzado por el sistema de pensiones. Reflejo de ello es que en las últimas tres décadas y en relación al segmento de 30-34 años, el crecimiento acumulado de la renta media del grupo de edad de 60-64 años ha sido un 13 % superior.

Como consecuencia directa de los cambios descritos, el patrón generacional dibujado por las tasas relativas de pobreza se ha modificado sustancialmente. En contraste con el incremento de las tasas de pobreza de las personas menores de 50 años, la incidencia para las personas en edades más avanzadas se ha reducido notablemente. Con todo, la población mayor de 65 años sigue siendo el segmento con mayor riesgo de padecer situaciones de pobreza.

En lo que se refiere a la desigualdad, los datos apuntan en dos sentidos diferentes: por una parte, a diferencia de lo que ocurre entre la población infantil y adulta, las tasas de desigualdad no han crecido —e incluso se han reducido— entre la población mayor de 65 años, debido al efecto corrector de la desigualdad del sistema de pensiones. Sin embargo, el envejecimiento de la población se asocia a un incremento de las tasas generales de desigualdad, por dos vías: por una parte, la desigualdad de renta crece en la medida en que se reduce el peso de las rentas salariales en el conjunto de la renta familiar y crece el peso de los ingresos por pensiones en los estratos de renta más favorecidos; por otra parte, el nivel patrimonial de las cohortes de mayor edad crece mucho más rápido que el correspondiente a las cohortes más jóvenes: la creciente de-

sigualdad patrimonial que se produce, tanto en España como en el conjunto de los países occidentales, se relaciona por tanto en gran medida con las diferencias intergeneracionales que existen en lo que se refiere a la acumulación de patrimonio.

#### e) Riqueza privada: la importancia creciente de la herencia y la vivienda

Se espera que las herencias se conviertan en mucho más importantes para las generaciones más jóvenes, tanto en términos absolutos como en relación con las demás fuentes de ingresos y riqueza de los que disponen. Por un lado, debido a los mayores niveles de propiedad de vivienda y el alza de precios de las mismas, la riqueza acumulada por parte de las personas mayores se habría incrementado sustancialmente en los últimos años. Por otro lado, la proporción de personas que han recibido o esperan recibir una herencia habría aumentado de forma vertiginosa en las últimas décadas.

En relación a lo anterior, cabe señalar que una de las características que diferencian a las generaciones de mayor edad es que las herencias no han supuesto una fuente importante de recursos económicos para la mayoría. En cuanto a las mismas, se observan varios patrones que conviene sacar a colación:

- A mayor nivel de ingresos mayor probabilidad de recibir una herencia.
- En términos relativos, las herencias resultan más relevantes para el quintil superior e inferior de renta, constituyendo una fuente de recursos más importante para ellos en relación a los quintiles intermedios.

Si bien no se cuenta aún con evidencia suficiente para contrastar si las dinámicas descritas continúan vigentes para las generaciones más jóvenes, si se observa una ruptura respecto la probabilidad de recibir una herencia. La diferencia en la probabilidad de recepción de herencias entre los hogares situados en el quintil superior e inferior de ingresos se ha reducido a una cuarta parte. Sin embargo, se espera que el reparto de esa riqueza sea un tanto desigual. Según algunas investigaciones, alrededor del 40 % de la riqueza de las personas mayores acabaría en manos de un 10 % de individuos pertenecientes a las generaciones más jóvenes. Asimismo, debido a la centralidad de la vivienda en la concentración de riqueza por parte de las personas mayores, se espera que se produzcan sesgos geográficos en la herencia debido a las grandes variaciones regionales en los precios de la vivienda.

Además de las herencias, la vivienda influye por otros cauces en las relaciones entre generaciones. Se constata que las generaciones más jóvenes presentan tasas inferiores de tenencia, además de costes más elevados en relación a las mismas. En consecuencia, la presión ejercida por los gastos de vivienda sobre la economía familiar sería cada vez más significativa. Si bien la importancia creciente de las herencias y la mayor extensión del régimen de propiedad entre las personas mayores pueden resultar beneficiosas para muchas personas a medida que avanzan en edad, en aquellos casos en los que los padres no cuentan con una vivienda en propiedad, la vivienda continuará siendo un problema de gran envergadura.

#### f) Las variables macroeconómicas que moldean las relaciones entre generaciones

La deuda pública, la inflación y los tipos de interés se postulan como variables macroeconómicas incisivas en las relaciones entre generaciones:

- *Deuda pública.* Desde algunas posiciones se argumenta que la financiación del 'consumo' actual mediante el recurso a la deuda provoca una redistribución de recursos a favor de las generaciones de contribuyentes actuales y en detrimento de los futuros contribuyentes. Otros autores, en cambio, señalan que si el endeudamiento redundaba en crecimiento económico (generando mayores niveles de capital humano y capital productivo), todos los recursos

reales generados por las generaciones previas pasarían a las siguientes.

- *Inflación*. Los bajos niveles de inflación que caracterizan el contexto económico actual estarían perjudicando sobremanera a las generaciones más jóvenes debido a que las deudas, que suelen concentrarse en mayor medida en este segmento, no se ven erosionadas.
- *Tipos de interés*. Las políticas monetarias que caracterizan al contexto económico actual, con unos tipos de interés bajos, implica que el coste del endeudamiento se ha reducido significativamente, lo cual actuaría en beneficio de las generaciones más jóvenes.

g) Un modelo rígido de movilidad social intergeneracional: La importancia de las desigualdades a edad temprana

La posición económica de los progenitores resulta cada vez más determinante a la hora de definir las oportunidades futuras de los hijos. En otras palabras, las generaciones más jóvenes pertenecientes a estratos socioeconómicos inferiores y superiores verían altamente condicionada su posición futura por la situación actual de sus padres y madres. Esta creciente perpetuación intergeneracional de la posición socioeconómica de las personas se produciría a través de distintos canales:

- Una prima salarial asociada a haber crecido en el seno de una familia con un alto nivel de estudios.
- Una mayor probabilidad de alcanzar la educación terciaria asociada a haber crecido en el seno de una familia con un alto nivel de estudios.
- Mayores habilidades cognitivas asociadas a la posición socioeconómica media de los demás estudiantes.

h) Los efectos de la rápida transformación tecnológica

Uno de los efectos derivados de la rápida transformación tecnológica sería la aceleración de la obsolescencia en las habilidades, lo cual podría afectar negativamente la empleabilidad de los trabajadores/as en edades más avanzadas.

En este sentido, en primer lugar, sí que se constata una menor utilización de las tecnologías digitales en su puesto de trabajo por parte de las personas de mayor edad. La distancia en la utilización en relación a las generaciones más jóvenes, además, se incrementa a medida que la tecnología en cuestión se vuelve más compleja. No obstante, una vez controlados los efectos de composición (nivel de estudios, naturaleza de la ocupación), si bien las diferencias continúan siendo apreciables, disminuyen de forma considerable. Por tanto, un menor nivel en cuanto a competencias digitales explicaría sólo una parte de las diferencias constatadas.

Por otro lado, resulta importante señalar que el riesgo de desempleo suele ser inferior en las ocupaciones intensivas en tecnología. Ahora bien, los trabajadores/as de mayor edad tienen menores probabilidades de trabajar en este tipo de ocupaciones, y en caso de hacerlo, tienden a perder su empleo en mayor proporción en caso de despidos si se compara con otro tipo de ocupaciones.

## 6.2.2. Los principales retos intergeneracionales en las sociedades contemporáneas

a) Instrumentos del Estado del Bienestar para un reparto justo y sostenible de recursos entre generaciones: El caso del sistema de pensiones

El paulatino envejecimiento de la población, junto a otra serie de transformaciones con implicaciones intergeneracionales, habrían puesto en marcha una especie de reestructuración del Estado del bienestar, en el sentido de que habrían provocado una alteración en la asignación de recursos entre los distintos grupos de edad. Se habría producido un aumento de los recursos públicos dirigidos a los miembros de mayor edad de la población, a través de un aumento sin precedentes del gasto en salud y pensiones. Ante esta situación, se han formulado, a grandes rasgos, dos grandes debates en torno a los sistemas de protección social del Estado del bienestar. Por un lado, se han planteado una serie de interrogantes sobre la sostenibilidad fiscal de los mecanismos de protección en un contexto de envejecimiento poblacional. Por otro, se ha puesto bajo el punto de mira la pertinencia del sesgo creciente de los gastos de protección social a favor de las personas mayores.

A fin de elaborar un análisis integral que permite arrojar algo de luz sobre las complejidades inherentes que gobiernan las interacciones entre los sistemas de protección social y las relaciones intergeneracionales, el análisis de los retos correspondientes a los instrumentos del Estado del bienestar se ha centrado en el sistema de pensiones.

***Algunas variables determinantes del sistema de pensiones desde una perspectiva intergeneracional***

El primero de los elementos que caracteriza al sistema de pensiones y que resulta relevante desde el plano de las relaciones entre generaciones es su función redistributiva. En este sentido, ayudan a proteger a las personas de mayor edad ante situaciones de privación, y neutralizan una parte de las desigualdades producidas a lo largo de la vida. La capacidad redistributiva de estos sistemas depende de su nivel de progresividad, y en este aspecto, se distinguirían tres tipos de sistema:

- Sistemas que proporcionan pensiones básicas independientemente de las contribuciones realizadas.
- Sistemas que garantizan que las personas con las cotizaciones más bajas reciban un mayor grado de apoyo.
- Sistemas en los que las pensiones están estrechamente ligadas a las cotizaciones.

La incertidumbre que rodea a los mercados laborales y la consiguiente tendencia hacia trayectorias laborales cada vez más recortadas e irregulares, provocaría una considerable reducción de las prestaciones de jubilación, sobre todo en aquellos sistemas en los que los beneficios están estrechamente ligados a las cotizaciones.

Otro aspecto a considerar concierne a la esperanza de vida, ya que viene a definir la cantidad de prestaciones de jubilación que acumulará una persona a lo largo de su vida. Debido a las diferencias en la esperanza de vida entre las personas de mayor y menor nivel educativo, los trabajadores de ingresos más bajos percibirían las prestaciones por un periodo de tiempo más corto, lo cual reduciría el total de los pagos percibidos en forma de pensión. Ante esta evidencia, las consecuencias distributivas de las propuestas orientadas a aumentar la edad de jubilación serían especialmente negativas para las personas con menores niveles de ingresos, aunque los aumentos en la esperanza de vida contrarrestarían en parte estos efectos.

Las disparidades en los ingresos procedentes de la riqueza acumulada durante la vida laboral, y en concreto, los ingresos procedentes de los esquemas voluntarios privados de pensiones también resultan importantes a la hora de analizar el sistema de pensiones desde toda su complejidad. La evidencia disponible apunta que los niveles de cobertura de estos esquemas son signifi-

cativamente inferiores entre los trabajadores con menor nivel de renta. Entre otras causas, podrían citarse la falta de incentivos debido a las mayores tasas de reemplazo que confieren los esquemas obligatorios a las personas con rentas inferiores, la incapacidad de acumular ahorro debido a dificultades financieras, los menores incentivos fiscales en comparación con las personas de ingresos más altos o las diferencias en conocimientos financieros.

Un elemento adicional que también incide en el sistema de pensiones es el diseño de las pensiones de viudedad. Debido a su esperanza de vida más prolongada y a que generalmente suelen ser el miembro más joven de la pareja, las mujeres son las principales beneficiarias de las pensiones de viudedad. Desde un punto de vista distributivo, estas prestaciones entrañan transferencias entre distintos grupos:

- De mujeres solteras a mujeres casadas.
- De mujeres que trabajan a mujeres que no trabajan.
- De parejas divorciadas a no divorciadas.
- De familias de bajos ingresos a familias de altos ingresos.

### ***Los retos del sistema de pensiones desde una perspectiva intergeneracional***

Las principales preocupaciones que genera el sistema de protección social contemporáneo se reducirían a dos: La sostenibilidad fiscal y el desequilibrio en el gasto público favorable a las personas mayores.

#### *La sostenibilidad fiscal*

Respecto a la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones, se argumenta que el esperado aumento de gasto implicará un coste desproporcionado para las generaciones más jóvenes y venideras, resultando en un arreglo poco sostenible e injusto. Ante estos argumentos, algunos autores han planteado un escenario mucho menos catastrófico.

Por un lado, se señala que una estructura poblacional envejecida no implicaría, de entrada, mayores costes económicos. De hecho, una estructura más joven adolecería de mayores niveles de incidencia de algunos males sociales (criminalidad, desorden social, etc.), teniendo como resultado también mayores niveles de gasto en otros ámbitos distintos las pensiones. Adicionalmente, una estructura poblacional más envejecida, y, por tanto, con una menor masa de trabajadores jóvenes, podría configurarse como un estímulo para adoptar soluciones más intensivas en tecnología por parte de las empresas. Además, si los niveles de productividad continúan aumentando, podría no ser tan cierto que la carga fiscal per cápita tienda a ser más onerosa. En este sentido, a mayor producción por persona, a pesar de mantener sus niveles relativos de esfuerzo contributivo, mayor es su capacidad para financiar el sistema de pensiones.

Por otro lado, en la medida en el que el trabajo se está volviendo 'menos intensivo' en mano de obra, existiría la opción de que las personas puedan trabajar hasta una edad más avanzada si así lo desean. Según la evidencia disponible, si se considera el estado de salud, las tasas de empleo en edades más avanzadas podrían ser sustancialmente superiores. Para el conjunto de la OCDE, entre los 50-54 años de edad, la capacidad de participación laboral considerando únicamente la salud superaría el 95,0 %, y rondaría el 82,5 % para las personas de entre 65 y 69 años. En cambio, las tasas de participación laboral efectiva para las edades señaladas serían del 83 % y del 13 %, respectivamente. Por consiguiente, la caída de las tasas de participación laboral con la edad es más pronunciada de la que puede explicarse estrictamente por motivos de salud.

#### *Desequilibrio en el gasto público a favor de las personas mayores*

En aplicación de los principios normativos intergeneracionales anteriormente señalados, de entrada, un reparto asimétrico de recursos favorables a las generaciones de mayor edad no debería de plantear problemas. Asimismo, las críticas que se realizan en esta línea obviarían por lo general la existencia de transferencias en el ámbito privado que se producen entre generaciones. Centrando el foco en las transferencias privadas de carácter financiero, si bien los recursos se concentran en mayor medida sobre las personas mayores, las generaciones más jóvenes también saldrían beneficiadas través de distintos canales. Por ende, puede aseverarse que el beneficio de las generaciones de mayor edad no se produce a expensas de las generaciones más jóvenes, todo lo contrario, cada una de las generaciones, de una forma u otra, se acaban beneficiando de esos recursos.

Del mismo modo, cabe tener presente que el incremento del gasto en pensiones no significa automáticamente que dichas prestaciones se hayan vuelto más generosas. De hecho, al desplazar el análisis de los niveles agregados de gasto al gasto individual en pensiones, la correlación positiva entre el envejecimiento de población y estas prestaciones se disiparía.

Al igual que el resto de la sociedad, las personas mayores presentan como grupo importantes divisiones internas caracterizadas por relaciones de clase, género o etnia. En este sentido, la configuración actual de los sistemas de pensiones podría replicar e incluso agravar las desigualdades producidas tanto en la infancia como a lo largo de la vida laboral. Entre las posibles dinámicas perniciosas que pueden incidir en la edad de jubilación, cabría prestar especial atención a las siguientes:

- Las desigualdades que pueden derivarse de unos itinerarios laborales cada vez más fragmentados.
- Las implicaciones distributivas derivadas de las diferencias en la esperanza de vida entre las personas de distintos estratos socioeconómicos.
- Los efectos posiblemente regresivos de los esquemas voluntarios privados de pensiones.
- La especial vulnerabilidad de las mujeres y la necesidad de replantear los mecanismos de apoyo tradicionales (pensiones de viudedad) para adaptarlos a las nuevas realidades sociales.

#### b) La crisis de los cuidados desde la óptica intergeneracional

La conjunción entre los elementos de tensión presentados y otra serie de dinámicas socioeconómicas coincidentes ha producido en los últimos años un incremento de las necesidades de cuidados. Cualquier intento de aproximación a las cuestiones relacionadas con el cuidado ha de tener muy presente el contexto institucional en el que se producen. El análisis presentado, a tal efecto, resulta un tanto impreciso, y puede que los elementos, cuestiones y problemas planteados en algunos puntos quizás no apliquen, o pueden resultar irrelevantes en ciertos contextos institucionales.

#### **La dialéctica entre dependencia e independencia**

Desde la óptica intergeneracional, el principal reto en el ámbito de los cuidados correspondería a cómo tratar los periodos de dependencia e independencia dictados por el curso del desarrollo individual y el envejecimiento. Así, en un contexto marcado por la interacción de dos dinámicas opuestas; a saber, la creciente individualización de las trayectorias vitales, por un lado, y la probable intensificación de las necesidades de cuidado de las personas mayores, por otro, plantearía serios interrogantes acerca de la continuidad de las formas articulación del apoyo generacional dentro de las familias.

Comenzando por la posible intensificación de las necesidades de cuidado, estos argumentos se basan principalmente en el envejecimiento de la población y el consiguiente aumento en las ta-



sas de dependencia de la tercera edad. Se argumenta que las necesidades de cuidado de las personas mayores tenderán a intensificarse, bien por su mayor peso en la estructura poblacional, y bien por la extensión en el tiempo de las necesidades de cuidado fruto de la mayor esperanza de vida. En este respecto, cabe puntualizar que las personas mayores pueden durante largos periodos de tiempo después de la edad de jubilación hacer contribuciones cruciales a las familias y comunidades en lo que respecta a los cuidados. Es más, la evidencia apunta a que el potencial de las personas mayores como agentes garantes de la provisión de cuidados tenderá a incrementarse.

Los abuelos/as constituyen una fuente de gran relevancia a la hora de proporcionar cuidados a los niños/as pequeños en la gran mayoría de países europeos, llegando a ser en algunos casos el arreglo de cuidado principal por delante del cuidado parental. Además de los cuidados orientados a las generaciones más jóvenes, los abuelos/as también cumplen con estas funciones en su condición de esposos/as (u otros lazos afectivos), proporcionando cantidades significativas de cuidado a otras personas mayores.

Por tanto, los trabajos de cuidado provistos por las personas mayores generan externalidades positivas, principalmente, liberando una parte de la carga de cuidados de la población que está en edad de trabajar, facilitando su plena participación en el mercado laboral y limitando las dinámicas de división sexual del trabajo. En esta situación, ante el anhelo de algunos a la hora de promover una mayor participación laboral de las personas mayores, deberían también sopesarse las contribuciones que realizan en el ámbito de los cuidados.

### ***Aproximaciones al cuidado por parte de los Estados del bienestar***

Mientras que las responsabilidades de cuidado para las generaciones de mediana edad han recibido un mayor reconocimiento en términos de prestaciones sociales, las contribuciones por los trabajos de cuidado no remunerados realizados por las personas mayores siguen siendo en gran medida invisibles. Algunos autores relacionan la falta de reconocimiento con la 'hipótesis del retraso estructural', y auguran que de forma paulatina, se crearán mecanismos más diversos y eficaces para lidiar con esta realidad.

Por su parte, la dependencia de los niño/as y las personas mayores está ampliamente reconocida, y los Estados del bienestar aceptan la responsabilidad de proveer prestaciones y servicios a estos grupos. Sin embargo, las necesidades de cuidado estarían aumentando más rápidamente de lo que se desarrollan las políticas sociales, y la carga adicional de responsabilidades que se genera, se siente de forma más aguda entre la población de mediana edad. Para estas generaciones, es requisito que las políticas que abordan el problema de los cuidados no remunerados incidan desde en tres frentes:

- Abordar la regulación del tiempo de trabajo y liberar tiempo para los cuidados.
- Compensar con prestaciones económicas los distintos arreglos de cuidado.
- Proveer servicios de cuidado para niños/as y personas mayores.

Por su menor complejidad y su perfecto encaje dentro de la retórica de la individualización, libre elección y control sobre los cuidados, existe una creciente preferencia por las prestaciones monetarias en detrimento de la provisión de servicios. Sin embargo, debido a la dificultad de proveer servicios de cuidado y calidad en ciertas áreas únicamente mediante la provisión privada y el efecto inhibitorio para la participación laboral que pueden tener en algunos casos, hace que sea altamente improbable que las complejas necesidades de cuidado existentes puedan ser satisfechas eficazmente por un solo tipo de instrumento.

### ***Desigualdades socioeconómicas y de género en cuanto a la prestación y la organización social de los cuidados***

Los costes e impactos de los cuidados se distribuyen de forma muy desigual a través de la población, y esa distribución dispar, conlleva a que las desigualdades iniciales sigan ahondándose. Centrando el foco en las personas mayores, el coste económico de los cuidados, incluso para las personas con menores necesidades, puede resultar muy elevado. Además, cuando las necesidades se hacen más agudas, los gastos aumentan y el cuidado se vuelve aún menos asequible para las personas con menores ingresos (y para las familias con menos ingresos, si se consideran las transferencias privadas que normalmente se producen en el seno de esta institución). En este sentido, dependiendo de la asequibilidad de los gastos de cuidado, se distinguen dos grupos de países diferenciados:

- Países en los que el sistema protección social, de carácter integral y bien orientado, hace que la asistencia de cuidados sea asequible para las personas de bajos ingresos.
- Países en los que los gastos de cuidado empujan a las personas de bajos ingresos por debajo del umbral de pobreza.

Pese a que en los últimos años se estaría favoreciendo la desinstitucionalización de los cuidados, debido al mayor coste que comporta el cuidado formal domiciliario, las personas de menor renta tendrían incentivos para optar por el cuidado institucional. Otra cuestión que gravita sobre los cuidados formales es que gran parte de los mismos son realizados de forma predominante por mujeres, y muchas de ellas son de procedencia extranjera, dando lugar a las cadenas globales de cuidado. Entre otras consecuencias, este fenómeno provoca un deterioro de los cuidados en las poblaciones de origen, donde en muchas ocasiones los hijos/as de esos cuidadores son atendidos por los abuelos/as.

En la esfera de los cuidados informales, en vista de la intensificación de las necesidades de cuidado y las expectativas para la participación laboral de ambos progenitores, las personas que tienen mayor capacidad de externalizar estos cuidados, verían reducidos los costes en salud y perspectivas laborales que lleva aparejados el cuidado informal. Adicionalmente, en vista del reparto asimétrico de estas responsabilidades entre hombres y mujeres, la concentración de la carga de cuidado tiene profundas implicaciones en el bienestar de las mujeres. Debido a la reducción en el nivel de ingresos que conlleva el cese parcial o total de la actividad laboral por motivos de cuidado (pese a poder ser compensado en parte por prestaciones sociales), se produce un mayor riesgo de padecer situaciones de pobreza entre las mujeres. Sobre todo, entre las mujeres divorciadas o las madres solas. Asimismo, el menor esfuerzo contributivo en el que se traduce dicha reducción de ingresos, afectaría negativamente a sus ingresos futuros en forma de pensiones.

En este sentido cabe señalar que los crecientes niveles de participación laboral femenina no han llevado a una reducción paralela de su provisión de cuidados informales. Por el contrario, sí que se constata una menor incidencia de los cuidados informales y menores diferencias de género en aquellos contextos con sistemas de protección social integrales y desarrollados.

### ***Percepciones sociales sobre las responsabilidades de cuidado***

No solamente las tendencias en el seno de la familia, sino más bien, a medida que las normas sociales en general vayan cambiando, es probable que se produzca un cambio en las relaciones entre generaciones y las percepciones intergeneracionales de obligación. A este respecto, una de las hipótesis que se plantea apunta a que las generaciones más jóvenes sentirán una menor obligación personal para cuidar de sus padres y madres. Más aún en un contexto en el que la externalización de los cuidados fuera del ámbito familiar se contempla como deseable.

Con todo, las expectativas normativas de que las personas mayores reciban algún tipo de atención por parte de sus hijo/as tendrían aún un arraigo social importante. Por la propia naturaleza de los cuidados informales, que implica un trabajo emocional y relacional, tampoco se vislumbraría un desplazamiento total de los mismos por parte de los cuidados formales.

### **6.3. La necesidad de un contrato intergeneracional del bienestar equilibrado**

El refuerzo de los mecanismos de protección ante los riesgos sociales relacionados con una edad determinada no se produce en detrimento de los mecanismos concebidos para otras edades. Es más, la existencia de niveles de protección equilibrados ante los riesgos sociales relacionados con todas las edades (infancia, edad de trabajar, vejez), resulta beneficioso desde el punto de vista social.

#### **6.3.1. Los contratos intergeneracionales del bienestar**

Existe una relación de reciprocidad entre las distintas generaciones y el Estado del bienestar, en la medida en que estas últimas estructuran, y a la vez son estructuradas, por las relaciones entre generaciones. De acuerdo a la 'paradoja de la redistribución' planteada por Korpi y Palme, podría plantearse la existencia de una relación entre la distribución de la protección social a través de las distintas edades y el nivel de protección que confieren. En otros términos, los Estados del bienestar que protegen a los ciudadanos contra determinados riesgos sociales ligados a la edad, al mismo tiempo en el que dejan sin atender otros riesgos correspondientes a otras etapas de la vida, tienen mayores probabilidades de generar conflictos entre los grupos de edad que se ven beneficiados y los que se ven con unos niveles de protección más bajos.

Por tanto, aquellos Estados del Bienestar que confieren una protección social equilibrada a través de todos los grupos de edad tendrían un desempeño superior en el ámbito redistributivo entre generaciones. Conviene, antes de nada, distinguir los contratos intergeneracionales del bienestar 'equilibrados' y 'desequilibrados'. Los contratos intergeneracionales 'desequilibrados', se caracterizarían por una distribución desigual de la protección social entre los riesgos relacionados con las distintas generaciones, distinguiéndose tres categorías ideales:

- Estados del bienestar que atienden en mayor medida a los riesgos sociales relacionados con la infancia (*pro-niño/a*).
- Estados del bienestar que atienden en mayor medida a los riesgos sociales de las personas activas y en edad de trabajar (*Pro-trabajador/a*).
- Estados del bienestar que atienden en mayor medida a los riesgos sociales relacionados con la vejez (*Pro-mayores*).

Un contrato intergeneracional equilibrado, por su parte, sería aquel en el que el nivel de protección social apenas difiere entre los distintos grupos generacionales señalados. Sin embargo, esto no implica que, tanto desde un punto de vista transversal como desde la óptica de las trayectorias vitales, cada una de las generaciones reciba una parte idéntica del gasto social.

Los países con contratos intergeneracionales claramente desequilibrados, a largo plazo, tendrían mayores dificultades para mantener un elevado nivel de protección social para los riesgos sociales que afloran en los distintos grupos de edad, siendo asimismo más propensos a generar conflictos distributivos entre generaciones.

#### **6.3.2. La evolución de los contratos intergeneracionales del bienestar y sus distintas tipologías en el ámbito internacional**

En cuanto a su estructuración generacional, en términos generales, los principales países industrializados se habrían vuelto más equilibrados con el transcurso de los años. Sin embargo, esta evolución dista de haber sido lineal, distinguiéndose periodos evolutivos que presentan distintos patrones:

- Entre los años 1960 y 1980, los niveles de reemplazo por los riesgos sociales relacionados con la infancia habían quedado muy por detrás de la evolución marcada por los mecanismos de protección de la población activa y la vejez.
- Entre los años 1980 y 2010, con el desarrollo de los mecanismos más representativos de la política familia, la estabilización de los mecanismos de protección para la vejez, y el estancamiento de los mecanismos de protección social dirigidos a la población activa, se habría transitado a una estructuración más equilibrada.

Si bien en promedio, los patrones históricos observados apuntan hacia una tendencia hacia el equilibrio generacional del bienestar y unos mayores niveles de protección, considerando a los países a título individual, no todos han trazado una línea evolutiva tendiente a un mayor equilibrio generacional del bienestar. En este sentido, coexisten en el ámbito internacional las siguientes formas de estructuración intergeneracional del bienestar:

- Países con contratos intergeneracionales equilibrados (Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Noruega o Suecia).
- Países con contratos intergeneracionales favorables a los riesgos de la población activa (Alemania, Japón, Países Bajos o Suiza).
- Países con contratos intergeneracionales favorables a los riesgos relacionados con la vejez (Australia, Canadá, Irlanda, Italia, Nueva Zelanda, Reino Unido o Estados Unidos).

### **6.3.3. La evidencia disponible acerca de las tipologías de contratos intergeneracionales del bienestar**

Las diferencias en la estructuración de los contratos intergeneracionales se traducen en algunas diferencias significativas en cuanto a ciertas características de los mecanismos de protección de social y algunas variables socioeconómicas.

- En primer lugar, el nivel de reemplazo de ingresos tiende a ser superior en aquellos países en los que las prestaciones correspondientes proporcionan una protección más uniforme, en términos generacionales, contra los riesgos sociales relacionados con la edad.
- En segundo lugar, la evidencia disponible contravendría los postulados de aquellos que proclaman que el desarrollo de los mecanismos de protección social dirigidas a una generación concreta se produce a expensas de reducir la protección hacia a otras generaciones, en un juego de suma cero. Entre 1980 y 2010, se constata que pese al importante desarrollo de las políticas familiares, la protección ante los riesgos de la edad laboral y la vejez apenas se vio afectada.
- Tercero, se observa la existencia de una relación positiva entre los niveles de reemplazo de ingresos de los mecanismos de la seguridad social y la asistencia social. Por consiguiente, debido a sus mayores niveles de reemplazo, los países con contratos intergeneracionales del bienestar equilibrados también contarían con mayores niveles de protección en lo relativo a la asistencia social, contradiciendo la idea extendida de que un menor nivel de protección por parte de los esquemas de la seguridad social se compensa con mayores prestaciones de asistencia social.
- En último lugar, destaca la existencia de sinergias entre los contratos generacionales del bienestar equilibrados y el funcionamiento de los mercados de trabajo. Ante los argumentos que señalan que los mecanismos de protección más extensivos actúan en detrimento de las posibilidades de participación laboral, por un lado, cabe poner en relieve que los niveles de desempleo no muestran relación alguna con la forma en la que

los países han organizado sus contratos intergeneracionales del bienestar. Por otro lado, procede resaltar que la tasa de participación laboral tiende a ser mayor en los países en los que los niveles de reemplazo de ingresos de los mecanismos de protección social son superiores.

#### **6.3.4. Los contratos intergeneracionales del bienestar en el marco del paradigma de la inversión social**

Desde hace años, las instituciones europeas vienen abogando por la extensión del enfoque de la inversión social. El paradigma de la inversión social constituye actualmente la respuesta oficial de las instituciones europeas a las dificultades del Estado del bienestar. Este enfoque busca conciliar desarrollo económico, protección social y reducción de la desigualdad, especialmente en el largo plazo, mediante la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la inversión en capital humano. Su principal característica es el cambio de énfasis desde unas políticas orientadas a la reparación a otras orientadas a la preparación, a partir de la consideración de las políticas familiares, educativas y de igualdad de género, entre otras, como un elemento clave para el desarrollo no solo social sino también económico. Desde ese punto de partida, este enfoque pone su atención en servicios que permiten invertir en la infancia, generar las condiciones que permitan un cierto nivel de igualdad de oportunidades y de movilidad social, apoyar a las familias con hijos y facilitar el acceso de las mujeres al empleo remunerado.

Según algunos autores, en un contexto marcado por las limitaciones de gasto derivadas de la creciente presión fiscal, pasar de un Estado del Bienestar protector con énfasis en las políticas reparadoras, a otro fundamentado en la prevención *ex ante* de los riesgos sociales, implicaría que el aumento de gasto en las políticas de inversión social se habría de producir a expensas del gasto en protección [92], que, en otros términos, puede básicamente asociarse al gasto en personas mayores.

La literatura apunta en todo caso que para la puesta en marcha de una estrategia de inversión social acertada el equilibrio entre promoción y protección resulta clave. En otras palabras, resulta necesario mantener el frágil equilibrio entre promoción y protección, de forma que a la hora de poner en marcha distintos programas de activación, no conlleven a un aumento de la pobreza y la exclusión social. En todo caso, no puede dejar de señalarse que la asunción del paradigma de la inversión social –frente al de la protección– implica un cambio de énfasis también desde el punto de vista generacional, de forma que los programas de gasto destinados a las personas mayores pierden parte de su protagonismo y su legitimación.

#### **6.4. La perspectiva intergeneracional en el gasto y la financiación del estado del bienestar**

Los modelos de gasto y financiación del Estado del Bienestar tienen un componente intergeneracional esencial, en la medida en que la financiación de los servicios corre básicamente a cargo de las generaciones adultas, mientras que los beneficiarios del gasto son las generaciones de personas dependientes o inactivas, es decir, la infancia y las personas mayores. Este mecanismo de transferencia de rentas entre las diversas generaciones estaría implícita en la base del pacto o contrato intergeneracional, en virtud del cual las generaciones laboralmente activas financiarían el coste de los servicios que reciben quienes no lo son, sabiendo que, en el futuro, se beneficiarán a su vez de unos servicios financiados por las cohortes que serán en esa época laboralmente activas.

Esta dimensión intergeneracional de la financiación y el gasto es particularmente clara si se tiene en cuenta la fuerte orientación que los actuales Estados del Bienestar tienen hacia el gasto en las cohortes de más edad. Efectivamente, el uso de las Cuentas Nacionales de Transferencias

pone de manifiesto en qué medida los Estados del Bienestar están orientados hacia el gasto en las personas mayores: las personas mayores (en este caso se ha utilizado como referencia a las personas de 75 años) perciben servicios y prestaciones con un valor equiparable al 55% del PIB per cápita, mientras que en el caso de la infancia (en este caso se recoge el valor correspondiente a un niño/a de 10 años) las transferencias y servicios recibidos equivalen al 30% del PIB per cápita.

En todo caso, la comparativa internacional de los datos indica que cuanto mayor es el gasto en un tramo de edad, mayor es el gasto en el otro: ambos tipos de gasto no son por tanto alternativos, sino complementarios. Dicho de otro modo, aunque se observan algunas diferencias, no hay países que gasten mucho en un ámbito y poco en el otro: todos gastan más en la atención a las personas mayores que en la atención a la infancia, y gastar mucho en un ámbito –en términos relativos– equivale a hacerlo también en el otro.

En ese marco, se ha puesto de manifiesto el papel de la educación en el desarrollo económico, en la medida en que puede ser capaz de modificar las previsiones económicas que se derivan de las previsiones demográficas y, en ese sentido, modificar las variables que determinan la sostenibilidad del sistema de protección social. Los datos derivados de la Contabilidad Intergeneracional muestran que la educación será –por delante de la estructura etaria de la población– el factor que en mayor medida determinará en el futuro el crecimiento económico y, por ende, la sostenibilidad del sistema de protección social.

A partir de esta idea, se ha desarrollado un indicador –la brecha de inversión en capital humano– que permite calcular en qué medida la inversión que una sociedad determinada realiza para asegurar un nivel suficiente de reproducción demográfica y de cualificación de las nuevas cohortes puede resultar suficiente para garantizar un crecimiento económico que a su vez permita la sostenibilidad del gasto en protección social en el futuro. De acuerdo a la literatura analizada, en ninguno de los países de Europa será suficiente la inversión que las generaciones nacidas en 1950 están haciendo en las cohortes más jóvenes.

La abundante literatura basada en la contabilidad intergeneracional que se ha ido produciendo en los últimos años pone de manifiesto que la sostenibilidad futura del gasto social – mayoritariamente destinado a las personas mayores– depende, paradójicamente, de la inversión que se haga en medidas dirigidas a la inversión en el capital humano de las cohortes que hoy son jóvenes. En otras palabras, la sostenibilidad futura del gasto social depende de la inversión que hoy se haga en políticas educativas, de infancia y de familia, puesto que se sabe que la mejora del capital educativo de las cohortes jóvenes tienen un impacto superior al resto de los cambios demográficos en lo que se refiere a la sostenibilidad fiscal del conjunto del Estado del Bienestar. Una orientación excesivamente marcada del actual gasto social hacia las personas que hoy son mayores compromete, paradójicamente, la posibilidad de financiar el gasto de las personas mayores del futuro, que son, también paradójicamente, las personas adultas que están financiando el actual gasto en personas mayores.

## Capítulo 7.

### Bibliografía

---

- [1] S. A. McDaniel, «The “Growing Legs” of Generation as a Policy Construct: Reviving its Family Meaning», *Journal of Comparative Family Studies*, vol. 40, n.º 2, pp. 243-253, 2009.
- [2] J. Thompson, *Intergenerational justice: Rights and responsibilities in an intergenerational polity*. Routledge, 2009.
- [3] A. Dumas y B. S. Turner, «Aging in post-industrial societies: Intergenerational conflict and solidarity», en *The welfare state in post-industrial society*, Springer, 2009, pp. 41-56.
- [4] S. Birnbaum, T. Ferrarini, y K. Nelson, *The generational welfare contract: Justice, institutions and outcomes*. Edward Elgar Publishing, 2017.
- [5] N. Daniels, «Justice between Adjacent Generations: Further Thoughts\*», *Journal of Political Philosophy*, vol. 16, n.º 4, pp. 475-494, dic. 2008, doi: 10.1111/j.1467-9760.2008.00320.x.
- [6] M. Kohli, «Private and public transfers between generations: linking the family and the state», *null*, vol. 1, n.º 1, pp. 81-104, ene. 1999, doi: 10.1080/14616696.1999.10749926.
- [7] D. Piachaud, J. Macnicol, y J. Lewis, *A think piece on intergenerational equity*. Equality and Human Rights Commission, Age Concern and Help the Aged, 2009.
- [8] V. L. Bengtson y P. S. Oyama, «Intergenerational solidarity and conflict», en *Intergenerational solidarity*, Springer, 2010, pp. 35-52.
- [9] M. T. López López, V. González Hincapié, y A. J. Sánchez Fuentes, *Personas mayores y solidaridad intergeneracional en la familia. El caso español*, vol. 13. Editorial Cinca, 2015.
- [10] T. Piketty, *Le capital au XXIe siècle*, vol. coll. « Les Livres du Nouveau Monde ». Seuil, 2013.
- [11] V. Bengtson, *Global aging and challenges to families*. Routledge, 2018.
- [12] D. McKerlie, «Justice between the Young and the Old», *Philosophy & Public Affairs*, vol. 30, n.º 2, pp. 152-177, 2001.
- [13] J. Bidadanure, «Making sense of age-group justice: A time for relational equality?», *Politics, Philosophy & Economics*, vol. 15, n.º 3, pp. 234-260, jun. 2016, doi: 10.1177/1470594X16650542.
- [14] P. Pettit, *On the People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*. Cam-

- bridge: Cambridge University Press, 2012. doi: 10.1017/CBO9781139017428.
- [15] D. Satz, *Why Some Things Should Not Be for Sale: The Moral Limits of Markets*. New York: Oxford University Press, 2010. doi: 10.1093/acprof:oso/9780195311594.001.0001.
- [16] G. Esping-Andersen, *The three worlds of welfare capitalism*, Princeton University Press. 1990.
- [17] S. Mathieu, «Entre l'effet tempo et l'effet quantum : une analyse de l'effet des politiques familiales sur la fécondité dans les pays avancés», *Sociologie et sociétés*, vol. 45, n.º 1, pp. 255-276, 2013, doi: 10.7202/1016403ar.
- [18] J. C. Bessant, M. Emslie, y R. Watts, «Accounting for Future Generations: Intergenerational Equity in Australia», *Australian Journal of Public Administration*, vol. 70, n.º 2, pp. 143-155, jun. 2011, doi: 10.1111/j.1467-8500.2011.00723.x.
- [19] A. Sen, *Development as freedom*. Oxford Paperbacks, 2001.
- [20] J. Rawls, *A theory of justice*. Harvard university press, 2009.
- [21] T. Lindh y J. Palme, «Sustainable Policies in an Ageing Europe: A Human Capital Response», *Society and the Future Research Report Series*, vol. 3, 2006.
- [22] Eurostat, «Key Figures on Europe: 2020 Edition», 2020.
- [23] OECD, «Preventing Ageing Unequally». 2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/9789264279087-en>
- [24] Eurostat, «Ageing in Europe - looking at the lives of older people in the EU», 2020.
- [25] T. Sarkeala, T. Nummi, M. Vuorisalmi, A. Hervonen, y M. Jylhä, «Disability trends among nonagenarians in 2001–2007: Vitality 90+ Study», *European Journal of Ageing*, vol. 8, n.º 2, pp. 87-94, jun. 2011, doi: 10.1007/s10433-011-0188-2.
- [26] A. Darin-Mattsson, S. Fors, y I. Kåreholt, «Different indicators of socioeconomic status and their relative importance as determinants of health in old age», *International Journal for Equity in Health*, vol. 16, n.º 1, p. 173, sep. 2017, doi: 10.1186/s12939-017-0670-3.
- [27] C. James, M. Devaux, y F. Sassi, «Inclusive growth and health». 2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/content/paper/93d52bcd-en>
- [28] U. Beck y E. Beck-Gernsheim, «Foreword: Varieties of individualization», *iChina: the rise of the individual in modern Chinese society*, pp. xiii-xix, 2010.
- [29] Eurostat, «Being young in Europe today». 2020.
- [30] D. N. Lye, «Adult Child–Parent Relationships», *Annu. Rev. Sociol.*, vol. 22, n.º 1, pp. 79-102, ago. 1996, doi: 10.1146/annurev.soc.22.1.79.
- [31] Resolution Foundation, «A New Generational Contract: the final report of the Intergenerational Commission», may 2018.
- [32] G. Echebarría, «La desestructuración del espacio económico vasco. La crisis actual de la industria vasca y su inserción en el marco europeo», Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 1991.
- [33] I. Garayalde y J. L. Llorens, «Reestructuración industrial del País Vasco. Hacia una estructura industrial optima», *Información Comercial Española*, vol. 598, pp. 49-62, 1983.
- [34] M. G. Uranga y J. L. Herrero, *Dinámica del capitalismo, crisis y economía vasca*. Hordago, 1983.
- [35] E. Congregado, J. Iglesias, J. M. Millán, y C. Román, «Incidence, effects, dynamics and routes out of overqualification in Europe: a comprehensive analysis distinguishing by employment status», *null*, vol. 48, n.º 5, pp. 411-445, ene. 2016, doi: 10.1080/00036846.2015.1083080.
- [36] J. Pijoan-Mas y V. Sánchez-Marcos, «Spain is different: Falling trends of inequality», *Review of Economic Dynamics*, vol. 13, n.º 1, pp. 154-178, ene. 2010, doi: 10.1016/j.red.2009.10.002.
- [37] L. Chauvel, *Le destin des générations: structure sociale et cohortes en France du XXe siècle aux années 2010*. Presses universitaires de France, 2010.
- [38] House of Commons Work and Pensions Committee, «Intergenerational fairness - Third Report of Session 2016–17». 2016.
- [39] C. Wang, G. Wan, Z. Luo, y X. Zhang, «Aging and Inequality: The Perspective of Labor Income Share», p. 21, 2017.
- [40] C. Pereda, «Reino de España: La polarización de la riqueza sigue aumentando. Traspase de rentas a través de los alquileres», p. 14, 2020.
- [41] A. Hood y R. Joyce, «Inheritances and inequality across and within generations», *IFS Brief-*



- ing Note BN192, London, 2017.
- [42] A. Hood y R. Joyce, «Inheritances and inequality across and within generations», *IFS Briefing Note BN192, London*, 2017.
- [43] P. Salas-Rojo y J. G. Rodríguez, «The Role of Inheritance on Wealth Inequality: A Machine Learning Approach». LIS, jun. 2020.
- [44] W. G. Bowen, R. G. Davis, y D. H. Kopf, «The Public Debt: A Burden on Future Generations?», *The American Economic Review*, vol. 50, n.º 4, pp. 701-706, 1960.
- [45] E. J. Mishan, «The Postwar Literature on Externalities: An Interpretative Essay», *Journal of Economic Literature*, vol. 9, n.º 1, pp. 1-28, 1971.
- [46] K. Adam y J. Zhu, «Price-level changes and the redistribution of nominal wealth across the Euro Area», *Journal of the European Economic Association*, vol. 14, n.º 4, pp. 871-906, 2016.
- [47] M. Draghi, «Reducing youth unemployment is a priority for everyone», mar. 11, 2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2016/mar/11/mario-draghi-reducing-youth-unemployment-is-a-priority-for-everyone>
- [48] O. Causa y Å. Johansson, «Intergenerational Social Mobility in OECD Countries». 2010. [En línea]. Disponible en: [https://www.oecd-ilibrary.org/content/paper/eco\\_studies-2010-5km33scz5rjj](https://www.oecd-ilibrary.org/content/paper/eco_studies-2010-5km33scz5rjj)
- [49] OECD, «A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility». 2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/9789264301085-en>
- [50] L. Behaghel, E. Caroli, y M. Roger, «Age-biased Technical and Organizational Change, Training and Employment Prospects of Older Workers», *Economica*, vol. 81, n.º 322, pp. 368-389, abr. 2014, doi: 10.1111/ecca.12078.
- [51] F. Balassone *et al.*, «Fiscal sustainability and policy implications for the euro area», Deutsche Bundesbank, Frankfurt a. M., Discussion Paper Series 1 2009,04, 2009. [En línea]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10419/27658>
- [52] R. N. Butler, «Dispelling Ageism: The Cross-Cutting Intervention», *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 503, n.º 1, pp. 138-147, may 1989, doi: 10.1177/0002716289503001011.
- [53] OECD, «Pensions at a Glance 2019». 2019. [En línea]. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/b6d3dcfc-en>
- [54] OECD, «Pensions at a Glance 2017». 2017. [En línea]. Disponible en: [https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/pension\\_glance-2017-en](https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/pension_glance-2017-en)
- [55] J. M. Poterba, «Retirement Security in an Aging Population», *American Economic Review*, vol. 104, n.º 5, pp. 1-30, 2014.
- [56] I. Dushi, H. Iams, y C. R. Tamborini, «Contributory Retirement Saving Plans: Differences across Earnings Groups and Implications for Retirement Security», *Political Economy: Government Expenditures & Related Policies eJournal*, 2017.
- [57] E. James, «Rethinking survivor benefits», *World Bank, Social Protection and Labor Discussion Paper*, vol. 928, 2009.
- [58] J. MacInnes y J. P. Díaz, «La tercera revolución de la modernidad; la revolución reproductiva», *Reis*, n.º 122, pp. 89-118, 2008, doi: 10.2307/40184881.
- [59] J. MacInnes y J. P. Díaz, «La tercera revolución de la modernidad; la revolución reproductiva», *Reis*, n.º 122, pp. 89-118, 2008, doi: 10.2307/40184881.
- [60] C. Coile, K. Milligan, y D. Wise, «Social Security and Retirement Programs Around the World: The Capacity to Work at Older Ages – Introduction and Summary», National Bureau of Economic Research, Inc, ene. 2016. [En línea]. Disponible en: <https://EconPapers.repec.org/RePEc:nbr:nberwo:21939>
- [61] M. Tepe y P. Vanhuyse, «Are Aging OECD Welfare States on the Path to Gerontocracy? Evidence from 18 Democracies, 1980-2002», *Journal of Public Policy*, vol. 29, n.º 1, pp. 1-28, 2009.
- [62] M. A. Cruz-Saco, «Intergenerational solidarity», en *Intergenerational solidarity*, Springer, 2010, pp. 9-34.
- [63] A. P. Orozco, «Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico», *Revista de Economía Crítica*, vol. 5, pp. 7-37, 2006.
- [64] M. Daly y J. Lewis, «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states», *The British Journal of Sociology*, vol. 51, n.º 2, pp. 281-298, jun. 2000, doi:

- 10.1111/j.1468-4446.2000.00281.x.
- [65] L. Moreno, «La "vía media" española del modelo de bienestar mediterráneo», *Papers: revista de sociología*, pp. 67-82, 2001.
- [66] O. Thévenon, «Family Policies in OECD Countries: A Comparative Analysis», *Population and Development Review*, vol. 37, n.º 1, pp. 57-87, mar. 2011, doi: 10.1111/j.1728-4457.2011.00390.x.
- [67] N. Morel, «From Subsidiarity to 'Free Choice': Child- and Elder-care Policy Reforms in France, Belgium, Germany and the Netherlands», *Social Policy & Administration*, vol. 41, n.º 6, pp. 618-637, dic. 2007, doi: 10.1111/j.1467-9515.2007.00575.x.
- [68] T. Muir, «Measuring social protection for long-term care». 2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/content/paper/a411500a-en>
- [69] A. P. Orozco, *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*. Consejo Económico y Social, 2006.
- [70] SiiS Centro de Documentación y Estudios, «Las Prestaciones de Apoyo a la Conciliación Familiar en los Países de la OCDE». 2020.
- [71] G. Esping-Andersen y S. Sarasa, «The generational conflict reconsidered», *Journal of European Social Policy*, vol. 12, n.º 1, pp. 5-21, feb. 2002, doi: 10.1177/0952872002012001560.
- [72] W. Korpi, «Power Resources Approach vs. Action and Conflict: On Causal and Intentional Explanations in the Study of Power», *Sociological Theory*, vol. 3, n.º 2, pp. 31-45, 1985, doi: 10.2307/202223.
- [73] W. Korpi y J. Palme, «The Paradox of Redistribution and Strategies of Equality: Welfare State Institutions, Inequality, and Poverty in the Western Countries», *American Sociological Review*, vol. 63, n.º 5, pp. 661-687, 1998, doi: 10.2307/2657333.
- [74] I. Marx, L. Salanauskaite, y G. Verbist, «The Paradox of Redistribution Revisited: And That It May Rest in Peace?», Institute for the Study of Labor (IZA), Bonn, IZA Discussion Papers 7414, 2013. [En línea]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10419/80542>
- [75] I. Marx, L. Salanauskaite, y G. Verbist, «For the Poor, but Not Only the Poor: On Optimal Pro-Poorness in Redistributive Policies», *Social Forces*, vol. 95, n.º 1, pp. 1-24, 2016.
- [76] O. Jacques y A. Noël, «The case for welfare state universalism, or the lasting relevance of the paradox of redistribution», *Journal of European Social Policy*, vol. 28, n.º 1, pp. 70-85, feb. 2018, doi: 10.1177/0958928717700564.
- [77] T. Ferrarini, K. Nelson, y J. Palme, «Social transfers and poverty in middle- and high-income countries – A global perspective», *Global Social Policy*, vol. 16, n.º 1, pp. 22-46, jul. 2015, doi: 10.1177/1468018115591712.
- [78] O. Sjöberg, «Labour market mobility and workers' skills in a comparative perspective: exploring the role of unemployment insurance benefits», *International Journal of Social Welfare*, vol. 17, n.º 1, pp. 74-83, ene. 2008, doi: 10.1111/j.1468-2397.2007.00493.x.
- [79] C. J. Ruhm, «The economic consequences of parental leave mandates: Lessons from Europe.», *The quarterly journal of economics*, vol. 113, pp. 285-317, 1998.
- [80] O. Thévenon y A. Solaz, «Labour Market Effects of Parental Leave Policies in OECD Countries». 2013. [En línea]. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/content/paper/5k8xb6hw1wjf-en>
- [81] C. Olivetti y B. Petrongolo, «The economic consequences of family policies: lessons from a century of legislation in high-income countries», *Journal of Economic Perspectives*, vol. 31, pp. 205-230, 2017.
- [82] A. Hemerijck, *Changing Welfare States*. Oxford University Press, 2012. Accedido: may 05, 2021. [En línea]. Disponible en: <https://ideas.repec.org/b/oxp/obooks/9780199607600.html>
- [83] K. Kuitto, «From social security to social investment? Compensating and social investment welfare policies in a life-course perspective», *Journal of European Social Policy*, vol. 26, n.º 5, pp. 442-459, nov. 2016, doi: 10.1177/0958928716664297.
- [84] N. Morel, B. Palier, y J. Palme, «Social investment: a paradigm in search of a new economic model and political mobilisation», *Towards a social investment welfare state*, pp. 353-376, 2012.
- [85] B. Nolan, «What use is 'social investment'?», *Journal of European Social Policy*, vol. 23, n.º 5, pp. 459-468, 2013.
- [86] B.-Å. Lundvall y E. Lorenz, «From the Lisbon strategy to Europe 2020», *Towards a social investment welfare state*, pp. 333-352, 2011.

- [87] A. C. Hemerijck, «Two or three waves of welfare state transformation?», *Towards a Social Investment Welfare State – Ideas, Policies and Challenges*, pp. 33-60, 2012.
- [88] M. Nelson y J. D. Stephens, *Do social investment policies produce more and better jobs?* Policy Press. Accedido: may 06, 2021. [En línea]. Disponible en: <https://policypress.universitypressscholarship.com/view/10.1332/policypress/9781847429247.001.0001/upso-9781847429247-chapter-8>
- [89] K. J. Morgan, «Promoting social investment through work\_family policies: which nations do it and why?», 2011.
- [90] G. Esping-Andersen, «Child-Centred Social Investment Strategy». <https://oxford.universitypressscholarship.com/view/10.1093/0199256438.001.0001/acprof-9780199256433-chapter-2> (accedido may 06, 2021).
- [91] J. Kvist, «The post-crisis European social model: developing or dismantling social investments?», *null*, vol. 29, n.º 1, pp. 91-107, feb. 2013, doi: 10.1080/21699763.2013.809666.
- [92] J. De Deken, *Identifying the skeleton of the social investment state: defining and measuring patterns of social policy change on the basis of expenditure data*. OxfordOxford University Press, 2014. doi: 10.1093/acprof:oso/9780199926589.003.0009.
- [93] G. Abío, C. P. Cardoner, E. Rentería, M. Solé, y G. S. Nieves, «Las cuentas nacionales de transferencias: aplicaciones y resultados para España», *Papeles de economía española*, n.º 161, pp. 114-137, 2019.
- [94] Comisión Europea, «The 2018 Ageing Report: Economic and Budgetary Projections for the EU Member States (2016-2070)». 2018.
- [95] M. Sánchez-Romero *et al.*, «Welfare state winners and losers in ageing societies», *Vienna Yearbook of Population Research*, vol. 17, pp. 9-36, 2019.
- [96] A. J. Auerbach, J. Gokhale, y L. J. Kotlikoff, «Generational Accounts: A Meaningful Alternative to Deficit Accounting», en *NBER Chapters*, National Bureau of Economic Research, Inc, 1991, pp. 55-110. Accedido: may 12, 2021. [En línea]. Disponible en: <https://ideas.repec.org/h/nbr/nberch/11269.html>
- [97] P. Arevalo, K. Berti, y P. Eckefeldt, «The Intergenerational Dimension of Fiscal Sustainability». European Economy Discussion Papers, 2019.
- [98] M. Spielauer *et al.*, «microWELT: Microsimulation Projection of Full Generational Accounts for Austria and Spain», WIFO, 618, nov. 2020. Accedido: may 12, 2021. [En línea]. Disponible en: <https://ideas.repec.org/p/wfo/wpaper/y2020i618.html>
- [99] M. Solé, G. Souto, E. Rentería, G. Papadomichelakis, y C. Patxot, «Protecting the elderly and children in times of crisis: An analysis based on National Transfer Accounts», *The Journal of the Economics of Ageing*, vol. 15, p. 100208, feb. 2020, doi: 10.1016/j.jeoa.2019.100208.
- [100] B. Hammer, A. Prskawetz, R. I. Gál, L. Vargha, y T. Istenič, «Human Capital Investment and the Sustainability of Public Transfer Systems Across Europe: An Evaluation based on National Transfer Accounts», *Population Ageing*, vol. 12, n.º 4, pp. 427-452, dic. 2019, doi: 10.1007/s12062-018-9224-8.